Chulucanas, 13 de noviembre de 2023

OFICIO N°468-2023/JUSHMAP-CLASE B.P.
SEÑOR:
ING° FELIX ESTEBAN ASTUDILLO BANCES
Administrador Local de Agua Alto Piura
PRESENTE. –

ASUNTO : ALCANZO PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA – POMDIH 2024.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la organización gremial Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor del Alto Piura Clase B, la cual me honró en presidir y a la vez manifestarle lo siguiente:

Mediante la presente hacerle llegar adjunto la EL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA – POMDIH 2024. dándose cumplimiento al Reglamento De Operadores De Infraestructura Hidráulica, RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0155-2022-ANA, según los artículos Nº 25,26 y 27, aprobado en la ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°011-2023 DE CONSEJO DIRECTIVO DE JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA – CLASE B., celebrada el día viernes 10 de noviembre del año 2023.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adriazén Juárez
PRESIDENTE

c.c.
Gerencia.
Archivo.

PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA (POMDIH)- 2024









CHULUCANAS, NOVIEMBRE 2023

PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (POMDIH)- 2024

ÍNDICE

I. INTRODUCCION.

1.1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B

1.1.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS OUAs.

1.1.2 ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN ORGANIZATIVA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

III. METAS

IV. ESTRATEGIAS

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.1. DIAGNOSTICO DE LA JUNTA DE USUARIOS

4.2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

4.3. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENO

4.4. RESULTADOS ESPERADOS

VI. RECURSOS

VII. ANEXOS

ANEXO N°1.- PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA POR ACTIVIDADES, FORMATO D1

ANEXO N°2.- PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDADES, FORMATO D2.

ANEXO N°3.- CUADRO RESUMENES DEL POMDIH 2024.

ANEXO N°4.- FICHAS TECNICAS DE LAS TAREAS DEL POMDIH 2024

ANEXO N°5.- FICHAS DE COSTOS UNITARIOS DE LAS TAREAS DEL POMDIH 2024

ANEXO N°6.- ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL POMDIH 2024

ANEXO N°7.- PROPUESTA DEL VALOR DE LA TARIFA DE AGUA POR UTLIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MENOR (TUIHMe) AÑO 2024

ANEXO N°8.- ACTA DE APROBACIÓN POMDIH AÑO 2024

ANEXO N°9.- CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES.

I. INTRODUCCIÓN

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B, para Ejercer el Rol de Operador de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B, debe acreditar capacidad técnica, financiera y organizativa para asegurar la eficiente prestación del servicio de distribución del agua así como la sostenibilidad de la infraestructura del Sector Hidráulico Menor Alto Piura Clase B; además debe contar con los instrumentos técnicos de gestión, siendo uno de los más importantes el " Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura hidráulica" –POMDIH.

El POMDIH de la Junta de Usuarios, comprende la programación de las actividades e inversiones con sus respectivas metas, presupuestos y su correspondiente fuente de financiamiento, que permita asegurar la operación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como la gestión técnica administrativa del recurso hídrico, el mismo que serán que serán ejecutados en el próximo año 2024 con la finalidad de mejorar la prestación del servicio de suministro de agua y cumplir con las metas del Plan Multianual de Inversiones; el POMDIH comprende las actividades priorizadas en los 07 Rubros que están establecidas en el Artículo 25° del Reglamento de Operaciones de infraestructura Hidráulica aprobada con la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA.

1.- Operación de la Infraestructura Hidráulica
2.- Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica
3.- Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica
4.- Gestión Administrativa para la prestación del servicio
5.- Conservación y Protección de los recursos hídricos
6.- Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura y el medio ambiente
7.- Sensibilización capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua.

Además, el POMDIH constituye la herramienta básica de gestión y permite orientar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la Junta de Usuarios por parte de los directivos, personal técnico y administrativo, representado por el Consejo Directivo encargado de la dirección y administración de la Junta de Usuarios y por la Gerencia, que a través del Gerente debe ejecutar actividades para el cumplimiento de los fines y atribuciones de la Junta de usuarios del Sector Hidráulico Alto Piura – Clase B.

Así mismo permite hacer el seguimiento y evaluación de la correcta utilización de los tiempos y recursos económicos que se maneja con fondos provenientes de la cobranza de las tarifas de agua y otros ingresos por los servicios que brinda.

El POMDIH sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa por los servicios que preste la Junta de Usuarios como operador de la infraestructura Hidráulica, para luego proponer y solicitar su aprobación a la Administración Local del Agua Chulucanas.

Para la elaboración del POMDIH-2024, se realizaron talleres de capacitación dirigido a los directivos, personal técnico y administrativo de las Comisiones y Juntas de Usuarios, por los profesionales especialistas de la ALA Chulucanas de la Autoridad Nacional del Agua y el acompañamiento del Jefe de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de la JUSHMAP-Clase B, bajo la supervisión y seguimiento por parte de la Gerencia de JUSHMAP-Clase B para que las Comisiones de Usuarios elaboren y presenten la propuesta de sus respectivos POMDIH para el año 2024.

1.1 DIAGNÓSTICO DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B

La formulación y elaboración del POMDIH año 2024, exige primeramente la realización de un diagnóstico rápido de la situación actual del Sector Hidráulico menor Alto Piura- Clase B, con la finalidad de priorizar las actividades e inversiones en el POMDIH para el año 2024.

a) Identificación y Evaluación de los Procesos por las OUAs.
b) Estado de la Situación Actual de la Gestión Organizativa, Técnica y Administrativa.

1.1.2.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE LAS OUAs

a) Delimitación del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B, a través de la Resolución Directoral Nº 120- 2016.ANA-DARH, se declaró adecuada a la Ley Nº 3015, Ley de Organizaciones de Usuarios de agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2015-MINAGRI, y a partir de allí se denomina, JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA – CLASE B, Ejerciendo el rol de Operador de la Infraestructura Hidráulica a su cargo la misma que cuenta con 14 subsectores de acuerdo con la Resolución Directoral Nº 2731-2016-ANA-AAA-JZ-V delimitación que se detallan de la siguiente manera.

1) Subsector Hidráulico SERRAN
2) Subsector Hidráulico BIGOTE
3) Subsector Hidráulico MALACASÍ
4) Subsector Hidráulico CORRAL DEL MEDIO
5) Subsector Hidráulico LA GALLEGA
6) Subsector Hidráulico PABUR
7) Subsector Hidráulico CHARANAL
8) Subsector Hidráulico YAPATERA
9) Subsector Hidráulico SANCOR
10) Subsector hidráulico VICUS
11) Subsector Hidráulico LALAQUIZ

12) Subsector Hidráulico NOR ANDINO de la Sub Cuenca Hidrográfica de las QUEBRADAS LECHUGA, CASHAPITE CHALPA
13) Subsector Hidráulico PATA
14) Subsector Hidráulico PUSMALCA

El Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B; **políticamente** se ubica en la costa norte del territorio nacional, departamento de Piura, provincias de Morropón, Huancabamba y Ayabaca, en los distritos de Huarmaca, San Miguel de El Faique, Canchaque, Lalaquiz, San Juan de Bigote, Salitral, Buenos Aires, Morropón, La Matanza, Chulucanas, Yamango, Chalaco, Santo Domingo, Santa Catalina de Mossa y Frías.

Hidrográficamente el Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, abarca la parte alta de la cuenca del rio Piura y forma parte del sistema hidráulico común, esta comprendida dentro de las coordenadas UTM siguientes:

Sector Hidráulico Menor	Vértice	Coordenadas UTM (WGS 84)		
		Este (m)	Norte(m)	Zona
Alto Piura Clase B	1	576 729	9449831	17 Sur
	2	595621	9455586	17 Sur
	3	614234	9456538	17 Sur
	4	625625	9450228	17 Sur
	5	622291	94434194	17 Sur
	6	633099	9424788	17 Sur
	7	654 848	9414417	17 Sur
	8	670 641	9391681	17 Sur
	9	645502	9389482	17 Sur
	10	605063	9417516	17 Sur
	11	587 210	9433776	17 Sur

El sistema Hidráulico común de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B, tiene como la fuente principal e irregular de agua para el riego el rio Piura, y sus afluentes: Canchaque, Bigote, Corral del Medio, La Gallega, Charanal, Yapatera y Sancor, y Otra fuente

complementaria importante el agua subterránea cuyo potencial es de 150 MMC y más de 1,000 pozos en el valle cuenta con una red hidrométrica definida a nivel de los canales de derivación (CD), que es donde se efectúan la medición de caudales con aforadores portátiles, que es donde se registra el caudal del agua según el Plan de Distribución de Agua semanal aprobado por la ALA Alto Piura. Así mismo se vienen procesando la información para efectuar el seguimiento de los volúmenes de agua programado y lo recibido.

Figura N° 1: *Comisiones que integran La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B.*

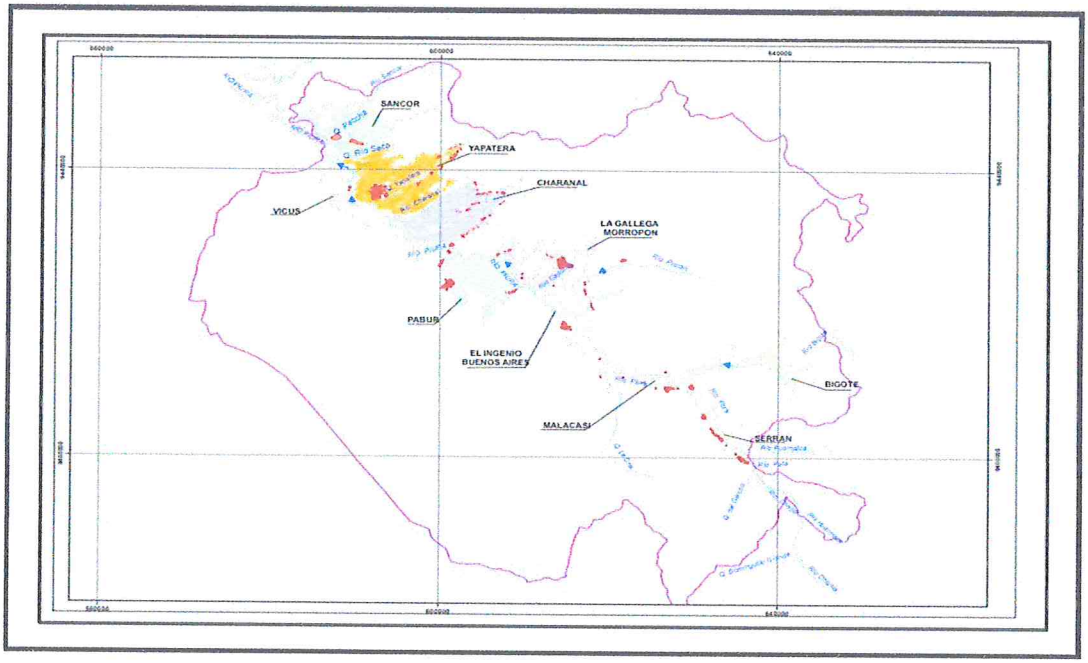
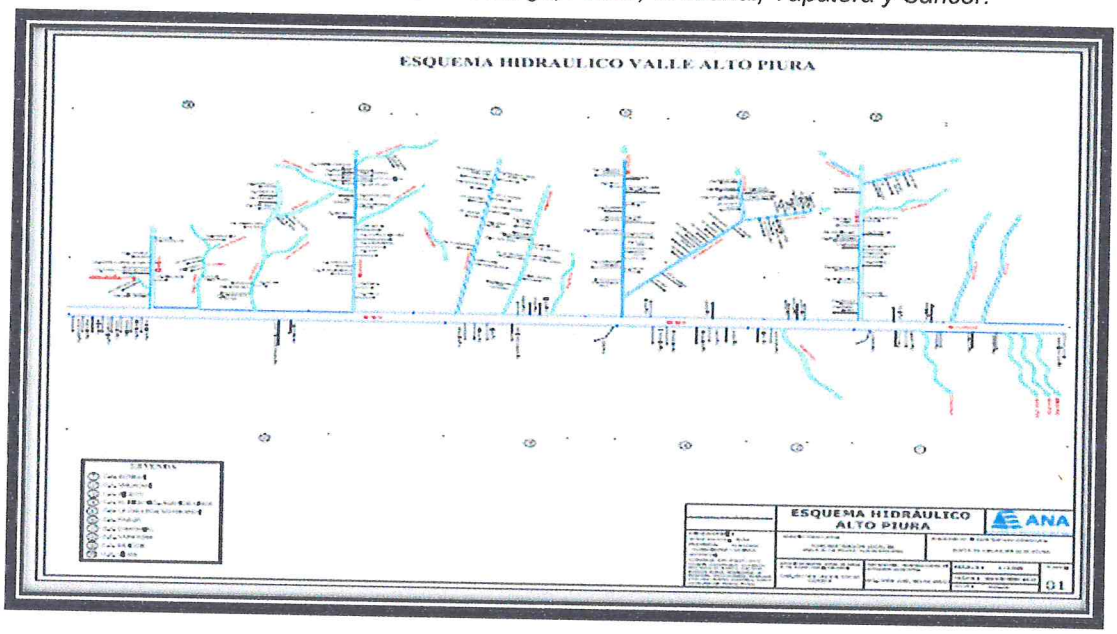


Figura N° 2: *Sistema Hidráulico común entre los Subsectores Hidráulicos la Alberca Serrán, Bigote, Malacasi, Corral del Medio, La Gallega, Pabur, Charanal, Yapatera y Sáncor.*



Su ubicación Administrativa del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B está dentro la jurisdicción de la Administración Local de Agua Alto Piura Huancabamba (ALA Alto Piura Huancabamba-Chulucanas) y de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, la cual depende funcional y administrativamente de la Autoridad Nacional del Agua ANA-MIDAGRI.

En el ámbito del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B, se tiene constituido 14 Comisiones de Usuarios que integran la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B.

1. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico SERRAN
2. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico BIGOTE
3. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico MALACASÍ
4. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CORRAL DEL MEDIO
5. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico LA GALLEGA
6. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico PABUR

7. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico CHARANAL
8. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico YAPATERA
9. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico SANCOR
10. Comisión de Usuarios del Subsector hidráulico VICUS
11. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico LALAQUIZ
12. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico NOR ANDINO de la Sub Cuenca Hidrográfica de las QUEBRADAS LECHUGA, CASHAPITE CHALPA
13. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico PATA
14. Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico PUSMALCA

b) Estado de Reconocimiento para Funcionamiento y Estructura Orgánica.

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, es una Organización estable de Personas Naturales y Jurídicas, con derecho privado y sin fines de lucro, que canaliza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley Nº 29338, ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento, el mismo que se rige por Ley Nº 30157, Ley de las Organizaciones de usuarios de Agua y su Reglamento.

En el marco del proceso de adecuación a la Ley Especial N°30157 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, está aprobado su **adecuación de la Junta de Usuarios mediante Resolución Directoral N°120-2016ANA-DARH de fecha 10 de Junio del 2016**, con lo cual logra obtener el **TITULO HABILITANTE** para brindar el servicio de suministro de agua y ejercer el **ROL DE OPERADOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA** en el Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, tal como dispone el numeral 6.2, Artículo 6° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado por Resolución Jefatural N°0155-2022-ANA.

La JUSHMAP-CLASE B, se encuentra inscrita en la SUNARP, Oficina Registral Piura, en la partida electrónica N.º 02049293 y tiene como

domicilio legal Jirón Lima N.º 111, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura, pero falta inscribir el nuevo Estatuto en la SUNARP de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Para el logro de los objetivos y metas, la Junta de Usuarios apelará al interés y dedicación que presten los miembros del concejo Directivo y el personal Técnico Administrativo, para tal fin se ha actualizado el MOF de acuerdo a la siguiente estructura Orgánica para dar cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el reglamento de Operadores aprobado con Resolución Jefatural N.º 0155-2022-ANA.

En lo que respecta a las Comisiones de Usuarios, las 09 Comisiones de Usuarios están adecuadas a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, pero falta la inscripción en la SUNARP el nuevo Estatuto de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N°268-2017-ANA y no tiene actualizado su MOF y de acuerdo a la normatividad vigente.

La Supervisión y fiscalización a la ejecución de las actividades programadas en el POMDIH año 2024 estará a cargo del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios, los mismos que se encuentran inscritos en la SUNARP y con poder de vigencia vigente, cuyos integrantes se detallan en el cuadro siguiente:

CONSEJO DIRECTIVO	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	ARNULFO ADRIANZEN JUAREZ
Vice Presidente	ADAN SOLIS WONG
Secretario	SEGUNDO TIMOTEO AGUIRRE SUAREZ
Tesorero	JOSE HUMBERTO FLORES JIMENEZ
Consejero	EDILBERTO RAMIREZ OROZCO
Consejero	PROSPERO DOMINGUEZ ALZAMORA
Consejero	MARIO NILUPU ANCAJIMA
Consejero	MIGUEL ANGEL CORONADO NOLE

c) Instalaciones y Equipamiento

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B, actualmente cuenta con local propio, ubicado en la Calle Lima N°111, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.
En lo que se refiere a equipamiento, cuenta con 01 camioneta, 02 motos lineales, así mismo cuenta con equipos de cómputo y proyectores.

d) Mecanismo Organizacionales para O&M de la infraestructura Hidráulica.

La junta de Usuarios para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, distribución de agua y cobranza de tarifas de agua ha delegado funciones a las Comisiones de usuarios que la integran, para lo cual se han suscrito convenios entre la Junta de Usuarios y las respectivas Comisiones de Usuarios.

La ejecución presupuestal de las actividades programadas en el POMDIH año 2024, debe ser controlada y monitoreada por la Unidad de Planificación y Control presupuestal de la Junta de Usuarios, con la

finalidad de cumplir las metas programadas y hacer el seguimiento de la ejecución elaborando reportes mensuales a la Gerencia y Concejo Directivo para las correcciones y evaluaciones correspondientes y la preparación de los informes trimestrales para ser presentado a la Administración local de Agua Alto Piura Huancabamba- Chulucanas de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA y la Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA.

El seguimiento y supervisión a la ejecución física de las actividades programadas en el POMDIH año 2024 que han sido delegadas a las Comisiones de Usuarios está a cargo del personal técnico y administrativo de la Junta de Usuarios, quienes coordinarán con el personal técnico, administrativo y Consejo Directivo de las Comisiones de Usuarios.

Así mismo se capacitará y entrenará al personal técnico, administrativo y Concejo Directivo de la Comisiones de Usuarios, así como sensibilizará a los usuarios para el cumplimiento de las metas y logro de los objetivos y fines de la Junta de usuarios

1.1.2 ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN ORGANIZATIVA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, tiene la responsabilidad de dar la sostenibilidad a la infraestructura Hidráulica del sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B , así como mejorar le eficiencia en la prestación del servicio de distribución del agua e incrementarla eficiencia de la cobranza de la tarifa de agua, para lo cual debe administrar correctamente los recursos provenientes de la recaudación de las tarifas de agua por la utilización de infraestructura hidráulica, debiendo para ello contar con la capacidad Técnica, Financiera y organizativa como operador de la infraestructura hidráulica menor Alto Piura- Clase B.

1.1.2.1. GESTIÓN ORGANIZATIVA

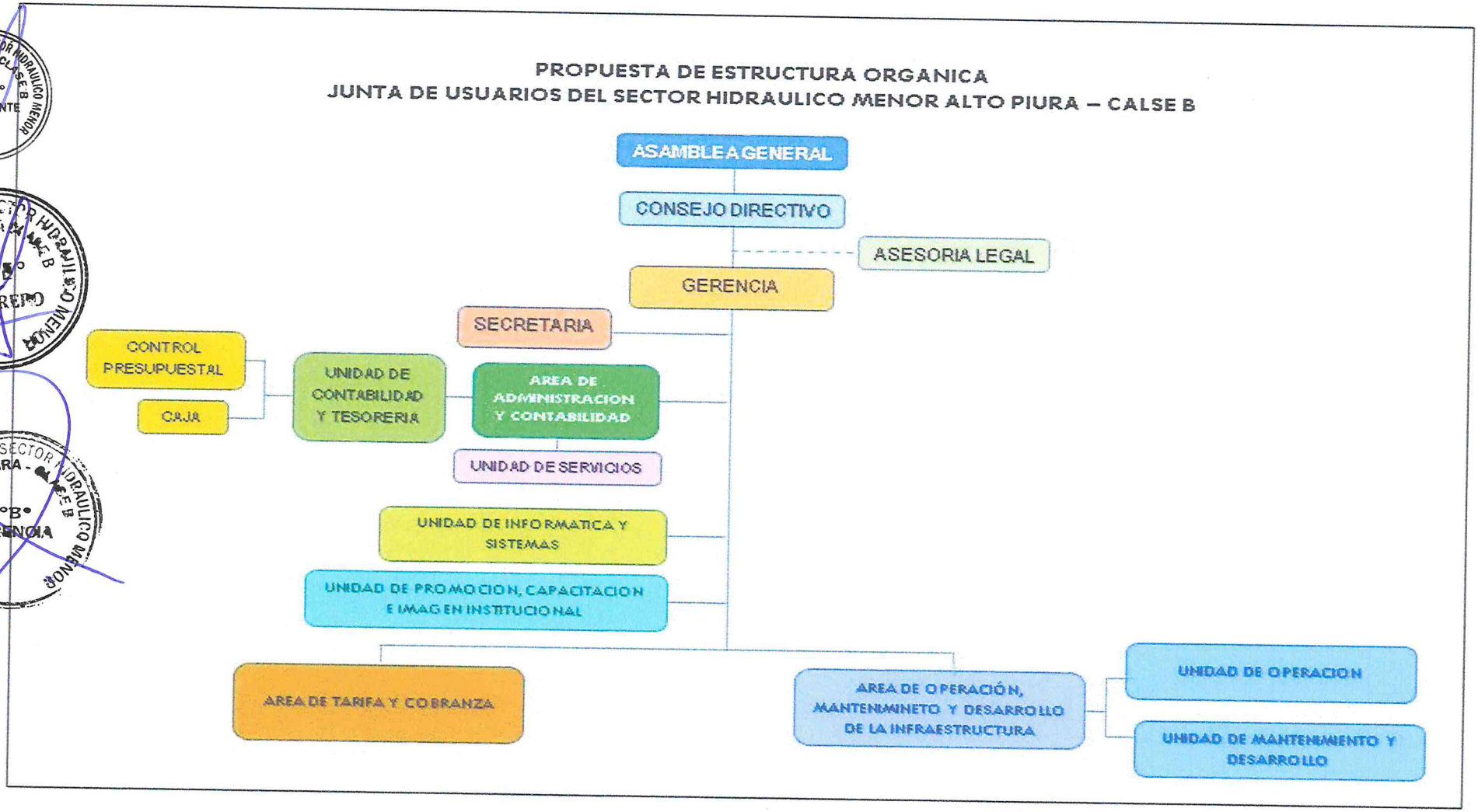
a) ESTATUTO

De conformidad a la cuarta disposición complementaria final del Decreto Supremo N°008-2016-MINAGRI, la Administración Local de Agua Alto Piura tramitó la inscripción ante la SUNARP la Ley N°30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI en reemplazo de su Estatuto de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, el mismo que se encuentra inscrito en el Asiento B00004 de la Partida Electrónica N°02049293 de la SUNARP, zona registral N°1-Sede Piura Oficina Registral Piura, y su adecuación se aprobó mediante Resolución Directoral N°120-2016ANA-DARH (10 de Junio del 2016) con eficacia al 31 de Marzo del 2016, quedando LA JUNTA DE USUARIOS ALTO PIURA con la nueva denominación "JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B, obteniendo así el TITULO HABILITANTE para ejercer el rol de Operador de Infraestructura del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B.

b) MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (MOF)

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B, cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF), actualizado de acuerdo a normatividad vigente, cuya Estructura Orgánica se muestra a continuación, el mismo que está aprobado por el Consejo Directivo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO ALTO PIURA- CLASE "B" PARA LA PESTRACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS USUARIOS



c) PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, de acuerdo a su cobranza anual de tarifa por el uso de agua, está considerado dentro de la Categoría III, tal como figura en el Anexo N°02 aprobado con Resolución Jefatural N°041-2018-ANA, bajo este contexto la Junta de Usuarios debe contar con el equipo técnico y administrativo mínimo que se muestra en el siguiente cuadro y los mismos que deben cumplir los requisitos establecidos en el Anexo N°03, tal como se muestra en el siguiente cuadro, así como también se presenta en un cuadro el equipo técnico y administrativo con que cuenta actualmente la Junta de Usuarios para la Operación y Mantenimiento de la infraestructura organización

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR
ALTO PIURA - CLASE B.

PARTIDA SUNARP N° 02049293 – FICHA RUC N° 20193040277
Inscrita en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00017-2022-MPM-CH-GISDE.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO MINIMO DE LAS JUNTAS QUE SE ENCUANETRAN EN LA CATEGORIA III

EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO MINIMO	CATEGORIA III	FORMACIÓN ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVELES DE	EXPÉRIENCIA LABORAL	CURSOS Y/O CONOCIMIENTOS
GERENCIA				
GERENTE	X	Titulo profesional universitario, Ingeniero Agricola, Agronomo, Civil o afines, colegiado y habilitado	No menor de cinco (5) años en actividades relacionadas a la agestion de recursos hidricos o en gestión en organizaciones de usuarios de agua o en infraestructura hidráulica.	Con conocimineto de SOFTWARE de ingenieria y de Ofimatica, de preferencia con estudios de Posgrado y/o especializacion relacionados a los Recursos Hidricos
Secretaria de Gerencia	X	Con titulo de de secretariado ejecutivo o afines	Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector publico y/o privado relacionados al puesto.	Con conocimiento en redacción de documentos, capacitacion afines al Area funcional y conocimineto en Ofimática.
1.1. Unidad de Promoción, Capacitación o imagen institucional				
Coordinador de la Unidad	X	Con titulo profesional en ciencias de la comunicación o afines	Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector publico y/o privado relacionados al puesto.	Con conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional
1.2. Unadad de Contabelidad y Tarifas				
Coordinador de la Unidad	X	Con titulo profesional de contador, colegiado y habiltado.	Experiencia laboral no menor de tres (03) años en el sector publico y/o privado relacionados at puesto	Con conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional
a.- Caja				
Técnico de Cobranza	X	Técnico en contabilidad, administración o afines.	Experiencia laboral no menor de dos (02) años en el sector publico y/o privado relacionados al puesto.	Con conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional
1.3. Unidad de Recursos Humanos				
Coordinador de la Unidad	X	Con titulo profesional de asistencia social, administración o afines	Experiencia laboral no menar de dos (02) años en el sector público y/o privado relacionados al puesto	Con conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional
1.4. Unidad de Logistica				
Coordinador de la Unidad	X	Con titulo profesional de administración o carreras atines al puesto	Experiencia laboral na menor de tres (03) años en el sector público y/o privado relacionades al puesto.	Con conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional
1.5. Unidad de Informatica y Sistemas				
Coordinador de la Unidad	X	Ingeniero de sistemas, informatica a afines, colegiado y habilitado.	Experiencia laboral na menor de dos (02) años en el sector público y/o privado relacionados al puesto.	Con conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional.
1.6. Unidad de Operación, Mantanimienti y Desarrollo de la infraestructura Hidráulica				
Jefe de OPEMDE	X	Con titulo de técnico apropecuario o bachiller en ingenieria agricola.	Experiencia laboral no menor de tres (03) años en actividades de operación y mantenimiento de infraestructura Hidráulica	Con conocimiento de SOFTWARE de ingenieria, conocimiento de ofimática y capacitación afines al área funcional.
Operarios Mayor	X	Con titulo de técnico apropecuario o bachiller en ingenieria agricola, civil o a fines	Experiencia laboral no menor de tres (03) años en actividades relaciondas at puesto	Con conocimiento en aforos o afines al área funcional, con licencia de conducir motocicleta.
Sectoristas	X	Con titulo de técnico apropecuario o bachiller en ingenieria agricola, civil o a fines	Experiencia laboral no menor de tres (03) años en actividades relaciondas at puesto	Con conocimiento en aforos o afines al área funcional, con licencia de conducir motocicleta.
Tomeros	X	Con secundaria completa	Experiencia no menor de dos (02) años en actividades relacionadas al puesto	Con conocimiento en aforos o afines al área funcional, con licencia de conducir motocicleta.
Canaleros	X	Con secundaria completa	Experiencia no menor de dos (02) años en actividades relacionadas al puesto	Con conocimiento en aforos o afines al área funcional, con licencia de conducir motocicleta.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B.

PARTIDA SUNARP N° 02049293 – FICHA RUC N° 20193040277
Inscrita en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.
RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00017-2022-MPM-CH-GISDE.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CUADRO N°01: EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO, ENCARGADO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

OPERADOR: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.

ITEM	NOMBRES	CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CONOCIMIETO DE SOFWARE DE INGENIERIA	CONOCIMINETO DE OFIMATICA	CONDICIÓN LABORAL
1	Ramón Nima Peña	Gerente (E) y Jefe de OyM	Bach. Contabilidad			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
2	Fressia T. Torres Bran	Secretaria de Gerencia	Lic. Administración			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
3	Juan Tafur Suyon	Asesor Legal	CPC y Policia			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
4	Adolfo Valdiviezo Gallardo	Asistente de OyM	Tecnico			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
5	Carmen Valladolid Valdiviezo	Jefe de Unidad de Tarifas y Cobranzas	Tecnico Contable			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Indeterminado
6	Jhoester Paul Nima García	Responsable Unidad de Planificación y Control Presupuestal	Lic. Administración			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
8	Carmen E. Tavara Sánchez	Estadigrafia	Tec. Secretariado Ejecutiva			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Indeterminado
9	Darwin Cruz Portero	Sectorista de C.U.Corral del Medio	Tecnico			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
10	Jose Alejandro de la Cruz Nima	Sectorista de C.U. Yapatera	Secundaria Completa			-	Contrato Determinado
11	Leonel A.Cordova Samaniego	Sectorista de C.U. Charanal	Tecnico			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
12	Alberto Aaron Flores Inga	Sectorista de C.U. Bigote	Tecnico			Microsof Word, excel, Power Point.	Contrato Determinado
13	Nelson Javier Savedra Huaman	Sectorista de C.U. Pabur	Secundaria Completa			-	Contrato Determinado
14	Fernando Calle Orozco	Chofer	Secundaria Completa			-	Contrato Determinado
15	Eulogio Lopez Cordova	Guardian	Secundaria Completa			-	Contrato Determinado
16	Aurora M. Nuñez Ramirez	Limpieza	Secundaria Completa			-	Contrato Determinado

d) REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

La Junta de Usuarios, **no lleva registro de cumplimiento de acuerdos de la asamblea general y del concejo directivo**, por carecer de un Sistema de Seguimiento a la Gestión (SSG) de la Junta de Usuarios que permita cuantificar, controlar y ajustar en forma sistemática el desempeño del concejo directivo y de la gerencia en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (POMDIH), donde se tiene como uno de las herramientas o medios de seguimiento y evaluación el LISTADOS DE ACUERDOS que permite conocer el grado de cumplimento y su ejecución de los acuerdos adoptados en la Asamblea General y sesiones de Concejo Directivo, con la finalidad de determinar las medidas correctivas para su aplicación e implementación y su posterior seguimiento; cuya responsabilidad recae en el secretario del concejo directivo y de la secretaria de la gerencia.

e) EVALUACIÓN AL PERSONAL

La JUSHMAP- Clase B **no ha realizado evaluación a su personal,** porque no tiene implementado con personal permanente y a tiempo completo la Unidad de Recursos Humanos, quien debe encargarse de la formulación e implementación del Manual de Evaluación del Desempeño (MED), estableciendo los indicadores de medición de la eficacia y eficiencia del personal de la Junta de Usuarios en el desempeño de sus funciones para alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (POMDIH); el resultado de la evolución deberá permitir tomar decisiones para la capacitación y desarrollo personal, para la

mejor asignación de personal recientemente se ha actualizado el Manual de Organización y Funciones (MOF) adecuado a la normatividad vigente.

f) PROCEDIMIENTOS Y SITUACIÓN DE ATENCIÓN DE RECLAMOS.

La JUSHMAP-Clase B no cuenta con procedimiento de reclamos y ha resuelto menos del 50% de reclamos, por lo que se debe implementar una directiva de procedimientos para dar atención y solucionar los reclamos o quejas presentados por los usuarios durante la prestación del servicio, el mismo que debe estar sistematizado para el seguimiento y evaluación.

g) PARTICIPACIÓN EN ALGUNA INSTANCIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS.

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B participa con su Presidente y Gerencia en el Concejo de Recursos Hídricos de Cuenca Alto Piura, Grupo de Trabajo encargado de la formulación y seguimiento del PADH y en la Plataforma de defensa civil.

1.1.2.2. GESTIÓN TECNICA

a) PADRÓN DE USUARIOS DE AGUA (PUA).

El Padrón de Usuarios de Agua (PUA), es el registro de toda persona natural o jurídica que posee un Derecho de Uso de Agua otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, que recibe el servicio de suministro de agua, se incluye a los titulares de los certificados nominativos que se deriven de una Licencia de Uso de Agua en Bloque. A continuación, se presenta el cuadro con información base de predios, usuarios, áreas y volumen de agua asignados por Bloques de Riego y Subsectores Hidráulicos que cuenta la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B.

SUPERFICIE Y NUMERO DE USUARIOS Y PREDOS AGRICOLAS

COMISIÓN DE USUARIOS	N° USUARIOS	N° PREDIOS	SUPERFICIES (HAS)		
			AREA TORAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)	VOLUMEN DE AGUA (M3)
Serran	400.00	702.00	885.01	851.97	10644623.99
Bigote	1297.00	2043.00	2201.56	2121.21	19331283.57
Malacasí	269.00	575.00	641.05	638.11	7767786.732
Corral de Medio	1400.00	1400.00	2094.06	2081.19	19325567.73
La Gallega	1418.00	1418.00	2359.25	2325.33	15149941.95
Pabur	1857.00	1857.00	3228.15	3217.92	17459526.5
Charanal	1621.00	2489.00	3629.72	3553.58	15240718.87
Yapatera	2744.00	2965.00	4670.35	4670.35	21747531.66
Sancor	683.00	683.00	1685.75	1686.67	6093448.301
Vicus	1224.00	1224.00	2160.50	2037.51	18803253.06
TOTAL	12,913.00	15,356.00	23,555.39	23,183.82	151,563,682.36

Del cuadro se tiene un módulo de riego promedio de 6,537.19 m3/Ha que resultado de dividir el volumen asignado convertido a metros cúbicos entre el área bajo riego, conducido por 12,913 usuarios.

De conformidad al numeral 18.1 del Art. 18 del Reglamento de Operadores de infraestructura Hidráulica aprobado con RJ N° 0155-2022-ANA, el Administrador Local de Agua Alto Piura-Huancabamba, es la responsable de elaborar el Padrón de Usuarios de Agua con información del Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA), según el formato A-1 del anexo A y lo aprueba mediante Resolución Administrativa, a más tardar el 31 de Diciembre, remitiendo copia al operador.

En lo que respecta a la actualización del Padrón de Usuarios de Agua, aún está pendiente; el mismo que debe ser actualizado anualmente por el Administrador Local de Agua con el apoyo de la Junta de Usuarios en su calidad de operador, el mismo que requiere capacitar y sensibilizar a los usuarios para que inicie con sus respectivos trámites administrativos en el ALA Alto Piura- Huancabamba por cambio de datos en los derechos de uso de agua otorgado, división e integración de predios, nueva inscripción y otras razones debidamente justificadas.

Bajo este contexto el Padrón de Usuarios de Agua, no está actualizado por lo que se estará programando para el 2024 la actividad de actualización del Padrón de Usuarios como apoyo a la ALA Alto Piura-Huancabamba.

b) PAL MULTINUAL DE INVERSIONES (PMI).

La Junta de Usuarios si cuenta con este Instrumento de gestión periodo 2023-2027, por lo se está considerando las actividades programadas en este Presupuesto 2024, junto con el apoyo de las comisiones de usuarios de la Juntas de Usuarios Alto Piura- Clase B.

c) PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (POMDIH).

La Junta de Usuarios, cuenta con el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica para el año 2023, el mismo que fue aprobado con Resolución Administrativa N°0278-2022- ANA-AAA.JZ-ALA.APH de fecha 28 de Diciembre del 2022 por la Administración Local de Agua Alto Piura- Huancabamba, el mismo que fue elaborado con los lineamientos de la Resolución Jefatural N°0155-2022- ANA, cuyo presupuesto para ser financiado con la tarifa vigente 2022 asciende a un monto de S/1 954,484.13 soles.

d) INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

La Junta de Usuarios no Cuenta con inventario Actualizado por eso se está considerando en el Presupuesto del 2024 con una comisión por año, se avanzó en el año 2022 con el inventario de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Serrán.

El Estado situacional de la infraestructura es de regular a crítico; tal como se muestra en el anexo.

RESUMEN INVENTARIO DE CANALES, TOMAS LATERALES, Y COMPUERTAS							
Comisión	Total KM	Longitud de Canal (Km)		N° Tomas	N° Partidores	N° de Compuertas	
		Revestido	Sin Revestir			Rusticas	Metálicas
Serran	33.24	1.43	31.82	63	17	38	38
Bigote	68.4	24.81	43.59	136	5	107	44
Malacasí	21.18	1.09	22.09	15	3	0	18
Corral del Me	29.87	4.68	25.19	49	2	10	21
La Gallega	74.1	16.95	57.15	76		10	66
Pabur	44.3	8.34	35.96	134	1		
Charanal	27.05	11.8	16.86	77	11	46	41
Yapatera	65.21	12.48	52.69	460	17	12	39
Sancor	50.78	2.3	48.48	112		108	2
Vicus							
Total	**414.13**	**83.88**	**333.83**	**1122**	**55**	**331**	**269**

e) PLAN DE APROVECHAMIENTO DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA (PADH).

El Ministerio de Agricultura y Riego, a través de la Autoridad Nacional del Agua aprobó el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PAD) del Sistema Hidráulico Alto Piura, que permite atender la demanda multisectorial de agua para los periodos agosto 2023 a julio 2024 de acuerdo con los derechos de uso de agua otorgados (licencias y permisos), y del caudal ecológico, teniendo en cuenta el comportamiento hidrológico y climatológico.

La aprobación del PADH, se oficializó mediante Resolución Directoral N°0984-2023-ANA-AAA.JZ emitida por la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Jequetepeque Zarumilla, que evaluó la propuesta del plan formulado por el grupo de trabajo y con el visto bueno del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura.

f) PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (PDA).

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Alto Piura- Clase B y sus Comisiones de Usuarios realizan la distribución del agua a los usuarios con algunas falencias en el Plan de Distribución y Roles de riego que indicamos a continuación:

- ✓ Los Planes de Distribución de Agua a Nivel de Usuarios no se establecen técnicamente.
- ✓ El Seguimiento y control de la distribución del agua por parte de la JUS. no se realiza en su totalidad.
- ✓ El PDA no está automatizado.
- ✓ Existe distorsiones de la distribución de agua de lo programado con lo distribuido.
- ✓ Satisfacción del usuario por el servicio de suministro de agua no es buena.
- ✓ Existe aún en algunos casos Interferencia de los dirigentes.

g) DECLARACIÓN DE INTENSIÓN DE SIEMBRA (DIS).

La Junta de Usuarios a través de las Comisiones de Usuarios, realizan la Declaración de Intensión de Siembra (DIS), con el objetivo de elaborar el PLAN DE CULTIVO Y RIEGO (PCR) O PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA (PADH).

h) AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS.

La Junta no cuenta con el Sistema Integrado de Gestión de aguas (SIGA) que contiene módulos de Padrón de Usuarios, Inventario de Infraestructura Hidráulica, Recaudación de Tarifas, Plan de Distribución de agua, Plan de Cultivo y Riego, solo tiene Automatizado la Recaudación de Tarifa y la Contabilidad Financiera a través del Kipusys, pero no la contabilidad presupuestal.

i) RED HIDROMÉTRICA DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

No Hay puntos de medición, esta se hace de manera empírica, y sin instrumentos técnicos, solo con método del flotador.

j) MEDICIÓN DE CAUDALES DE ENTREGA A USUARIOS.

La Junta de Usuarios no efectúa ninguna medición de caudales de entrega a los usuarios, por falta de capacitación y entrenamiento al personal técnico de campo, los caudales de entrega al usuario son empírica a "ojo de buen cubero" o por experiencia y no se tiene implementada el área de hidrometría.

k) EFICIENCIA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

La junta de Usuarios no determina la eficiencia de conducción y distribución por no contar con equipos de medición, personal con experiencia en gestión de recursos hídricos y en la medición de caudales, actualmente viene asumiendo una pérdida del 30%en promedio en la formulación del PADH, por lo que se requiere dar prioridad a la ejecución de esta actividad.

l) MANUALES Y REGLAMENTOS PARA LA O&M DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

La Junta de Usuarios no cuenta con manuales y reglamentos para la operación y mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, estos instrumentos se requieren Implementar para la gestión de acuerdo a la normatividad vigente.

m) PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

La Junta de Usuarios no cuenta con el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica, se requiere implementar de acuerdo a la normatividad vigente.

n) MANUALES ADMINISTRATIVOS.

La Junta si cuenta con manuales administrativos, así como directivas, como son:
Manual de organización y Funciones (MOF), Reglamento Interno de personal (RIP), y Otros en Proceso de Actualización.

1.1.2.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

a) TARIFA DE AGUA.

La responsabilidad de la Cobranza está a cargo de la jefatura de la Unidad de Tarifas y Cobranza de la Junta de Usuarios, para lo cual tiene el apoyo del asesor legal y de gerencia quienes hacen el seguimiento a la cobranza de las tarifas de agua en las Comisiones de Usuarios que por Delegación de funciones realizan la cobranza con su personal técnico de cobranza (08 Encargadas de cobranza), así mismo se tiene 02 equipos de cómputo, 02 impresoras.

- ✓ Se tiene implementado el Kipusys módulo de Recaudación de Tarifas.
- ✓ La modalidad de pago de tarifa de agua es Contra entrega en ciertas comisiones, pero también se da la modalidad de pago diferido
- ✓ No Cuenta con Mecanismos para recuperar la deuda de tarifa de agua

b) ESTADOS FINANCIEROS

La Junta de Usuarios cuenta con el estado financiero elaborado y aprobado por la asamblea General, pero solo esta auditada hasta el año 2021.

c) APERTURA DE CUENTA

La Junta de usuarios tiene cuenta en el Banco de la Nación donde se depositan los fondos recaudados de la tarifa de agua vigente y atrasada.

II. OBJETIVOS.

2.1. Objetivo General.

Mejorar el servicio de distribución de agua a los usuarios mediante una eficiente operación y adecuado mantenimiento de la infraestructura hidráulica, así como la gestión técnica y administrativa de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura Clase B.

2.2. Objetivos Específicos.

- Implementar una adecuada ejecución de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica en el ámbito de la JUSHMAP, en función a lo establecido en el marco legal vigente.
- Promover el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica en armonía con el medio ambiente.
- Desarrollar el aprovechamiento racional, equitativo y eficiente del agua.
- Mejorar los niveles de gestión financiera e implementar acciones de seguimiento y evaluación anual de la correcta utilización de los recursos de las Organizaciones de usuarios de Agua.
- Orientar la gestión en forma participativa, teniendo en cuenta la finalidad y atribuciones de las Organizaciones de Usuarios de Agua.

III. METAS.

- ✓ Lograr la eficiencia de la cobranza de tarifa de agua vigente a un 90%.
- ✓ Lograr la recuperación de la cobranza de la tarifa de agua atrasada en un 70% de lo proyectado, a fin de no incrementar los saldos morosos.
- ✓ Sensibilizar al mayor número de usuarios del ámbito del Sector Hidráulico.
- ✓ Capacitar a directivos y líderes de las Organizaciones de Usuarios de Agua del ámbito del sector hidráulico.
- ✓ Implementar los puntos de control de la Red hidrométrica, así como reglas liminimétricas, que permita saber el caudal y consumo ejecutado.
- ✓ Implementar el área de Hidrometría para la medición y registro de caudales en los puntos de control de captación y distribución de la Red Hidrométrica.
- ✓ Actualizar el padrón de usuarios de agua en el sector hidráulico en un 90%
- ✓ Actualizar el inventario de infraestructura Hidráulica
- ✓ Mejorar la eficiencia operativa del sistema hidráulico.

IV. ESTRATEGIAS.

Se plantea como estrategia

a) Capacitar al personal técnico y administrativo para el logro de las metas.
b) Capacitar a los directivos de las comisiones para el cumplimiento de sus funciones, y exigir el cumplimiento de los convenios.
c) Sensibilizar a los usuarios para el cumplimiento de sus obligaciones y pago de tarifa de agua.
d) Actualizar el padrón de usuarios, para sincerar el área bajo riego y la demanda de agua, con el fin de determinar una tarifa real.
e) Dar prioridad a la distribución del agua en base a la programación y rol de riego, en base a licencia de agua, e implementando el uso de los formatos G.

f) Delegar funciones a las comisiones de usuarios, que estén formalmente constituidos y de acuerdo a la ley Nº 30157.

g) Hacer una campaña de sensibilización al usuario mediante charlas radiales difusión por emisoras y folletos.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES.

5.1. DIAGNOSTICO DE LA JUNTA DE USUARIOS.

Se presenta en el formato 1 del anexo N°03

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A Continuación, se presenta las actividades e inversiones a ejecutar por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor Alto Piura Clase B, como Operador de Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B que involucra a las 10 Comisiones de Usuarios.

El Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del año 2024, comprende el desarrollo de los siguientes rubros, con sus respectivas actividades metas físicas y presupuesto los mismos que son anexados al presente documento:

Rubro Nº 01. Operación de la Infraestructura Hidráulica.

Rubro Nº 02. Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica.

Rubro Nº 03. Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica.

Rubro Nº 04. Gestión Administrativa para la prestación de El Servicio.

Rubro N° 05. Conservación y Protección de los Recursos Hídricos.

Rubro N° 06. Prevención de Riesgo contra daños a la Infraestructura Hidráulica y Medio Ambiente.

Rubro Nº 07. Sensibilización, Capacitación y Comunicación para el aprovechamiento Eficiente del Agua.

En el anexo Nº 01 y 02 se presenta la programación física y financiera de las actividades con sus respectivas metas físicas por rubros para el año 2024, para sector hidráulico y subsectores hidráulicos que serán ejecutadas por la Junta de Usuarios en convenio con las comisiones de usuarios.

5.3. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El presupuesto resume el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica año 2024, del Sector Hidráulico menor Alto Piura-Clase B asciende a la suma de S/. 7,644,986.48 Soles; de los cuales el 71.94% corresponde al Presupuesto de la Junta de Usuarios (S/. 5,499,666.73) y el 28.06% al Presupuesto de Comisiones de usuarios (S/. 2,145,319.75) tal como se muestra en el cuadro, el mismo que cuenta con acta de aprobación del Concejo Directivo, financiamiento que es con recursos proveniente de la tarifa de agua por la utilización de la infraestructura hidráulica menor Vigente y Atrasada y otras fuentes (Entidades del estado, etc.).

POMDIH TOTAL AÑO 2024 DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/.)		
		JUNTA DE USUARIOS	COMISIONES DE USUARIOS	TOTAL INF. MENOR
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	415,164.00	391,138.31	806,302.31
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,672,592.76	91,586.00	2,764,178.76
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	6,322.67	1,005,882.00	1,012,204.67
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2,384,584.30	632,191.81	3,016,776.11
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	13,725.00	22,464.83	36189.83
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	7,278.00	2,056.80	9,334.80
TOTAL POMDIH -2024 S/.		5,499,666.73	2,145,319.75	7,644,986.48

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DEL SECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO							
		JUNTA DE USUARIOS		COMISIONES DE USUARIOS		SALDOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES		MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	317,184.00	57,980.00	354,823.31	25,125.00	-	51,190.00	GORE	806,302.31
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	4,000.00	49,756.00	41,830.00	-	2,668,592.76	GORE-ANA	2,764,178.76
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	6,322.67	72,180.00	52,082.00	-	881,620.00	GORE	1,012,204.67
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	338,423.62	60,622.00	548,479.81	74,350.00	-	1,994,900.68	M.PM.CH	3,016,776.11
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	13,725.00	-	22,464.83	-	-	-	-	36,189.83
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	7,278.00	-	2,056.80	-	-	-	-	9,334.80
TOTAL JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS		676,610.62	128,924.67	1,049,760.75	193,387.00	0.00	5,596,303.44		7,644,986.48
TOTAL GENERAL		805,535.29		1,243,147.75		0.00	5,596,303.44		7,644,986.48

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° SECRETARIA

Del cuadro se tiene que el 10.55% corresponde al Rubro de Operación, 36.16% al Rubro de Mantenimiento, 13.24% al Rubro de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, 39.46% al Rubro de Gestión Administración para la prestación del Servicio, 0.47% para el Rubro de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos y 0.12% al Rubro Sensibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento eficiente del recurso Hídrico.

En el siguiente cuadro se presenta el cuadro de presupuesto de la Junta de Usuarios y Comisiones de Usuarios por fuente de financiamiento aprobado por el consejo Directivo.

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO.

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
JUNTA DE USUARIOS.							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	317,184.00	57,980.00	-	40,000.00	GORE PIURA	415,164.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	4,000.00	-	2,668,592.76	ANA-GORE PIURA	2,672,592.76
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	6,322.67	-	-	-	6,322.67
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	338,423.62	60,622.00	-	1,985,538.68	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON	2,384,584.30
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	13,725.00	-	-	-	-	13,725.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	7,278.00	-	-	-	-	7,278.00
SUB TOTAL JUNTA DE USUARIOS		**676,610.62**	**128,924.67**	**-**	**4,694,131.44**	**-**	**5,499,666.73**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	7,811.00	1,000.00	-	-	-	8,811.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	6,300.00	2,350.00	-	-	-	8,650.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	3,697.20	-	-	-	-	3,697.20
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	40,858.04	8,650.00	-	6,162.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	55,670.04
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	1,066.44	-	-	-	-	1,066.44
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN		**59,732.68**	**12,000.00**	**-**	**6,162.00**	**-**	**77,894.68**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	20,002.00	5,125.00	-	-	-	25,127.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	7,350.00	3,075.00	-	-	-	10,425.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	5,085.00	8,200.00	-	-	-	13,285.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	66,322.08	4,300.00	-	-	-	70,622.08
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	4,044.00	-	-	-	-	4,044.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE		**102,803.08**	**20,700.00**	**-**	**-**	**-**	**123,503.08**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	7,980.00	-	-	-	-	7,980.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	4,518.80	-	-	-	-	4,518.80
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	26,702.00	3,612.00	-	-	-	30,314.00
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	800.00	-	-	-	-	800.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI		**40,000.80**	**3,612.00**	**-**	**-**	**-**	**43,612.80**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	34,455.00	-	-	-	-	34,455.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	8,766.00	6,000.00	-	-	-	14,766.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	10,390.00	4,023.00	-	-	-	14,413.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	74,185.57	9,977.00	-	-	-	84,162.57
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	2,100.00	-	-	-	-	2,100.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO		**129,896.57**	**20,000.00**	**-**	**-**	**-**	**149,896.57**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	57,611.00	17,000.00	-	-	-	74,611.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	13,310.00	4,580.00	-	-	-	17,890.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	11,297.00	27,164.00	-	881,620.00	GORE PIURA (INVIERTE PERU 2569476)	920,081.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	95,275.04	21,256.00	-	-	-	116,531.04
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	3,700.00	-	-	-	-	3,700.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA		**181,193.04**	**70,000.00**	**-**	**881,620.00**	**-**	**##########**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	37,930.00	-	-	-	-	37,930.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	6,250.00	6,300.00	-	-	-	12,550.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	16,736.00	-	-	-	-	16,736.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	58,140.50	3,700.00	-	-	-	61,840.50
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	2,452.24	-	-	-	-	2,452.24
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR		**121,508.74**	**10,000.00**	**-**	**-**	**-**	**131,508.74**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	83,667.84	2,000.00	-	11,190.00	INGRESOS PROPIOS	96,857.84
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	5,490.00	5,220.00	-	-	-	10,710.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	2,955.00	6,197.00	-	-	-	9,152.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	77,736.52	11,583.00	-	3,200.00	INGRESOS PROPIOS	92,519.52
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	3,477.33	-	-	-	-	3,477.33
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	540.00	-	-	-	-	540.00
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL		**173,866.69**	**25,000.00**	**-**	**14,390.00**	**-**	**213,256.69**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	105,366.47	-	-	-	-	105,366.47
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	2,290.00	14,305.00	-	-	-	16,595.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	17,501.00	3,426.00	-	-	-	20,927.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	104,578.52	11,269.00	-	-	-	115,847.52
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	4,704.82	-	-	-	-	4,704.82
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	800.00	-	-	-	-	800.00
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA		**235,240.81**	**29,000.00**	**-**	**-**	**-**	**264,240.81**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	3,072.00	-	-	-	3,072.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	4,681.54	3.00	-	-	-	4,684.54
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	120.00	-	-	-	-	120.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	716.80	-	-	-	-	716.80
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR		5,518.34	3,075.00	-	-	-	8,593.34
TOTAL JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS		1,726,371.37	322,311.67	-	5,596,303.44	-	7,644,986.48

5.4. RESULTADOS ESPERADOS.

Con la ejecución de las diferentes actividades programadas en el presente POMDIH 2024 la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- CLASE B, consideramos haber dado un paso muy importante en el manejo eficiente de nuestros recursos hídricos que consiste en tener una infraestructura en mejores condiciones de operación dando el mantenimiento oportuno y sobre todo brindar un mejor servicio de riego a nuestros usuarios a través de una distribución más justa, oportuna y equitativa, de tal manera que no tengamos resistencia en el pago de sus tarifas llegando a fin de año con el 90% de eficiencia de cobranza de tarifa de agua y una eficiencia operativa de 60% que representará haber logrado las metas físicas y el fortalecimiento de nuestra organización.

VI. RECURSOS.

a. Recursos Humanos

El recurso humano es el factor más importante de una organización e institución; actualmente la Junta de Usuarios y las Comisiones tienen personal técnico administrativo con experiencia en la gestión e implementación de planes de O&M, del sistema de riego y drenaje, la elaboración y ejecución de proyectos de riego.

La Unidad Operación, mantenimiento y Desarrollo y la Gerencia de la Junta de Usuarios del alto Piura han constituido un equipo técnico y administrativo integrado por 16 de Junta y 227 en las 10 Comisiones de usuarios, que suman un total de 243 personas a nivel de JU y Cus, de ellos el 80% cuenta con experiencia de más de 6 años de trabajo en la Junta. A pesar de desarrollar esfuerzos por realizar un trabajo en equipo, aún no se ha consolidado, encontrando debilidades en la comunicación en las diferentes instancias de la Junta: Usuarios – Distribuidor – Sectorista – jefe de Operación y Mantenimiento – Gerencia – Consejo Directivo, situación que debe ser superada para retomar un trabajo eficiente entre sus integrantes a favor de los usuarios.

En el trabajo de Campo en las diez Comisiones de Usuarios, se ha observado la subvaloración y poco aprovechamiento al trabajo del distribuidor de agua (distribuidores), grupo clave de la Operación y mantenimiento, sumado a la débil capacitación en el sistema de riego y drenaje. La Junta debe desarrollar mecanismos que permitan una mejor integración al sistema con un rol de trabajo más activo. No se ha encontrado en la Junta y Comisiones de usuarios una práctica permanente de evaluación del personal técnico administrativo y distribuidores que permita diferenciar capacidades, experiencias, Iniciativas personales, aportes y otros ítems que contribuyan a mejorar la gestión de la O&M, en las Comisiones y Junta de Usuarios.

En la Junta Usuarios del Alto Piura, la mayoría de sectoristas de riego manejan grandes extensiones de área agrícola entre 800 a 2700ha, situación que no permite ser eficiente en el trabajo programado. En número actual de sectoristas que tiene la Junta de Usuarios no refleja un estudio de la real demanda y magnitud de trabajo que deben realizar para lograr una gestión eficiente.

Del trabajo evaluado y conversado con el jefe de O&M, se puede afirmar que esta Unidad es el motor del desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura del sector Hidráulico que tiene a su cargo la Junta de Usuarios y sus Comisiones por lo que sus principales actividades requiere y demanda de la Gerencia y del Consejo Directivo de Junta de Usuarios, que se le dé prioridad e implementación con recursos y logística necesaria y un ambiente adecuado para el personal a fin de incrementar su eficiencia, brindándoles en forma oportuna los recursos y las condiciones para el cumplimiento de las tareas programadas, y con ello elevar las eficiencias de riego, cobranza y mejor mantenimiento.

Personal de la Junta y CU de Usuarios

Nº	ORGANIZACIÓN DE USUARIOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL TÉCNICO	DISTRIBUIDOR DE AGUA	TOTAL
1	Serran	1		9	10
2	Bigote	1		20	21
3	Malacasí	1	1	1	3
4	Corral de Medio	1		27	28
5	La Gallega	1	1	30	32
6	Pabur	1		28	29
7	Charanal	1		27	28
8	Yapatera	2		42	44
9	Sancor	0		32	32
10	Vicus	0	0	0	0
	Total Cus	9	2	216	227
11	Junta d Usuarios	7	9	0	16
	Total JU	7	9	0	16
	Total Ju + Cus	**16**	**11**	**216**	**243**
	Vicus es Agua subterránea				

b. Maquinaria y Equipo

En el siguiente cuadro se muestran los Equipos y Maquinaria con los que cuenta actualmente la Organización de Usuarios.

Maquinaria y Vehículos de la JU y Cus.

Maquinaria y Vehículos	ORGANIZACIÓN										TOTAL JU Y Cus
	JUNTA USUARIOS	C.U. SERRAN	C.U. BIGOTE	C.U. MALACASÍ	C.U. C. DEL MEDIO	C.U. LA GALLEGA	C.U. PABUR	C.U. CHARANAL	C.U. YAPATERA	C.U. SANCOR	
Camioneta	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Moto	6	1	1		1	2	2	1	1	0	15
Moto carga	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Moto furgón	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
TOTAL	7	1	1	0	1	2	4	1	1	0	18

Equipamiento del área técnica y administrativa de la JU y Cus.

Equipo	ORGANIZACIÓN										TOTAL JU Y Cus
	JUNTA USUARIOS	C.U. SERRAN	C.U. BIGOTE	C.U. MALACASÍ	C.U. C. DEL MEDIO	C.U. LA GALLEGA	C.U. PABUR	C.U. CHARANAL	C.U. YAPATERA	C.U. SANCOR	
Equi. Computo	8	1	2	1	2	2	2	2	2	1	23
Equipo de Ampliación	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Impresoras	5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	15
Fotocopiadora	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Proyector Multimedia	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
G.P.S.	2	-	-	-	-	1	-	-	1	-	4
TOTAL	20	2	3	2	3	4	3	3	5	2	47

Equipo	ORGANIZACIÓN										TOTAL JU Y Cus
	JUNTA USUARIOS	C.U. SERRAN	C.U. BIGOTE	C.U. MALACASÍ	C.U. C. DEL MEDIO	C.U. LA GALLEGA	C.U. PABUR	C.U. CHARANAL	C.U. YAPATERA	C.U. SANCOR	
Equi. Computo	8	1	2	1	2	2	2	2	2	1	23
Equipo de Ampliación	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Impresoras	5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	15
Fotocopiadora	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Proyector Multimedia	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
G.P.S.	2	-	-	-	-	1	-	-	1	-	4
TOTAL	20	2	3	2	3	4	3	3	5	2	47

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

VII. ANEXOS.

Anexo Nº01.- PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA POR ACTIVIDADES, FORMATO D-1.

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DEL POMDIH AÑO 2024 POR ACTIVIDADES, FORMATO D-1 DE JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024 Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		2,290.30	14.00	19.00	17.00	17.00	14.00	18.00	2,120.30	15.00	15.00	16.00	13.00	12.00
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA		10.00	1.00	-	2.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	-	1.00
01.01.01	Identificación y registro	Informe	10.00	1.00	-	2.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	-	1.00
01.01.02	Procesamiento y reporte	Reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.02.00	ELABORACIÓN O ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO		5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
01.02.01	Elaboración del inventario de la infraestructura hidraulica del sector o sub sector hidráulico	Documento	5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH		13.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-
01.05.03	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	Documento	13.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		119.00	10.00	12.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	9.00	9.00	9.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	14.00	1.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	105.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	8.00	8.00	8.00
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS		21.00	1.00	2.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	Reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamineto y reporte.de la información hidrometrica	Reporte	21.00	1.00	2.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00
01.09.00	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.09.01	Formulación y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.09.02	Formulación y ejecución de plan de adecuación para el aprovechamiento de los recursos hídricos	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2,110.30	-	1.00	-	-	-	1.00	2,105.30	-	-	1.00	2.00	-
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	2.00	-
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	Unidad	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.03	Otras adquisiciones	Unidad/Glns	2,106.30	-	-	-	-	-	1.00	2,105.30	-	-	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		7,287.28	2.00	5.04	564.24	2,634.66	8.34	406.00	4.00	2.00	2,852.00	3.00	803.00	3.00
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		160.00	2.00	5.00	115.00	16.00	5.00	5.00	2.00	2.00	4.00	2.00	2.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	23.00	1.00	3.00	3.00	3.00	4.00	3.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	137.00	1.00	2.00	112.00	13.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO		3,053.28	-	0.04	448.24	202.66	2.34	400.00	-	-	1,200.00	-	800.00	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	Km	49.28	-	0.04	48.24	0.66	0.34	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	m3	3,004.00	-	-	400.00	202.00	2.00	400.00	-	-	1,200.00	-	800.00	-
02.06.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE		4.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.06.02	Mantenimiento de canaletas	Unidad	4.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		4,070.00	-	-	-	2,415.00	-	-	2.00	-	1,648.00	1.00	1.00	3.00
02.12.01	Mantenimiento de tomas/bocatomas/compuertas	Glns/Unidad	2,417.00	-	-	-	2,415.00	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00
02.12.02	Mantenimiento de paños de canal Ccespil talandracas y huerequeque	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
02.12.04	Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura-01 cargador frontal-01 excavadora-01 motosierra	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	1.00
02.12.06	Mantenimiento de canales derivadores	Glns	1,647.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,647.00	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		86.69	-	4.00	7.00	2.00	3.00	6.00	7.00	8.00	10.69	7.00	30.00	2.00
03.02.00	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DERIVACIÓN Y LATERALES		20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-
03.02.01	Mejoramiento de canales de derivacion	m3	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-
03.02.02	Mejoramiento de canales de laterales	m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.05.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MEDIDORES Y/O AUTOMATIZACIÓN		3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
03.05.01	Construcción y/o mejoramiento y/ o automalización de medidores caudalimetros	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		24.00	-	1.00	-	2.00	-	3.00	4.00	5.00	4.00	2.00	2.00	1.00
03.06.02	Construcción y/o mejoramiento de Canaletas	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	12.00	-	-	-	1.00	-	-	2.00	4.00	2.00	-	1.00	1.00
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	10.00	-	-	-	1.00	-	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	-

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024 Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
03.07.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la ejecución de obras de infraestructura hidráulica	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		38.69	-	3.00	7.00	-	3.00	3.00	2.00	3.00	6.69	4.00	7.00	-
03.08.02	Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica para mayor cobertura y calidad del servicio	Km	1.69	-	-	-	-	-	-	-	-	1.69	-	-	-
03.08.03	Estudios de Ingenieria de la Infraestructura Hidráulica	Unidad	3.00	-	-	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	32.00	-	3.00	4.00	-	3.00	3.00	2.00	3.00	4.00	4.00	6.00	-
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	Undad	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	1.00	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		615.00	46.00	49.00	53.00	52.00	50.00	54.00	53.00	50.00	54.00	52.00	51.00	51.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH		28.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	3.00	2.00	2.00	2.00	5.00	2.00	4.00
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.00	1.00	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	24.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	4.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		96.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	96.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		120.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	120.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
04.07.00	ASESORAMIENTO JURÍDICO		9.00	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.07.01	Asesoramiento jurídico	Informe	9.00	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		47.00	2.00	2.00	6.00	4.00	4.00	6.00	4.00	4.00	5.00	3.00	4.00	3.00
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	47.00	2.00	2.00	6.00	4.00	4.00	6.00	4.00	4.00	5.00	3.00	4.00	3.00
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		144.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	24.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	120.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		157.00	13.00	13.00	13.00	14.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	120.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	36.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
04.10.03	Desarrollo de proceso electoral para elección del consejo directivo	Informe	1.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS		3.00	-	2.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-
04.99.01	Adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	3.00	-	2.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		11.00	-	-	2.00	1.00	-	1.00	3.00	-	3.00	-	1.00	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	6.00	-	-	2.00	1.00	-	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	Informe	5.00	-	-	-	-	-	1.00	2.00	-	2.00	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		28.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	5.00	9.00	3.00	2.00
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		28.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	5.00	9.00	3.00	2.00
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Infrme	28.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	5.00	9.00	3.00	2.00
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		35.00	2.00	3.00	2.00	4.00	2.00	4.00	2.00	6.00	2.00	3.00	3.00	2.00
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS		14.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	Evento	14.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.02.00	SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA		5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	Evento	5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
07.03.00	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.03.01	Difusión de actividades de las organizaciones de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.04.00	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUÍAS Y OTROS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-
07.04.01	Elaboración de manuales, guíne y otros	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-
07.05.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		3.00	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	1.00	-
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES	Informe	3.00	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	1.00	-
	TOTAL POMDIH -2024		10,342.27	6[illegible]	[illegible]	81.04	[illegible]	2,710.66	78.3[illegible]	[illegible]7.30	83.00	2,938.69	90.00	903.00	72.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

207

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DEL POMDIH AÑO 2024 POR ACTIVIDADES, FORMATO D-1 DE JUNTA DE USUARIOS.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		2,169.30	5.00	6.00	6.00	5.00	5.00	6.00	2,110.30	6.00	6.00	6.00	4.00	4.00
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA		5.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-
01.01.01	Identificación y registro	Informe	5.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-
01.01.02	Procesamiento y reporte	Reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH		10.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-
01.05.03	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	Documento	10.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		24.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	Reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamiento y reporte de la información hidrometrica	Reporte	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.09.00	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.09.01	Formulación y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.09.02	Formulación y ejecución de plan de adecuación para el aprovechamiento de los recursos hídricos	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2,106.30	-	1.00	-	-	-	-	2,105.30	-	-	-	-	-
01.11.01	Adquisición de equipos para la distribución de agua	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.02	Adquisición de equipos de medicion de agua	Unidad	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.03	Adquisición de combustible para pozos	Gins	2,105.30	-	-	-	-	-	-	2,105.30	-	-	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		4,066.00	-	-	-	2,415.00	2.00	-	2.00	-	1,647.00	-	-	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		2.00	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	2.00	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		4,064.00	-	-	-	2,415.00	-	-	2.00	-	1,647.00	-	-	-
02.12.04	Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura-01 cargador frontal-01 excavadora	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-
02.12.05	Mantenimiento de bocatomas	Gins	2,415.00	-	-	-	2,415.00	-	-	-	-	-	-	-	-
02.12.06	Mantenimiento de canales derivadores	Gins	1,647.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,647.00	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2.00	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		2.00	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-
03.06.01	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.03	Construcción y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		107.00	8.00	8.00	8.00	10.00	9.00	9.00	9.00	9.00	10.00	9.00	9.00	9.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.07.00	ASESORAMIENTO JURÍDICO		9.00	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.07.01	Asesoramiento jurídico	Informe	9.00	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-												
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		24.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		25.00	2.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.03	Desarrollo de proceso electoral para elección del consejo directivo	Informe	1.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		30.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	3.00	2.00	4.00	2.00	3.00	2.00	2.00
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	Evento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.02.00	SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA		5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	Evento	5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
07.03.00	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.03.01	Difusión de actividades de las organizaciones de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
07.04.00	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUÍAS Y OTROS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-
07.04.01	Elaboración de manuales, guías y otros	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.			6,386.30	16.00	18.00	17.00	2,434.00	19.00	21.00	2,124.30	20.00	1,666.00	19.00	16.00	16.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

204

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DEL POMDIH AÑO 2024 POR ACTIVIDADES, FORMATO D-1 DE COMISIONES DE USUARIOS.

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		16.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS		4.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamineto y reporte.de la información hidrometrica	Informe	4.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		10.00	-	-	-	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		10.00	-	-	-	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	1.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	9.00	-	-	-	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2.00	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		57.00	4.00	4.00	5.00	6.00	4.00	5.00	4.00	5.00	6.00	5.00	5.00	4.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		6.00	-	-	1.00	1.00	-	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	6.00	-	-	1.00	1.00	-	1.00	-	1.00	1.00	-	1.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Informe	1.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCA		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.01	Elaboración del Plan de Medidas de Conservación la Cabecera de Cuenca	Aporte	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024		86.00	5.00	6.00	6.00	11.00	6.00	8.00	8.00	7.00	9.00	8.00	7.00	5.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		31.00	2.00	3.00	4.00	4.00	2.00	3.00	3.00	2.00	1.00	4.00	1.00	2.00
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA		5.00	1.00	-	1.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	1.00
01.01.01	Identificación y registro	Informe	5.00	1.00	-	1.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	1.00
01.02.00	ELABORACIÓN O ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO		5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
01.02.01	Elaboración del inventario de la infraestructura hidraulica del sector o sub sector hidráulico	Documento	5.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	-
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH		3.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
01.05.02	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	Documento	3.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.02	Procuración y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS		5.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamiento y reporte de la información hidrometrica	Reporte	5.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		7.00	-	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	-	-	1.00	-	-	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		3.00	-	1.00	1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	1.00	-	-		-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	2.00	-	1.00	1.00		-	-	-	-	-	-	-	-
02.06.00	MANT. DE LAS OBRAS DE ARTE, CANALETAS, ALCANTARILLAS		4.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.06.02	Mantenimiento de canales laterales	Unidad	4.00			1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00
02.12.01	Adquisicion de maquinaria para el mnto de inf hid	Unidad	-												
02.12.02	Adquisición de Motosierra	Unidad	1.00												1.00
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		27.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-	1.00	-	-	1.00	21.00	1.00
03.02.00	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DERIVACIÓN Y LATERALES		20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-
03.02.01	Mejoramiento de canales de derivacion	m3	20.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.00	-
03.05.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MEDIDORES Y/O AUTOMATIZACIÓN		3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
03.05.02	Construcción y/o mejoramiento y/ o automatización de medidores caudalimetros	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
03.06.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		2.00	-	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	2.00	-	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
03.07.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la ejecución de obras de infraestructura hidráulica	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.01	Construcción de nuevas obras de infraestructura hidraulica	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.02	Mejoramiento de Obras de Arte y Medición. (PMI)	Unidad	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		59.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	4.00	5.00	4.00	7.00	5.00	6.00	7.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH		3.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	1.00	1.00
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	2.00		-		-	-		1.00			-		1.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	2.00	-	-	-		-	-	-	-	1.00	-	-	1.00
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.11.00	OTRAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
04.11.01	Adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	2.00	-	-	1.00	-	-		-	-	1.00	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Estudio	4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024			128.00	6.00	9.00	12.00	10.00	7.00	8.00	9.00	6.00	10.00	11.00	29.00	11.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	1.00	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	1.00	-
03.08.01	Construcción y/o mejoramiento de Tomas/Bocatomas	Informe	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	1.00	-
03.08.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		50.00	4.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	5.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboracion de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		2.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	2.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024			65.00	5.00	5.00	5.00	6.00	5.00	5.00	6.00	5.00	6.00	6.00	6.00	5.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		9.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		9.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	9.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		26.00	-	1.00	11.00	12.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		22.00	-	1.00	11.00	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	2.00	-	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	20.00	-	-	10.00	10.00	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO		4.00	-	-	-	2.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales (Paños de Canal)	m3	4.00	-	-	-	2.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		8.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	4.00	1.00	1.00	-	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		8.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	4.00	1.00	1.00	-	-
03.06.05	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	3.00	-	-	-	-
03.06.07	Construcción y/o mejoramiento de muros de contención	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	5.00	-	-	-	1.00	-	-	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		57.00	4.00	4.00	6.00	4.00	4.00	6.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH		5.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	1.00	1.00	-	1.00
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	4.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	1.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		4.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	1.00	-	-	1.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	4.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	1.00	-	-	1.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH		102.00	5.00	6.00	18.00	18.00	7.00	7.00	6.00	10.00	8.00	7.00	5.00	5.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1,083.00	-	40.00	40.00	661.00	341.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		3.00	-	-	-	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	3.00	-	-	-	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO		1,080.00	-	40.00	40.00	660.00	340.00	-	-	-	-	-	-	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	m3	1,080.00	-	40.00	40.00	660.00	340.00	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	m2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	1.00	-	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		61.00	4.00	5.00	5.00	5.00	6.00	6.00	5.00	5.00	4.00	7.00	4.00	5.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH		7.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	2.00	-	1.00
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	6.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		5.00	-	-	1.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-	1.00	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	5.00	-	-	1.00	-	1.00	1.00	1.00	-	-	1.00	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS		1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-
04.99.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-
04.99.02	adquisicion de software	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024		1,160.00	5.00	46.00	46.00	667.00	348.00	9.00	6.00	6.00	6.00	10.00	5.00	6.00

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		148.20	-	-	148.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		100.00	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	100.00	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO		48.20	-	-	48.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	Km	48.20	-	-	48.20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		35.69	-	3.00	6.00	-	3.00	4.00	3.00	4.00	6.69	-	3.00	3.00
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		9.00	-	-	-	-	-	1.00	3.00	1.00	2.00	-	1.00	1.00
03.06.02	Construcción y/o mejoramiento de Canaletas	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	1.00	1.00	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	7.00	-	-	-	-	-	-	2.00	1.00	2.00	-	1.00	1.00
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		26.69	-	3.00	6.00	-	3.00	3.00	-	3.00	4.69	-	2.00	2.00
03.08.01	Construccion de nuevas obras de infraestructura hidraulica	Unidad	22.00	-	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	3.00	3.00	-	2.00	2.00
03.08.02	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica para mayor cobertura y calidad del servicio	Km	1.69	-	-	-	-	-	-	-	-	1.69	-	-	-
03.08.04	Estudios de Ingeniería de la Infraestructura Hidráulica	Unidad	3.00	-	-	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		64.00	5.00	7.00	6.00	5.00	5.00	6.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de tarifas de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-												
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Adquisición, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Reuniones de consejo directivo	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS		2.00	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.01	Adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	2.00	-	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.02	Adquisicion de software	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	1.00	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	Informe	1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		3.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		3.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	3.00	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024		262.89	6.00	11.00	161.20	6.00	9.00	11.00	9.00	11.00	13.69	7.00	9.00	9.00

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		16.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		13.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		3.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	2.00	-
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.03	Otras adquisiciones	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		15.00	1.00	2.00	2.00	2.00	-	2.00	-	-	2.00	1.00	1.00	2.00
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		10.00	1.00	2.00	2.00	2.00	-	2.00	-	-	1.00	-	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	4.00	-	1.00	1.00	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	6.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		5.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00	2.00
02.12.01	Mantenimiento de tomas/bocatomas/compuertas	Unidad	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00
02.05.02	Mantenimiento de paños de canal Cosapi/ talandracas y huerequeque	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	1.00	1.00
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	1.00	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		65.00	5.00	5.00	6.00	5.00	5.00	6.00	6.00	5.00	6.00	5.00	6.00	5.00
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		3.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-												
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	Informe	3.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	1.00	-	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		24.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		24.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	1.00	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS		1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	Evento	1.00	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024		100.00	7.00	9.00	9.00	8.00	6.00	11.00	7.00	6.00	10.00	8.00	11.00	8.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA CLASE B MENOR V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA CLASE B MENOR V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA - CLASE B MENOR V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		13.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		13.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	1.00	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		3,017.00	2.00	2.00	402.00	201.00	2.00	402.00	1.00	1.00	1,201.00	1.00	802.00	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN		17.00	2.00	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	10.00	1.00	1.00	1.00	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	7.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-	-	-	-	1.00	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO		3,000.00	-	-	400.00	200.00	-	400.00	-	-	1,200.00	-	800.00	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	m3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	m3	3,000.00	-	-	400.00	200.00	-	400.00	-	-	1,200.00	-	800.00	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		5.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	4.00	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		4.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.00	-
03.06.06	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	3.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.00	-
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		63.00	5.00	5.00	5.00	5.00	6.00	5.00	7.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Documento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS		1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	Software	-												
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informaticos	Informe	1.00	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		24.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		2.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	1.00	-
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS		1.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	Evento	1.00	-	-	-	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-
07.05.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES(PIZARRA ACRÍLICA PARA EVENTOS)	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.		3,101.00	8.00	9.00	408.00	208.00	9.00	408.00	9.00	7.00	1,208.00	7.00	814.00	6.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-1.- Programación de ejecución Fisica por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	UNIDAD	TOTAL FISICO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
03.08.01	Construcción de nuevas obras de infraestructura hidráulica	Unidad	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		36.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA		12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	12.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS		1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	1.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		2.00	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-
07.05.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI		2.00	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES	Unidades	2.00	-	-	-	-	-	-	-	2.00	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024			40.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	5.00	3.00	5.00	3.00	3.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

Anexo N°02.-PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDADES, FORMATO D2.

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POMDIH AÑO 2024 POR ACTIVIDADES, FORMATO D-2 DE JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024 Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA		OTRAS FUENTES
															DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES	
01.00.00	OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	806,302.31	57,889.19	81,973.64	56,414.17	61,330.17	75,013.17	81,045.17	112,669.17	57,679.17	53,723.17	52,561.17	60,325.17	55,678.99	672,007.31	83,105.00	51,190.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,764,178.76	600.00	3,150.00	28,550.00	253,108.92	17,483.00	4,750.00	2,401,000.00	850.00	42,071.84	2,640.00	4,090.00	5,885.00	49,756.00	45,830.00	2,668,592.76
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	1,012,204.67	-	3,748.50	72,901.00	4,147.50	3,081.00	13,803.67	12,017.20	10,554.00	840,280.40	21,362.00	28,659.40	1,650.00	72,180.00	58,404.67	881,620.00
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3,016,776.11	81,767.41	86,578.71	84,410.23	97,128.89	83,250.83	97,469.39	102,563.57	73,843.17	2,064,292.54	69,959.04	77,032.03	98,480.32	886,903.43	134,972.00	1,994,900.68
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	36,189.83	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	2,243.75	5,954.75	10,970.76	6,859.57	2,154.75	36,189.83	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	9,334.80	270.00	370.00	570.00	820.00	1,170.00	1,118.00	300.00	2,886.80	470.00	370.00	720.00	270.00	9,334.80	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		7,644,986.48	141,670.35	176,964.60	243,989.15	417,679.23	181,141.75	199,329.98	2,629,693.69	148,056.89	3,006,792.70	157,862.97	177,686.17	164,119.06	1,726,371.37	322,311.67	5,596,303.44

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024 Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA DEL AÑO 2024	TARIFA AÑOS ANTERIORES	OTRAS FUENTES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	806,302.31	57,889.19	81,973.64	56,414.17	61,330.17	75,013.17	81,045.17	112,669.17	57,679.17	53,723.17	52,561.17	60,325.17	55,678.99	672,007.31	83,105.00	51,190.00
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA	600.00	20.00	-	120.00	-	-	100.00	20.00	100.00	100.00	120.00	-	20.00	600.00	-	-
01.01.01	Identificación y registro	600.00	20.00	-	120.00	-	-	100.00	20.00	100.00	100.00	120.00	-	20.00	600.00	-	-
01.01.02	Procesamiento y reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.02.00	ELABORACIÓN O ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO	250.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	-	250.00	-	-
01.02.01	Elaboración del inventario de la infraestructura hidraulica del sector o sub sector hidráulico	250.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	-	250.00	-	-
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH	500.00	120.00	120.00	20.00	20.00	20.00	20.00	120.00	20.00	20.00	20.00	-	-	500.00	-	-
01.05.03	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	500.00	120.00	120.00	20.00	20.00	20.00	20.00	120.00	20.00	20.00	20.00	-	-	500.00	-	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	600,033.31	47,188.19	56,692.64	47,529.17	52,365.17	62,411.17	69,610.17	56,781.17	48,536.17	44,480.17	38,123.17	36,479.17	39,836.99	556,766.31	43,267.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	32,488.00	2,321.00	3,097.00	2,071.00	2,071.00	3,180.00	2,071.00	4,142.00	2,071.00	2,071.00	2,071.00	3,180.00	4,142.00	30,167.00	2,321.00	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	567,545.31	44,867.19	53,595.64	45,458.17	50,294.17	59,231.17	67,539.17	52,639.17	46,465.17	42,409.17	36,052.17	33,299.17	35,694.99	526,599.31	40,946.00	-
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS	39,318.00	3,203.00	3,153.00	2,453.00	2,603.00	3,766.00	2,603.00	4,906.00	2,453.00	2,603.00	2,603.00	3,916.00	5,056.00	36,265.00	3,053.00	-
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamiento y reporte de la información hidrometrica	39,318.00	3,203.00	3,153.00	2,453.00	2,603.00	3,766.00	2,603.00	4,906.00	2,453.00	2,603.00	2,603.00	3,916.00	5,056.00	36,265.00	3,053.00	-
01.09.00	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	92,286.00	7,358.00	6,958.00	6,292.00	6,292.00	8,816.00	6,662.00	10,842.00	6,520.00	6,520.00	6,520.00	8,740.00	10,766.00	77,626.00	14,660.00	-
01.09.01	Formulación y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	92,286.00	7,358.00	6,958.00	6,292.00	6,292.00	8,816.00	6,662.00	10,842.00	6,520.00	6,520.00	6,520.00	8,740.00	10,766.00	77,626.00	14,660.00	-
01.09.02	Formulación y ejecución de plan de adecuación para el aprovechamiento de los recursos hídricos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	73,315.00	-	15,000.00	-	-	-	2,000.00	40,000.00	-	-	5,125.00	11,190.00	-	-	22,125.00	51,190.00
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	16,315.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,125.00	11,190.00	-	-	5,125.00	11,190.00
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	15,000.00	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-
01.11.03	Otras adquisiciones	42,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	40,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000.00	40,000.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,764,178.76	600.00	3,150.00	28,550.00	253,108.92	17,483.00	4,750.00	2,401,000.00	850.00	42,071.84	2,640.00	4,090.00	5,885.00	49,756.00	45,830.00	2,668,592.76
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN	57,525.00	600.00	2,750.00	22,190.00	6,710.00	11,075.00	4,000.00	1,000.00	850.00	6,600.00	900.00	850.00	-	37,450.00	20,075.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	33,465.00	400.00	1,050.00	7,090.00	5,000.00	10,375.00	3,050.00	300.00	150.00	5,700.00	200.00	150.00	-	13,390.00	20,075.00	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	24,060.00	200.00	1,700.00	15,100.00	1,710.00	700.00	950.00	700.00	700.00	900.00	700.00	700.00	-	24,060.00	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO	25,676.00	-	400.00	5,860.00	8,408.00	5,808.00	600.00	-	-	3,100.00	-	1,500.00	-	8,216.00	17,460.00	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	10,880.00	-	400.00	4,980.00	3,800.00	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,880.00	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	14,796.00	-	-	880.00	4,608.00	4,108.00	600.00	-	-	3,100.00	-	1,500.00	-	8,216.00	6,580.00	-
02.06.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE	1,950.00	-	-	500.00	700.00	600.00	150.00	-	-	-	-	-	-	1,950.00	-	-
02.06.02	Mantenimiento de canaletas	1,950.00	-	-	500.00	700.00	600.00	150.00	-	-	-	-	-	-	1,950.00	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	2,679,927.76	-	-	-	237,290.92	-	-	2,400,000.00	-	32,371.84	1,740.00	1,740.00	5,885.00	2,140.00	8,295.00	2,668,592.76
02.12.01	Mantenimiento de tomas/bocatomas/compuertas	239,430.92	-	-	-	237,290.92	-	-	-	-	1,070.00	-	-	1,070.00	2,140.00	-	237,290.92
02.12.02	Mantenimiento de paños de canal Cosapi/ talandracas y huerequeque	5,220.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,740.00	1,740.00	1,740.00	-	5,220.00	
02.12.04	Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura-01 cargador frontal,01 excavadora-01 motoniveladora	2,403,075.00	-	-	-	-	-	-	2,400,000.00	-	-	-	-	3,075.00	-	3,075.00	2,400,000.00
02.12.06	Mantenimiento de canales derivadores	31,301.84	-	-	-	-	-	-	-	-	31,301.84	-	-	-	-	-	31,301.84
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	1,012,204.67	-	3,748.50	72,901.00	4,147.50	3,081.00	13,803.67	12,017.20	10,554.00	840,280.40	21,362.00	28,659.40	1,650.00	72,180.00	58,404.67	881,620.00
03.02.00	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DERIVACIÓN Y LATERALES	2,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,040.00	-	2,040.00	-	-
03.02.01	Mejoramiento de canales de derivacion	2,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,040.00	-	2,040.00	-	-
03.02.02	Mejoramiento de canales de laterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.05.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MEDIDORES Y/O AUTOMATIZACIÓN	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	150.00	150.00	450.00	-	-
03.05.01	Construcción y/o mejoramiento y/ o automatización de medidores caudalimetros	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	150.00	150.00	450.00	-	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	47,628.67	-	667.50	-	4,147.50	-	10,722.67	7,970.00	7,473.00	8,743.00	1,750.00	4,655.00	1,500.00	17,990.00	29,638.67	-
03.06.02	Construcción y/o mejoramiento de Canaletas	4,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	18,135.00	-	667.50	-	1,577.50	-	-	3,400.00	5,723.00	3,567.00	-	1,700.00	1,500.00	2,245.00	15,890.00	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	25,493.67	-	-	-	2,570.00	-	8,722.67	2,570.00	1,750.00	5,176.00	1,750.00	2,955.00	-	15,745.00	9,748.67	-
03.07.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	350.00	-	-	-	-	-	-	350.00	-	-	-	-	-	350.00	-	-
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la ejecución de obras de infraestructura hidráulica	350.00	-	-	-	-	-	-	350.00	-	-	-	-	-	350.00	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	80,116.00	-	3,081.00	72,901.00	-	3,081.00	3,081.00	3,697.20	3,081.00	831,537.40	19,462.00	21,814.40	-	51,350.00	28,766.00	881,620.00
03.08.02	Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica para mayor cobertura y calidad del servicio	820,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	820,000.00	-	-	-	-	-	820,000.00
03.08.03	Estudios de Ingeniería de la Infraestructura Hidráulica	61,620.00	-	-	61,620.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,620.00
03.08.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	67,722.00	-	3,081.00	11,281.00	-	3,081.00	3,081.00	3,697.20	3,081.00	5,340.40	19,462.00	15,617.40	-	45,153.00	22,569.00	-

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° ADMINISTRACION

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024 Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA DEL AÑO 2024	TARIFA AÑOS ANTERIORES	OTRAS FUENTES
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	12,394.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	6,197.00	-	6,197.00	6,197.00	-
04.00.00	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**3,016,776.11**	**81,767.41**	**86,578.71**	**84,410.23**	**97,128.89**	**83,250.83**	**97,469.39**	**102,563.57**	**73,843.17**	**2,064,292.54**	**69,959.04**	**77,032.03**	**98,480.32**	**886,903.43**	**134,972.00**	**1,994,900.68**
04.02.00	**ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH**	**38,970.00**	**3,398.00**	**2,908.00**	**2,468.00**	**2,508.00**	**3,682.00**	**2,578.00**	**4,866.00**	**2,508.00**	**2,468.00**	**2,808.00**	**3,732.00**	**5,046.00**	**35,572.00**	**3,398.00**	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	**350.00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.00	50.00	-	350.00	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	**38,620.00**	3,398.00	2,908.00	2,468.00	2,508.00	3,682.00	2,578.00	4,866.00	2,508.00	2,468.00	2,508.00	3,682.00	5,046.00	35,222.00	3,398.00	-
04.03.00	**COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**	**253,116.97**	**19,328.87**	**20,506.62**	**17,244.45**	**17,364.15**	**20,636.91**	**17,233.99**	**32,627.91**	**17,324.66**	**17,404.12**	**17,344.45**	**19,925.12**	**36,175.72**	**244,883.97**	**8,233.00**	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	**253,116.97**	19,328.87	20,506.62	17,244.45	17,364.15	20,636.91	17,233.99	32,627.91	17,324.66	17,404.12	17,344.45	19,925.12	36,175.72	244,883.97	8,233.00	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	**ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE**	**96,973.00**	**8,150.00**	**8,225.00**	**8,310.00**	**7,990.00**	**8,088.00**	**8,025.00**	**8,028.00**	**8,008.00**	**8,085.00**	**8,028.00**	**8,008.00**	**8,028.00**	**93,473.00**	**3,500.00**	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	96,973.00	8,150.00	8,225.00	8,310.00	7,990.00	8,088.00	8,025.00	8,028.00	8,008.00	8,085.00	8,028.00	8,008.00	8,028.00	93,473.00	3,500.00	-
04.07.00	**ASESORAMIENTO JURÍDICO**	**10,800.00**	-	-	-	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**1,200.00**	**10,800.00**	-	-
04.07.01	Asesoramiento jurídico	10,800.00	-	-	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00	-	-
04.08.00	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS**	**13,410.00**	**600.00**	**700.00**	**1,880.00**	**1,100.00**	**1,150.00**	**1,660.00**	**970.00**	**1,420.00**	**1,030.00**	**730.00**	**1,300.00**	**870.00**	**13,410.00**	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	13,410.00	600.00	700.00	1,880.00	1,100.00	1,150.00	1,660.00	970.00	1,420.00	1,030.00	730.00	1,300.00	870.00	13,410.00	-	-
04.09.00	**FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL**	**295,390.73**	**30,878.54**	**27,311.16**	**23,187.88**	**30,430.44**	**24,416.92**	**25,060.40**	**25,759.66**	**22,890.51**	**19,943.54**	**17,998.19**	**19,974.91**	**27,538.60**	**223,864.73**	**71,526.00**	-
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	59,865.52	5,988.39	4,898.39	3,958.40	3,958.40	4,862.40	3,958.40	7,776.79	3,958.39	3,898.39	3,988.39	3,898.39	8,720.79	56,121.52	3,744.00	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	235,525.21	24,890.15	22,412.77	19,229.48	26,472.04	19,554.52	21,102.00	17,982.87	18,932.12	16,045.15	14,009.80	16,076.52	18,817.81	167,743.21	67,782.00	-
04.10.00	**REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA**	**260,267.19**	**19,412.00**	**19,488.39**	**21,450.40**	**35,612.00**	**20,412.00**	**20,762.00**	**21,112.00**	**20,492.00**	**20,362.00**	**21,850.40**	**19,692.00**	**19,622.00**	**238,567.19**	**21,700.00**	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	204,647.19	16,177.00	16,253.39	17,615.40	17,377.00	17,177.00	17,527.00	17,277.00	17,257.00	17,127.00	18,015.40	16,457.00	16,387.00	200,747.19	3,900.00	-
04.10.02	Participacion en sesiones de consejo directivo	40,620.00	3,235.00	3,235.00	3,835.00	3,235.00	3,235.00	3,235.00	3,835.00	3,235.00	3,235.00	3,835.00	3,235.00	3,235.00	37,820.00	2,800.00	-
04.10.03	Desarrollo de proceso electoral para elección del consejo directivo	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-
04.99.00	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS**	**11,104.54**	-	**7,439.54**	-	-	**3,665.00**	-	-	-	-	-	-	-	**7,439.54**	**3,665.00**	-
04.99.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	11,104.54	-	7,439.54	-	-	3,665.00	-	-	-	-	-	-	-	7,439.54	3,665.00	-
04.99.02	adquisicion de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	**ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI**	**2,036,743.68**	-	-	**9,869.50**	**924.30**	-	**20,950.00**	**8,000.00**	-	**1,993,799.88**	-	**3,200.00**	-	**18,893.00**	**22,950.00**	**1,994,900.68**
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	18,093.00	-	-	9,869.50	924.30	-	-	2,000.00	-	2,099.20	-	3,200.00	-	12,893.00	2,000.00	3,200.00
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	2,018,650.68	-	-	-	-	-	20,950.00	6,000.00	-	1,991,700.68	-	-	-	6,000.00	20,950.00	1,991,700.68
05.00.00	**CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS**	**36,189.83**	**1,143.75**	**1,143.75**	**1,143.75**	**1,143.75**	**1,143.75**	**1,143.75**	**1,143.75**	**2,243.75**	**5,954.75**	**10,970.76**	**6,859.57**	**2,154.75**	**36,189.83**	-	-
05.01.00	**CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS**	**36189.83**	**1143.75**	**1143.75**	**1143.75**	**1143.75**	**1143.75**	**1143.75**	**1143.75**	**2243.75**	**5954.75**	**10970.76**	**6859.57**	**2154.75**	**36189.83**	**0.00**	**0.00**
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	36189.83	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	2,243.75	5,954.75	10,970.76	6,859.57	2,154.75	36,189.83	-	-
06.00.00	**PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	**SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA**	**9,334.80**	**270.00**	**370.00**	**570.00**	**820.00**	**1,170.00**	**1,118.00**	**300.00**	**2,886.80**	**470.00**	**370.00**	**720.00**	**270.00**	**9,334.80**	-	-
07.01.00	**IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS**	**5,068.00**	**170.00**	**170.00**	**470.00**	**620.00**	**1,070.00**	**918.00**	**200.00**	**470.00**	**370.00**	**170.00**	**270.00**	**170.00**	**5,068.00**	-	-
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	5,068.00	170.00	170.00	470.00	620.00	1,070.00	918.00	200.00	470.00	370.00	170.00	270.00	170.00	5,068.00		
07.02.00	**SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**	**500.00**	-	**100.00**	-	**100.00**	-	**100.00**	-	**100.00**	-	**100.00**	-	-	**500.00**	-	-
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	500.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	-	500.00		
07.03.00	**DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**	**1,200.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**	**1,200.00**	-	-
07.03.01	Difusión de actividades de las organizaciones de usuarios de agua	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00		
07.04.00	**ELABORACIÓN DE MANUALES, GUÍAS Y OTROS**	**1,500.00**	-	-	-	-	-	-	-	**1,500.00**	-	-	-	-	**1,500.00**	-	-
07.04.01	Elaboración de manuales, guías y otros	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	1,500.00		
07.05.00	**ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI**	**1,066.80**	-	-	-	-	-	-	-	**716.80**	-	-	**350.00**	-	**1,066.80**	-	-
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES	1,066.80	-	-	-	-	-	-	-	716.80	-	-	350.00	-	1,066.80		
	TOTAL POMDIH -2023 S/.	**7,644,986.48**	**141,670.35**	**176,964.60**	**243,989.15**	**417,679.23**	**181,141.75**	**199,329.98**	**2,629,693.69**	**148,056.89**	**3,006,792.70**	**157,862.97**	**177,686.17**	**164,119.06**	**1,726,371.37**	**322,311.67**	**5,596,303.44**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POMDIH AÑO 2024 POR ACTIVIDADES, FORMATO D-2 DE JUNTA DE USUARIOS.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
															TARIFA		OTRAS FUENTES
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES	
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	415,164.00	29,698.00	44,543.00	20,073.00	22,499.00	33,017.00	35,704.00	83,615.00	28,236.00	26,889.00	25,668.00	29,912.00	35,310.00	317,184.00	57,980.00	40,000.00
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA	500.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	100.00	100.00	100.00	-	-	500.00	-	-
01.01.01	Identificación y registro	500.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	100.00	100.00	100.00	-	-	500.00	-	-
01.01.02	Procesamiento y reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH	200.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	-	-	200.00	-	-
01.05.03	Apoyo en formulacion del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	200.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	-	-	200.00	-	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	229,210.00	19,267.00	19,712.00	11,208.00	13,734.00	20,415.00	26,469.00	27,847.00	19,143.00	17,796.00	16,575.00	17,406.00	19,638.00	203,943.00	25,267.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	31,862.00	2,321.00	2,471.00	2,071.00	2,071.00	3,180.00	2,071.00	4,142.00	2,071.00	2,071.00	2,071.00	3,180.00	4,142.00	29,541.00	2,321.00	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	197,348.00	16,946.00	17,241.00	9,137.00	11,663.00	17,235.00	24,398.00	23,705.00	17,072.00	15,725.00	14,504.00	14,226.00	15,496.00	174,402.00	22,946.00	-
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS	37,968.00	3,053.00	2,853.00	2,453.00	2,453.00	3,766.00	2,453.00	4,906.00	2,453.00	2,453.00	2,453.00	3,766.00	4,906.00	34,915.00	3,053.00	-
01.07.02	Procesamineto y reporte.de la información hidrometrica	37,968.00	3,053.00	2,853.00	2,453.00	2,453.00	3,766.00	2,453.00	4,906.00	2,453.00	2,453.00	2,453.00	3,766.00	4,906.00	34,915.00	3,053.00	-
01.09.00	FORMULACION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	92,286.00	7,358.00	6,958.00	6,292.00	6,292.00	8,816.00	6,662.00	10,842.00	6,520.00	6,520.00	6,520.00	8,740.00	10,766.00	77,626.00	14,660.00	-
01.09.01	Formulacion y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parametros de eficiencia	92,286.00	7,358.00	6,958.00	6,292.00	6,292.00	8,816.00	6,662.00	10,842.00	6,520.00	6,520.00	6,520.00	8,740.00	10,766.00	77,626.00	14,660.00	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	55,000.00	-	15,000.00	-	-	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00	40,000.00
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	15,000.00	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-
01.11.03	Adquisición de combustible para pozos	40,000.00	-	-	-	-	-	-	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,672,592.76	-	-	-	237,290.92	4,000.00	-	2,400,000.00	-	31,301.84	-	-	-	-	4,000.00	2,668,592.76
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN	4,000.00	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	4,000.00	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	2,668,592.76	-	-	-	237,290.92	-	-	2,400,000.00	-	31,301.84	-	-	-	-	-	2,668,592.76
02.12.04	Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura-01 cargador frontal-01 excavadora	2,400,000.00	-	-	-	-	-	-	2,400,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,400,000.00
02.12.05	Mantenimiento de bocatomas	237,290.92	-	-	-	237,290.92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	237,290.92
02.12.06	Mantenimiento de canales derivadores	31,301.84	-	-	-	-	-	-	-	-	31,301.84	-	-	-	-	-	31,301.84
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	6,322.67	-	-	-	-	-	6,322.67	-	-	-	-	-	-	-	6,322.67	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	6,322.67	-	-	-	-	-	6,322.67	-	-	-	-	-	-	-	6,322.67	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	6,322.67	-	-	-	-	-	6,322.67	-	-	-	-	-	-	-	6,322.67	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2,384,584.30	32,654.42	29,047.67	27,638.00	42,727.70	34,141.64	31,747.50	40,009.50	31,378.18	2,013,276.35	28,398.00	29,947.67	43,617.67	338,423.62	60,622.00	1,985,538.68
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	37,900.00	3,398.00	2,858.00	2,398.00	2,458.00	3,682.00	2,458.00	4,796.00	2,458.00	2,398.00	2,458.00	3,682.00	4,856.00	34,502.00	3,398.00	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	37,900.00	3,398.00	2,858.00	2,398.00	2,458.00	3,682.00	2,458.00	4,796.00	2,458.00	2,398.00	2,458.00	3,682.00	4,856.00	34,502.00	3,398.00	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	68,031.62	5,967.42	5,182.67	4,383.00	4,382.70	6,658.64	4,382.50	8,633.50	4,383.18	4,382.67	4,383.00	4,382.67	10,909.67	62,198.62	5,833.00	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	68,031.62	5,967.42	5,182.67	4,383.00	4,382.70	6,658.64	4,382.50	8,633.50	4,383.18	4,382.67	4,383.00	4,382.67	10,909.67	62,198.62	5,833.00	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	42,300.00	3,500.00	3,500.00	3,800.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	38,800.00	3,500.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	42,300.00	3,500.00	3,500.00	3,800.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	38,800.00	3,500.00	-
04.07.00	ASESORAMIENTO JURÍDICO	10,800.00	-	-	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00	-	-
04.07.01	Asesoramiento juridico	10,800.00	-	-	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00		
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	6,100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	550.00	550.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,100.00	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	6,100.00	500.00	500.00	500.00	500.00	550.00	550.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,100.00	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	130,330.00	12,057.00	9,775.00	8,725.00	8,455.00	11,319.00	12,425.00	13,548.00	12,105.00	8,525.00	8,525.00	9,451.00	15,420.00	104,139.00	26,191.00	-
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	28,684.00	3,744.00	2,144.00	1,744.00	1,744.00	2,678.00	1,744.00	3,488.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	4,422.00	24,940.00	3,744.00	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	101,646.00	8,313.00	7,631.00	6,981.00	6,711.00	8,641.00	10,681.00	10,060.00	10,361.00	6,781.00	6,781.00	7,707.00	10,998.00	79,199.00	22,447.00	-
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	103,584.00	7,232.00	7,232.00	7,832.00	22,232.00	7,232.00	7,232.00	7,832.00	7,232.00	7,232.00	7,832.00	7,232.00	7,232.00	81,884.00	21,700.00	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	53,184.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	49,284.00	3,900.00	-
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	35,400.00	2,800.00	2,800.00	3,400.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	3,400.00	2,800.00	2,800.00	3,400.00	2,800.00	2,800.00	32,600.00	2,800.00	-

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

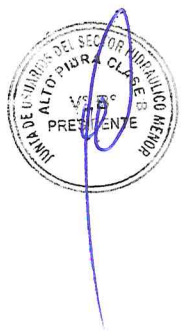
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

177

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
															TARIFA		OTRAS FUENTES
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES	
04.10.03	Desarrollo de proceso electoral para elección del consejo directivo	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	1,985,538.68	-	-	-	-	-	-	-	-	1,985,538.68	-	-	-	-	-	1,985,538.68
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	1,985,538.68	-	-	-	-	-	-	-	-	1,985,538.68	-	-	-	-	-	1,985,538.68
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	13,725.00	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	13,725.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	13,725.00	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	13,725.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	13,725.00	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	13,725.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	7,278.00	270.00	370.00	570.00	370.00	1,170.00	578.00	300.00	2,170.00	470.00	370.00	370.00	270.00	7,278.00	-	-
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS	4,078.00	170.00	170.00	470.00	170.00	1,070.00	378.00	200.00	470.00	370.00	170.00	270.00	170.00	4,078.00	-	-
07.01.01	usuarios	4,078.00	170.00	170.00	470.00	170.00	1,070.00	378.00	200.00	470.00	370.00	170.00	270.00	170.00	4,078.00	-	-
07.02.00	SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	500.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	-	500.00	-	-
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	500.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	100.00	-	-	500.00	-	-
07.03.00	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	-	-
07.03.01	Difusión de actividades de las organizaciones de usuarios de agua	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	-	-
07.04.00	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUÍAS Y OTROS	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	1,500.00	-	-
07.04.01	Elaboración de manuales, guías y otros	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	1,500.00	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		5,499,666.73	63,766.17	75,104.42	49,424.75	304,031.37	73,472.39	75,495.92	2,525,068.25	62,927.93	2,073,080.94	55,579.75	61,373.42	80,341.42	676,610.62	128,924.67	4,694,131.44







PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL POMDIH AÑO 2024 POR ACTIVIDADES, FORMATO D-2 DE COMISIONES DE USUARIOS.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA DEL AÑO 2024	TARIFA AÑOS ANTERIORES	OTRAS FUENTES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	8,811.00	650.00	760.00	610.00	1,045.00	895.00	1,045.00	895.00	895.00	1,066.00	610.00	230.00	110.00	7,811.00	1,000.00	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	8,211.00	650.00	610.00	610.00	895.00	895.00	895.00	895.00	895.00	916.00	610.00	230.00	110.00	7,211.00	1,000.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	8,211.00	650.00	610.00	610.00	895.00	895.00	895.00	895.00	895.00	916.00	610.00	230.00	110.00	7,211.00	1,000.00	-
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS	600.00	-	150.00	-	150.00	-	150.00	-	-	150.00	-	-	-	600.00	-	-
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamineto y reporte de la información hidrometrica	600.00	-	150.00	-	150.00	-	150.00	-	-	150.00	-	-	-	600.00	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	8,650.00	-	-	-	3,750.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	-	6,300.00	2,350.00	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	8,650.00	-	-	-	3,750.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	-	6,300.00	2,350.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	2,350.00	-	-	-	2,350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,350.00	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	6,300.00	-	-	-	1,400.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	-	6,300.00	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	3,697.20	-	-	-	-	-	-	3,697.20	-	-	-	-	-	3,697.20	-	-
03.06.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	3,697.20	-	-	-	-	-	-	3,697.20	-	-	-	-	-	3,697.20	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	3,697.20	-	-	-	-	-	-	3,697.20	-	-	-	-	-	3,697.20	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	55,670.04	2,834.89	4,483.89	5,118.89	6,599.54	3,844.89	4,850.89	4,924.80	3,199.89	9,226.89	3,309.89	2,974.89	4,300.69	40,858.04	8,650.00	6,162.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	20,218.74	1,419.91	1,819.91	1,419.91	1,419.91	1,419.91	1,419.91	2,809.82	1,419.91	1,419.91	1,419.91	1,419.91	2,809.82	20,218.74	-	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	20,218.74	1,419.91	1,819.91	1,419.91	1,419.91	1,419.91	1,419.91	2,809.82	1,419.91	1,419.91	1,419.91	1,419.91	2,809.82	20,218.74	-	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	-	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	3,000.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	3,000.00	-	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	920.00	-	-	130.00	200.00	-	130.00	-	200.00	130.00	-	130.00	-	920.00	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	920.00	-	-	130.00	200.00	-	130.00	-	200.00	130.00	-	130.00	-	920.00	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	12,305.00	244.98	1,443.98	2,198.98	2,785.33	1,254.98	1,880.98	944.98	359.98	344.98	319.98	254.98	270.87	3,655.00	8,650.00	-
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	12,305.00	244.98	1,443.98	2,198.98	2,785.33	1,254.98	1,880.98	944.98	359.98	344.98	319.98	254.98	270.87	3,655.00	8,650.00	-
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	12,040.00	920.00	970.00	1,120.00	1,020.00	920.00	1,170.00	920.00	970.00	920.00	1,220.00	920.00	970.00	12,040.00	-	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	12,040.00	920.00	970.00	1,120.00	1,020.00	920.00	1,170.00	920.00	970.00	920.00	1,220.00	920.00	970.00	12,040.00	-	-
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	7,086.30	-	-	-	924.30	-	-	-	-	6,162.00	-	-	-	924.30	-	6,162.00
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	924.30	-	-	-	924.30	-	-	-	-	-	-	-	-	924.30	-	-
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,162.00	-	-	-	-	-	6,162.00
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	1,066.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,066.44	-	-	1,066.44	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCA	1,066.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,066.44	-	-	1,066.44	-	-
05.01.01	Elaboración del Plan de Medidas de Conservación la Cabecera de Cuenca	1,066.44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,066.44	-	-	1,066.44	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	77,894.68	3,484.89	5,243.89	5,728.89	11,394.54	5,439.89	6,595.89	10,217.00	4,794.89	10,992.89	5,686.33	3,904.89	4,410.69	59,732.68	12,000.00	6,162.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)	
															TARIFA	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
01.00.00	**OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO**	**25,127.00**	**2,350.17**	**1,505.17**	**1,925.17**	**1,105.17**	**1,055.17**	**1,235.17**	**1,375.17**	**1,105.17**	**1,185.17**	**7,405.17**	**2,650.17**	**2,230.17**	**20,002.00**	**5,125.00**
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA	100.00	20.00	-	20.00	-	-	-	20.00	-	-	20.00	-	20.00	100.00	-
01.01.01	Identificación y registro	100.00	20.00	-	20.00	-	-	-	20.00	-	-	20.00	-	20.00	100.00	-
01.01.02	Procesamiento y reporte	-													-	-
01.02.00	ELABORACIÓN O ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO	250.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	-	250.00	-
01.02.01	Elaboración del inventario de la infraestructura hidraulica del sector o sub sector hidráulico	250.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	-	250.00	-
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH	300.00	100.00	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	300.00	-
01.05.03	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	300.00	100.00	100.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-	-	-	300.00	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	18,602.00	2,080.17	1,205.17	1,905.17	1,055.17	1,055.17	1,185.17	1,255.17	1,055.17	1,185.17	2,060.17	2,500.17	2,060.17	18,602.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	18,602.00	2,080.17	1,205.17	1,905.17	1,055.17	1,055.17	1,185.17	1,255.17	1,055.17	1,185.17	2,060.17	2,500.17	2,060.17	18,602.00	-
01.07.00	EJECUCIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, ENTREGADOS Y UTILIZADOS	750.00	150.00	150.00	-	-	-	-	-	-	-	150.00	150.00	150.00	750.00	-
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesamiento y reporte de la información hidrometrica	750.00	150.00	150.00	-	-	-	-	-	-	-	150.00	150.00	150.00	750.00	-
01.08.00	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA MEJORA DE LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.08.01	Determinación de eficiencias en el sector hidráulico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	5,125.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,125.00	-	-	-	5,125.00
01.11.01	Mantenimiento de movilidades para la distribucion de agua	5,125.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,125.00	-	-	-	5,125.00
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.03	Obras adquisiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.00.00	**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**	**10,425.00**	**-**	**1,500.00**	**2,000.00**	**700.00**	**600.00**	**150.00**	**-**	**-**	**2,400.00**	**-**	**-**	**3,075.00**	**7,350.00**	**3,075.00**
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	5,400.00	-	1,500.00	1,500.00	-	-	-	-	-	2,400.00	-	-	-	5,400.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400.00	-	-	-	2,400.00	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	3,000.00	-	1,500.00	1,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-
02.06.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE	1,950.00	-	-	500.00	700.00	600.00	150.00	-	-	-	-	-	-	1,950.00	-
02.06.01	Mantenimiento de sifones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.06.02	Mantenimiento de canaletas	1,950.00	-	-	500.00	700.00	600.00	150.00	-	-	-	-	-	-	1,950.00	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	3,075.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,075.00	-	3,075.00
02.12.01	Adquisicion de maquinaria para el mnto de infr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.12.02	Adquisición de Motosierra	3,075.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,075.00	-	3,075.00
03.00.00	**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**	**13,285.00**	**-**	**667.50**	**8,200.00**	**1,577.50**	**-**	**-**	**350.00**	**-**	**-**	**150.00**	**2,190.00**	**150.00**	**5,085.00**	**8,200.00**
03.02.00	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DERIVACIÓN Y LATERALES	2,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,040.00	-	2,040.00	-
03.02.01	Mejoramiento de canales de derivacion	2,040.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,040.00	-	2,040.00	-
03.02.02	Mejoramiento de canales de laterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.05.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MEDIDORES Y/O AUTOMATIZACIÓN	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	150.00	150.00	450.00	-
03.05.01	Construcción y/o mejoramiento y/ o automatización de medidores caudalimetros	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	150.00	150.00	450.00	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	2,245.00	-	667.50	-	1,577.50	-	-	-	-	-	-	-	-	2,245.00	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	2,245.00	-	667.50	-	1,577.50	-	-	-	-	-	-	-	-	2,245.00	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.07.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	350.00	-	-	-	-	-	-	350.00	-	-	-	-	-	350.00	-
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la ejecución de obras de infraestructura hidráulica	350.00	-	-	-	-	-	-	350.00	-	-	-	-	-	350.00	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	8,200.00	-	-	8,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,200.00
03.08.01	Construccion de nuevas obras de infraestructura hidraulica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.02	Mejoramiento de Obras de Arte y Medición. (PMI)	8,200.00	-	-	8,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,200.00
04.00.00	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**70,622.08**	**5,476.01**	**8,959.51**	**10,725.01**	**5,582.01**	**6,133.87**	**4,133.20**	**3,548.07**	**3,298.07**	**6,657.82**	**4,028.07**	**6,474.77**	**5,605.69**	**66,322.08**	**4,300.00**

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA	
															DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	190.00	-	-	-	-	-	-	70.00	-	-	-	50.00	70.00	190.00	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	50.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.00	-	50.00	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	140.00	-	-	-	-	-	-	70.00	-	-	-	-	70.00	140.00	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	24,600.00	1,581.50	2,544.00	1,581.50	1,581.50	2,358.36	1,571.50	1,631.50	1,561.50	1,601.50	1,561.50	4,122.50	2,903.14	24,600.00	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	24,600.00	1,581.50	2,544.00	1,581.50	1,581.50	2,358.36	1,571.50	1,631.50	1,561.50	1,601.50	1,561.50	4,122.50	2,903.14	24,600.00	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00	
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	530.00	-	-	-	-	-	-	-	-	230.00	-	-	300.00	530.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	530.00	-	-	-	-	-	-	-	-	230.00	-	-	300.00	530.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	21,754.88	2,544.51	5,115.51	2,495.51	2,700.51	2,475.51	1,261.70	446.57	436.57	1,327.12	1,016.57	1,002.27	932.55	17,454.88	4,300.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	21,754.88	2,544.51	5,115.51	2,495.51	2,700.51	2,475.51	1,261.70	446.57	436.57	1,327.12	1,016.57	1,002.27	932.55	17,454.88	4,300.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	13,800.00	1,150.00	1,100.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,200.00	1,100.00	1,200.00	1,250.00	1,100.00	1,200.00	13,800.00	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	13,800.00	1,150.00	1,100.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,200.00	1,100.00	1,200.00	1,250.00	1,100.00	1,200.00	13,800.00	-
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	OTRAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	7,347.20	-	-	5,248.00	-	-	-	-	-	2,099.20	-	-	-	7,347.20	-
04.11.01	Adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	7,347.20	-	-	5,248.00	-	-	-	-	-	2,099.20	-	-	-	7,347.20	-
04.11.02	Construcción y/o mejoramiento de local institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	4,044.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	4,044.00	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	4,044.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	4,044.00	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	4,044.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,011.00	1,011.00	1,011.00	1,011.00	4,044.00	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	123,503.08	7,826.18	12,632.18	22,850.18	8,964.68	7,789.04	5,518.37	5,273.24	4,403.24	11,253.99	12,594.24	12,325.94	12,071.86	102,803.08	20,700.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

170

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA	
															DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	7,980.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	7,980.00	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	7,980.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	7,980.00	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	7,980.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	1,030.00	7,980.00	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	4,518.80	-	-	-	-	-	-	-	-	2,259.40	-	2,259.40	-	4,518.80	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	4,518.80	-	-	-	-	-	-	-	-	2,259.40	-	2,259.40	-	4,518.80	-
03.08.01	Construcción y/o mejoramiento de Tomas/Bocatomas	4,518.80	-	-	-	-	-	-	-	-	2,259.40	-	2,259.40	-	4,518.80	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	30,314.00	3,037.50	1,867.50	2,334.70	2,517.71	2,315.70	2,287.70	3,647.70	2,347.70	2,247.70	2,377.70	2,272.70	3,059.69	26,702.00	3,612.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	19,284.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	2,607.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	2,607.00	16,884.00	2,400.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	19,284.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	2,607.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	1,407.00	2,607.00	16,884.00	2,400.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	1,800.00	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	300.00	-	-	-	100.00	-	-	200.00	-	-	-	-	-	300.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informaticos	300.00	-	-	-	100.00	-	-	200.00	-	-	-	-	-	300.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	2,770.00	1,300.50	100.50	197.70	150.71	148.70	120.70	110.70	180.70	110.70	120.70	135.70	92.69	1,558.00	1,212.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	2,770.00	1,300.50	100.50	197.70	150.71	148.70	120.70	110.70	180.70	110.70	120.70	135.70	92.69	1,558.00	1,212.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	6,160.00	180.00	210.00	580.00	710.00	610.00	610.00	580.00	610.00	580.00	700.00	580.00	210.00	6,160.00	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	6,160.00	180.00	210.00	580.00	710.00	610.00	610.00	580.00	610.00	580.00	700.00	580.00	210.00	6,160.00	-
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	-	-	800.00	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	-	-	800.00	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	-	-	800.00	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	43,612.80	4,067.50	2,897.50	3,364.70	3,547.71	3,345.70	3,317.70	4,677.70	3,377.70	5,537.10	4,207.70	5,562.10	4,089.69	40,000.80	3,612.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)	
															TARIFA	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	37,930.00	2,265.00	2,265.00	2,345.00	3,965.00	4,495.00	3,545.00	3,545.00	4,545.00	3,545.00	2,465.00	2,465.00	2,485.00	37,930.00	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	37,930.00	2,265.00	2,265.00	2,345.00	3,965.00	4,495.00	3,545.00	3,545.00	4,545.00	3,545.00	2,465.00	2,465.00	2,485.00	37,930.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	37,930.00	2,265.00	2,265.00	2,345.00	3,965.00	4,495.00	3,545.00	3,545.00	4,545.00	3,545.00	2,465.00	2,465.00	2,485.00	37,930.00	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	12,550.00	-	400.00	400.00	6,050.00	3,950.00	1,750.00	-	-	-	-	-	-	6,250.00	6,300.00
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	6,250.00	-	-	-	2,250.00	2,250.00	1,750.00	-	-	-	-	-	-	6,250.00	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	6,250.00	-	-	-	2,250.00	2,250.00	1,750.00	-	-	-	-	-	-	6,250.00	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO	6,300.00	-	400.00	400.00	3,800.00	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,300.00
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	6,300.00	-	400.00	400.00	3,800.00	1,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,300.00
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	16,736.00	-	-	-	-	-	2,400.00	-	-	-	#########	-	-	16,736.00	-
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	2,400.00	-	-	-	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	2,400.00	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	2,400.00	-	-	-	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	2,400.00	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	14,336.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,336.00	-	-	14,336.00	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	14,336.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,336.00	-	-	14,336.00	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	61,840.50	4,576.94	5,426.94	4,686.96	4,546.96	8,141.96	4,576.96	6,196.96	4,436.94	4,226.94	4,696.94	4,227.94	6,098.06	58,140.50	3,700.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	400.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	150.00	-	50.00	400.00	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	300.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	-	50.00	300.00	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	25,240.00	2,060.00	2,060.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	3,520.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	3,520.00	25,240.00	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	25,240.00	2,060.00	2,060.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	3,520.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	1,760.00	3,520.00	25,240.00	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	7,200.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	7,200.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	7,200.00	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	860.00	-	-	300.00	-	100.00	100.00	200.00	-	-	160.00	-	-	860.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	860.00	-	-	300.00	-	100.00	100.00	200.00	-	-	160.00	-	-	860.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	5,035.50	296.94	1,096.94	406.96	516.96	396.96	446.96	256.96	406.94	246.94	406.94	247.94	308.06	5,000.50	35.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	5,035.50	296.94	1,096.94	406.96	516.96	396.96	446.96	256.96	406.94	246.94	406.94	247.94	308.06	5,000.50	35.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	19,440.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	19,440.00	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	19,440.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	1,620.00	19,440.00	-
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS	3,665.00	-	-	-	-	3,665.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,665.00
04.99.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	3,665.00	-	-	-	-	3,665.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,665.00
04.99.02	adquisicion de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2,452.24	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00	1,252.24	-	-	2,452.24	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	2,452.24	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00	1,252.24	-	-	2,452.24	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	2,452.24	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00	1,252.24	-	-	2,452.24	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		131,508.74	6,841.94	8,091.94	7,431.96	14,561.96	16,586.96	12,271.96	9,741.96	8,981.94	8,971.94	#########	6,692.94	8,583.06	121,508.74	10,000.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° SECRETARIO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENTE

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TARIFA DEL AÑO 2024	TARIFA AÑOS ANTERIORES	OTROS INGRESOS
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	74,611.00	5,068.00	12,618.00	8,618.00	5,668.00	5,268.00	5,268.00	7,029.00	5,118.00	4,798.00	4,648.00	4,298.00	6,212.00	57,611.00	17,000.00	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	74,611.00	5,068.00	12,618.00	8,618.00	5,668.00	5,268.00	5,268.00	7,029.00	5,118.00	4,798.00	4,648.00	4,298.00	6,212.00	57,611.00	17,000.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	74,611.00	5,068.00	12,618.00	8,618.00	5,668.00	5,268.00	5,268.00	7,029.00	5,118.00	4,798.00	4,648.00	4,298.00	6,212.00	57,611.00	17,000.00	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	17,890.00	-	-	17,890.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,310.00	4,580.00	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	13,310.00	-	-	13,310.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,310.00	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	13,310.00	-	-	13,310.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,310.00	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRAULICO	4,580.00	-	-	4,580.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,580.00	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	4,580.00	-	-	4,580.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,580.00	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	920,081.00	-	3,081.00	64,701.00	-	3,081.00	5,081.00	5,400.00	4,781.00	826,648.00	2,054.00	3,754.00	1,500.00	11,297.00	27,164.00	881,620.00
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	15,867.00	-	-	-	-	-	2,000.00	5,400.00	1,700.00	3,567.00	-	1,700.00	1,500.00	-	15,867.00	-
03.06.02	Construcción y/o mejoramiento de Canaletas	4,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00	-	-	-	-	-	-	4,000.00	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	11,867.00	-	-	-	-	-	-	3,400.00	1,700.00	3,567.00	-	1,700.00	1,500.00	-	11,867.00	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	22,594.00	-	3,081.00	64,701.00	-	3,081.00	3,081.00	-	3,081.00	823,081.00	2,054.00	2,054.00	-	11,297.00	11,297.00	881,620.00
03.08.01	Construccion de nuevas obras de infraestructura hidraulica(Compuertas)	22,594.00	-	3,081.00	3,081.00	-	3,081.00	3,081.00	-	3,081.00	3,081.00	2,054.00	2,054.00	-	11,297.00	11,297.00	-
03.08.02	Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica para mayor cobertura y calidad del servicio	820,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	820,000.00	-	-	-	-	-	820,000.00
03.08.03	Estudios de Ingeniería de la Infraestructura Hidráulica	61,620.00	-	-	61,620.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,620.00
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	116,531.04	6,715.00	14,283.54	11,565.50	6,623.48	6,453.44	27,863.44	8,226.44	6,608.44	6,583.44	6,568.44	6,423.44	8,616.44	95,275.04	21,256.00	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	24,402.00	1,843.00	2,143.00	1,643.00	1,743.00	1,843.00	1,643.00	3,386.00	1,743.00	1,643.00	1,743.00	1,643.00	3,386.00	24,402.00	-	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	24,402.00	1,843.00	2,143.00	1,643.00	1,743.00	1,843.00	1,643.00	3,386.00	1,743.00	1,643.00	1,743.00	1,643.00	3,386.00	24,402.00	-	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	8,400.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	8,400.00	-	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	8,400.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	8,400.00	-	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	1,800.00	100.00	200.00	100.00	300.00	100.00	230.00	70.00	270.00	70.00	70.00	220.00	70.00	1,800.00	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	1,800.00	100.00	200.00	100.00	300.00	100.00	230.00	70.00	270.00	70.00	70.00	220.00	70.00	1,800.00	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	17,238.00	1,482.00	1,211.00	1,711.00	1,290.48	1,220.44	1,750.44	1,280.44	1,305.44	1,580.44	1,265.44	1,270.44	1,870.44	16,932.00	306.00	-
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	17,238.00	1,482.00	1,211.00	1,711.00	1,290.48	1,220.44	1,750.44	1,280.44	1,305.44	1,580.44	1,265.44	1,270.44	1,870.44	16,932.00	306.00	-
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	31,680.00	2,590.00	2,590.00	2,790.00	2,590.00	2,590.00	2,590.00	2,790.00	2,590.00	2,590.00	2,790.00	2,590.00	2,590.00	31,680.00	-	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	31,680.00	2,590.00	2,590.00	2,790.00	2,590.00	2,590.00	2,590.00	2,790.00	2,590.00	2,590.00	2,790.00	2,590.00	2,590.00	31,680.00	-	-
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS	7,439.54	-	7,439.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,439.54	-	-
04.99.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	7,439.54	-	7,439.54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,439.54	-	-
04.99.02	adquisicion de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	25,571.50	-	-	4,621.50	-	-	20,950.00	-	-	-	-	-	-	4,621.50	20,950.00	-
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	4,621.50	-	-	4,621.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,621.50	-	-
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	20,950.00	-	-	-	-	-	20,950.00	-	-	-	-	-	-	-	20,950.00	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	3,700.00	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	1,600.00	1,000.00	-	-	3,700.00	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	3,700.00	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	1,600.00	1,000.00	-	-	3,700.00	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	3,700.00	-	-	-	-	-	-	-	1,100.00	1,600.00	1,000.00	-	-	3,700.00	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	1,132,813.04	11,783.00	29,982.54	102,774.50	12,291.48	14,802.44	38,212.44	20,655.44	17,607.44	839,629.44	14,270.44	14,475.44	16,328.44	181,193.04	70,000.00	881,620.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B — V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)	
															TARIFA	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	34,455.00	1,265.00	1,565.00	4,265.00	4,565.00	4,265.00	7,415.00	4,415.00	3,390.00	3,310.00	-	-	-	34,455.00	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	34,455.00	1,265.00	1,565.00	4,265.00	4,565.00	4,265.00	7,415.00	4,415.00	3,390.00	3,310.00	-	-	-	34,455.00	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	34,455.00	1,265.00	1,565.00	4,265.00	4,565.00	4,265.00	7,415.00	4,415.00	3,390.00	3,310.00	-	-	-	34,455.00	-
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.07.02	Procesaminento y reporte.de la información hidrometrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	14,766.00	-	150.00	6,190.00	4,318.00	4,108.00	-	-	-	-	-	-	-	8,766.00	6,000.00
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	6,550.00	-	150.00	6,190.00	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	550.00	6,000.00
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	6,150.00	-	150.00	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150.00	6,000.00
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	400.00	-	-	190.00	210.00	-	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO	8,216.00	-	-	-	4,108.00	4,108.00	-	-	-	-	-	-	-	8,216.00	-
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales (Paños)	8,216.00	-	-	-	4,108.00	4,108.00	-	-	-	-	-	-	-	8,216.00	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	14,413.00	-	-	-	2,570.00	-	-	2,570.00	5,773.00	1,750.00	1,750.00	-	-	10,390.00	4,023.00
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	14,413.00	-	-	-	2,570.00	-	-	2,570.00	5,773.00	1,750.00	1,750.00	-	-	10,390.00	4,023.00
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	4,023.00	-	-	-	-	-	-	-	4,023.00	-	-	-	-	-	4,023.00
03.06.07	Construcción y/o mejoramiento de muros de contención	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	10,390.00	-	-	-	2,570.00	-	-	2,570.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	-	-	10,390.00	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	84,162.57	5,370.57	7,185.57	7,955.57	7,225.60	7,110.58	7,655.57	9,130.07	7,422.44	5,480.52	6,140.52	5,830.52	7,655.04	74,185.57	9,977.00
04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	380.00	-	-	70.00	-	-	70.00	-	-	70.00	100.00	-	70.00	380.00	-
04.02.01	Elaboración del pomdih	100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00	-
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	280.00	-	-	70.00	-	-	70.00	-	-	70.00	-	-	70.00	280.00	-
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	29,803.00	2,114.50	2,414.50	2,114.50	2,114.50	2,114.50	2,114.50	4,179.00	2,114.50	2,114.50	2,114.50	2,114.50	4,179.00	29,803.00	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	29,803.00	2,114.50	2,414.50	2,114.50	2,114.50	2,114.50	2,114.50	4,179.00	2,114.50	2,114.50	2,114.50	2,114.50	4,179.00	29,803.00	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	2,000.00	-	-	550.00	-	-	550.00	-	450.00	-	-	450.00	-	2,000.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informaticos	2,000.00	-	-	550.00	-	-	550.00	-	450.00	-	-	450.00	-	2,000.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	17,359.57	496.07	2,011.07	1,961.07	2,251.10	2,136.08	2,061.07	2,191.07	1,997.94	536.02	666.02	506.02	546.04	7,382.57	9,977.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	17,359.57	496.07	2,011.07	1,961.07	2,251.10	2,136.08	2,061.07	2,191.07	1,997.94	536.02	666.02	506.02	546.04	7,382.57	9,977.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	29,820.00	2,360.00	2,360.00	2,860.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,360.00	2,460.00	2,360.00	2,860.00	2,360.00	2,460.00	29,820.00	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	29,820.00	2,360.00	2,360.00	2,860.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,360.00	2,460.00	2,360.00	2,860.00	2,360.00	2,460.00	29,820.00	-
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	1,100.00	-	-	2,100.00	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	1,100.00	-	-	2,100.00	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	2,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000.00	1,100.00	-	-	2,100.00	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	149,896.57	6,635.57	8,900.57	18,410.57	18,678.60	15,483.58	15,070.57	16,115.07	16,585.44	11,540.52	8,990.52	5,830.52	7,655.04	129,896.57	20,000.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.)		
															TARIFA		OTRAS FUENTES
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES	
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	96,857.84	6,380.02	7,566.00	9,180.00	13,700.00	13,450.00	14,185.00	4,950.00	3,100.00	3,700.00	4,035.00	13,950.00	2,661.82	83,667.84	2,000.00	11,190.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	83,667.84	6,380.02	7,566.00	9,180.00	13,700.00	13,450.00	12,185.00	4,950.00	3,100.00	3,700.00	4,035.00	2,760.00	2,661.82	83,667.84	-	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	66.00	-	66.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.00	-	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	83,601.84	6,380.02	7,500.00	9,180.00	13,700.00	13,450.00	12,185.00	4,950.00	3,100.00	3,700.00	4,035.00	2,760.00	2,661.82	83,601.84	-	-
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	13,190.00	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	11,190.00	-	-	2,000.00	11,190.00
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	11,190.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,190.00	-	-	-	11,190.00
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01.11.03	Otras adquisiciones	2,000.00	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	10,710.00	200.00	600.00	500.00	500.00	-	1,350.00	-	-	1,270.00	1,740.00	1,740.00	2,810.00	5,490.00	5,220.00	-
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	3,350.00	200.00	600.00	500.00	500.00	-	1,350.00	-	-	200.00	-	-	-	3,350.00	-	-
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	2,300.00	-	400.00	400.00	400.00	-	1,100.00	-	-	-	-	-	-	2,300.00	-	-
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	1,050.00	200.00	200.00	100.00	100.00	-	250.00	-	-	200.00	-	-	-	1,050.00	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	7,360.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,070.00	1,740.00	1,740.00	2,810.00	2,140.00	5,220.00	-
02.12.01	Mantenimiento de tomas/bocatomas/compuertas	2,140.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,070.00	-	-	1,070.00	2,140.00	-	-
02.05.02	Mantenimiento de paños de canal Cosapi/ talandracas y huerequeque	5,220.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,740.00	1,740.00	1,740.00	-	5,220.00	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	9,152.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	2,955.00	-	2,955.00	6,197.00	-
03.08.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	2,955.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,955.00	-	2,955.00	-	-
03.08.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	2,955.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,955.00	-	2,955.00	-	-
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	6,197.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	-	-	-	6,197.00	-
03.08.01	Construccion de nuevas obras de infraestructura hidraulica(Compuertas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.02	Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica para mayor cobertura y calidad del servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	6,197.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	-	-	-	6,197.00	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	92,519.52	8,496.39	6,507.39	5,862.40	12,514.20	5,747.40	5,857.40	10,531.79	5,897.39	7,688.19	6,102.39	8,647.39	8,667.19	77,736.52	11,583.00	3,200.00
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	12,380.00	1,160.00	1,000.00	1,020.00	1,000.00	1,080.00	1,000.00	1,020.00	1,000.00	1,060.00	1,020.00	1,000.00	1,020.00	12,380.00	-	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	12,380.00	1,160.00	1,000.00	1,020.00	1,000.00	1,080.00	1,000.00	1,020.00	1,000.00	1,060.00	1,020.00	1,000.00	1,020.00	12,380.00	-	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	500.00	-	-	300.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	-	500.00	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	500.00	-	-	300.00	-	-	100.00	-	-	100.00	-	-	-	500.00	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	55,729.52	5,881.39	4,002.39	3,087.40	10,009.20	3,212.40	3,252.40	5,056.79	3,392.39	5,073.19	3,577.39	2,992.39	6,192.19	44,146.52	11,583.00	-
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	31,181.52	2,244.39	2,754.39	2,214.40	2,214.40	2,184.40	2,214.40	4,288.79	2,214.39	2,154.39	2,244.39	2,154.39	4,298.79	31,181.52	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	24,548.00	3,637.00	1,248.00	873.00	7,794.80	1,028.00	1,038.00	768.00	1,178.00	2,918.80	1,333.00	838.00	1,893.40	12,965.00	11,583.00	-
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	17,710.00	1,455.00	1,505.00	1,455.00	1,505.00	1,455.00	1,505.00	1,455.00	1,505.00	1,455.00	1,505.00	1,455.00	1,455.00	17,710.00	-	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	14,830.00	1,215.00	1,265.00	1,215.00	1,265.00	1,215.00	1,265.00	1,215.00	1,265.00	1,215.00	1,265.00	1,215.00	1,215.00	14,830.00	-	-
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	2,880.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	3,200.00	-	3,000.00	-	3,200.00
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	3,200.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,200.00	-	-	-	3,200.00
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	3,477.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,477.33	-	-	3,477.33	-	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	3,477.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,477.33	-	-	3,477.33	-	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	3,477.33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,477.33	-	-	3,477.33	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	540.00	-	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	-	-	540.00	-	-
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS	540.00	-	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	-	-	540.00	-	-
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	540.00	-	-	-	-	-	540.00	-	-	-	-	-	-	540.00	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		213,256.69	15,076.41	14,673.39	15,542.40	26,714.20	19,197.40	21,932.40	15,481.79	8,997.39	18,855.19	15,354.72	27,292.39	14,139.01	173,866.69	25,000.00	14,390.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V° B° GERENCIA

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.) TARIFA	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	105,366.47	9,183.00	11,121.47	9,328.00	7,413.00	11,498.00	11,578.00	5,775.00	10,220.00	8,160.00	7,660.00	6,790.00	6,640.00	105,366.47	-
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	105,366.47	9,183.00	11,121.47	9,328.00	7,413.00	11,498.00	11,578.00	5,775.00	10,220.00	8,160.00	7,660.00	6,790.00	6,640.00	105,366.47	-
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	560.00	-	560.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	560.00	-
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	104,806.47	9,183.00	10,561.47	9,328.00	7,413.00	11,498.00	11,578.00	5,775.00	10,220.00	8,160.00	7,660.00	6,790.00	6,640.00	104,806.47	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	16,595.00	400.00	500.00	1,570.00	500.00	4,125.00	800.00	300.00	150.00	6,400.00	200.00	1,650.00	-	2,290.00	14,305.00
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN	10,015.00	400.00	500.00	690.00	-	4,125.00	200.00	300.00	150.00	3,300.00	200.00	150.00	-	2,290.00	7,725.00
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	10,015.00	400.00	500.00	690.00	-	4,125.00	200.00	300.00	150.00	3,300.00	200.00	150.00	-	2,290.00	7,725.00
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO	6,580.00	-	-	880.00	500.00	-	600.00	-	-	3,100.00	-	1,500.00	-	-	6,580.00
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	6,580.00	-	-	880.00	500.00	-	600.00	-	-	3,100.00	-	1,500.00	-	-	6,580.00
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	20,927.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,426.00	-	17,501.00	-	17,501.00	3,426.00
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	3,426.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,426.00	-	-	-	-	3,426.00
03.06.05	Construcción y/o mejoramiento de puentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	3,426.00	-	-	-	-	-	-	-	-	3,426.00	-	-	-	-	3,426.00
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	17,501.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,501.00	-	17,501.00	-
03.06.06	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	11,304.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,304.00	-	11,304.00	-
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	6,197.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	6,197.00	-
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	115,847.52	12,538.44	8,703.06	8,258.55	8,134.44	8,724.10	7,809.48	15,731.99	8,577.13	8,318.44	8,082.44	10,176.46	10,792.99	104,578.52	11,269.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	41,537.61	2,935.54	2,935.54	2,935.54	2,955.54	3,075.50	2,935.58	5,861.09	2,935.57	3,075.54	2,955.54	3,075.54	5,861.09	41,537.61	-
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	41,537.61	2,935.54	2,935.54	2,935.54	2,955.54	3,075.50	2,935.58	5,861.09	2,935.57	3,075.54	2,955.54	3,075.54	5,861.09	41,537.61	-
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	14,213.00	1,150.00	1,385.00	1,150.00	1,150.00	1,168.00	1,185.00	1,168.00	1,168.00	1,185.00	1,168.00	1,168.00	1,168.00	14,213.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	14,213.00	1,150.00	1,385.00	1,150.00	1,150.00	1,168.00	1,185.00	1,168.00	1,168.00	1,185.00	1,168.00	1,168.00	1,168.00	14,213.00	-
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	400.00	-	-	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	400.00	-	-	-	-	400.00	-	-	-	-	-	-	-	400.00	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	32,206.91	6,547.90	2,527.52	2,268.01	2,173.90	2,175.60	1,833.90	1,867.90	2,588.56	2,172.90	2,073.90	4,097.92	1,878.90	22,937.91	9,269.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	32,206.91	6,547.90	2,527.52	2,268.01	2,173.90	2,175.60	1,833.90	1,867.90	2,588.56	2,172.90	2,073.90	4,097.92	1,878.90	22,937.91	9,269.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	22,490.00	1,905.00	1,855.00	1,905.00	1,855.00	1,905.00	1,855.00	1,835.00	1,885.00	1,885.00	1,885.00	1,835.00	1,885.00	22,490.00	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	20,150.00	1,710.00	1,660.00	1,710.00	1,660.00	1,710.00	1,660.00	1,640.00	1,690.00	1,690.00	1,690.00	1,640.00	1,690.00	20,150.00	-
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	2,340.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	2,340.00	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	2,000.00
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	2,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000.00
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	3,000.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	3,000.00	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	4,704.82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,704.82	-	4,704.82	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	4,704.82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,704.82	-	4,704.82	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	4,704.82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,704.82	-	4,704.82	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	800.00	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	350.00	-	800.00	-
07.01.00	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS	450.00	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00	-
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	450.00	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	-	450.00	-
07.05.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00	-	350.00	-
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES(PIZARRA ACRÍLICA PARA EVENTOS)	350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00	-	350.00	-
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	264,240.81	22,121.44	20,324.53	[illegible]	16,497.44	24,347.10	20,187.48	21,806.99	18,947.13	26,304.44	15,942.44	41,172.28	17,432.99	235,240.81	29,000.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA - CLASE B V°B° SECRETARIO

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR.

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Anexo D-2.- Programación de ejecución Financiera por actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para el Año 2024

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO AÑO-2024	PROGRAMACION MENSUAL												FINANCIAMIENTO (S/.) TARIFA	
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEL AÑO 2024	AÑOS ANTERIORES
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	3,072.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,072.00	-	-	-	3,072.00
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	3,072.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,072.00	-	-	-	3,072.00
03.08.01	Construcción de nuevas obras de infraestructura hidráulica	3,072.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,072.00	-	-	-	3,072.00
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4,684.54	67.25	113.64	264.65	657.25	637.25	687.25	616.25	676.99	586.25	254.65	56.25	66.86	4,681.54	3.00
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	480.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00	-
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	480.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00	
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	661.35	27.25	27.25	136.25	97.25	77.25	27.25	56.25	116.99	26.25	26.25	16.25	26.86	658.35	3.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	661.35	27.25	27.25	136.25	97.25	77.25	27.25	56.25	116.99	26.25	26.25	16.25	26.86	658.35	3.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	3,543.19	-	46.39	88.40	520.00	520.00	620.00	520.00	520.00	520.00	188.40	-	-	3,543.19	-
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	3,543.19	-	46.39	88.40	520.00	520.00	620.00	520.00	520.00	520.00	188.40	-	-	3,543.19	-
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00	-	-	120.00	-
05.01.00	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00	-	-	120.00	-
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	120.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120.00	-	-	120.00	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	716.80	-	-	-	-	-	-	-	716.80	-	-	-	-	716.80	-
07.05.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	716.80	-	-	-	-	-	-	-	716.80	-	-	-	-	716.80	-
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES	716.80	-	-	-	-	-	-	-	716.80	-	-	-	-	716.80	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		8,593.34	67.25	113.64	264.65	657.25	637.25	687.25	616.25	1,393.79	586.25	3,446.65	56.25	66.86	5,518.34	3,075.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA CLASE B MENOR
V°B°
PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA CLASE B MENOR
V°B°
TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO ALTO PIURA - CLASE B MENOR
V°B°
GERENCIA

Anexo Nº03.- CUADROS RESÚMENES DEL POMDIH 2024.

POMDIH AÑO 2024 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DEL SECTOR Y SUBSECTOR HIDRÁULICO.

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
JUNTA DE USUARIOS.							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	317,184.00	57,980.00	-	40,000.00	GORE PIURA	415,164.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	4,000.00	-	2,668,592.76	ANA-GORE PIURA	2,672,592.76
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	6,322.67	-	-	-	6,322.67
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	338,423.62	60,622.00	-	1,985,538.68	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON	2,384,584.30
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	13,725.00	-	-	-	-	13,725.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	7,278.00	-	-	-	-	7,278.00
SUB TOTAL JUNTA DE USUARIOS		**676,610.62**	**128,924.67**	**-**	**4,694,131.44**	**-**	**5,499,666.73**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	7,811.00	1,000.00	-	-	-	8,811.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	6,300.00	2,350.00	-	-	-	8,650.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	3,697.20	-	-	-	-	3,697.20
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	40,858.04	8,650.00	-	6,162.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	55,670.04
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	1,066.44	-	-	-	-	1,066.44
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN		**59,732.68**	**12,000.00**	**-**	**6,162.00**	**-**	**77,894.68**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	20,002.00	5,125.00	-	-	-	25,127.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	7,350.00	3,075.00	-	-	-	10,425.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	5,085.00	8,200.00	-	-	-	13,285.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	66,322.08	4,300.00	-	-	-	70,622.08
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	4,044.00	-	-	-	-	4,044.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE		**102,803.08**	**20,700.00**	**-**	**-**	**-**	**123,503.08**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	7,980.00	-	-	-	-	7,980.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	4,518.80	-	-	-	-	4,518.80
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	26,702.00	3,612.00	-	-	-	30,314.00
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	800.00	-	-	-	-	800.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI		**40,000.80**	**3,612.00**	**-**	**-**	**-**	**43,612.80**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	34,455.00	-	-	-	-	34,455.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	8,766.00	6,000.00	-	-	-	14,766.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	10,390.00	4,023.00	-	-	-	14,413.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	74,185.57	9,977.00	-	-	-	84,162.57
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	2,100.00	-	-	-	-	2,100.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO		**129,896.57**	**20,000.00**	**-**	**-**	**-**	**149,896.57**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	57,611.00	17,000.00	-		-	74,611.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	13,310.00	4,580.00	-		-	17,890.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	11,297.00	27,164.00	-	881,620.00	GORE PIURA (INVIERTE PERU 2569476)	920,081.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	95,275.04	21,256.00	-	-	-	116,531.04
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	3,700.00	-	-	-	-	3,700.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA		**181,193.04**	**70,000.00**	-	**881,620.00**	-	**1,132,813.04**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	37,930.00	-	-	-	-	37,930.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	6,250.00	6,300.00	-	-	-	12,550.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	16,736.00	-	-	-	-	16,736.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	58,140.50	3,700.00	-	-	-	61,840.50
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	2,452.24	-	-	-	-	2,452.24
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR		**121,508.74**	**10,000.00**	-	-	-	**131,508.74**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	83,667.84	2,000.00	-	11,190.00	INGRESOS PROPIOS	96,857.84
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	5,490.00	5,220.00	-	-	-	10,710.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	2,955.00	6,197.00	-	-	-	9,152.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	77,736.52	11,583.00	-	3,200.00	INGRESOS PROPIOS	92,519.52
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	3,477.33	-	-	-	-	3,477.33
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	540.00	-	-	-	-	540.00
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL		**173,866.69**	**25,000.00**	-	**14,390.00**	-	**213,256.69**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	105,366.47	-	-	-	-	105,366.47
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	2,290.00	14,305.00	-	-	-	16,595.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	17,501.00	3,426.00	-	-	-	20,927.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	104,578.52	11,269.00	-	-	-	115,847.52
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	4,704.82	-	-	-	-	4,704.82
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	800.00	-	-	-	-	800.00
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA		**235,240.81**	**29,000.00**	-	-	-	**264,240.81**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	3,072.00	-	-	-	3,072.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	4,681.54	3.00	-	-	-	4,684.54
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	120.00	-	-	-	-	120.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	716.80	-	-	-	-	716.80
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR		**5,518.34**	**3,075.00**	-	-	-	**8,593.34**
TOTAL JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS		**1,726,371.37**	**322,311.67**	-	**5,596,303.44**	-	**7,644,986.48**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

POMDIH AÑO 2024 JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO TARIFA VIGENTE.

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Tarifa Vigente, para el año 2024- Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	COMISIONES DE USUARIOS									TOTAL COMISIONES DE USUARIOS	JUNTA DE USUARIOS	TOTAL INF. MENOR
		SERRAN	BIGOTE	MALACASI	CORRAL DEL MEDIO	LA GALLEGA	PABUR	CHARANAL	YAPATERA	SANCOR			
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	7,811.00	20,002.00	7,980.00	34,455.00	57,611.00	37,930.00	83,667.84	105,366.47	-	354,823.31	317,184.00	672,007.31
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	6,300.00	7,350.00	-	8,766.00	13,310.00	6,250.00	5,490.00	2,290.00	-	49,756.00	-	49,756.00
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	3,697.20	5,085.00	4,518.80	10,390.00	11,297.00	16,736.00	2,955.00	17,501.00	-	72,180.00	-	72,180.00
04.00.00	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	40,858.04	66,322.08	26,702.00	74,185.57	95,275.04	58,140.50	77,736.52	104,578.52	4,681.54	548,479.81	338,423.62	886,903.43
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	1,066.44	4,044.00	800.00	2,100.00	3,700.00	2,452.24	3,477.33	4,704.82	120.00	22,464.83	13,725.00	36,189.83
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	540.00	800.00	716.80	2,056.80	7,278.00	9,334.80
TOTAL POMDIH -2024 S/.		**59,732.68**	**102,803.08**	**40,000.80**	**129,896.57**	**181,193.04**	**121,508.74**	**173,866.69**	**235,240.81**	**5,518.34**	**1,049,760.75**	**676,610.62**	**1,726,371.37**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Tarifa Vigente, para el año 2024- Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	COMISIONES DE USUARIOS									TOTAL COMISIONES DE USUARIOS	JUNTA DE USUARIOS	TOTAL INF. MENOR
		SERRAN	BIGOTE	MALACASI	CORRAL DEL MEDIO	LA GALLEGA	PABUR	CHARANAL	YAPATERA	SANCOR			
01.00.00	**OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO**	**7,811.00**	**20,002.00**	**7,980.00**	**34,455.00**	**57,611.00**	**37,930.00**	**83,667.84**	**105,366.47**	**-**	**354,823.31**	**317,184.00**	**672,007.31**
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA	-	100.00	-	-	-	-				100.00	500.00	600.00
01.01.01	Identificación y registro	-	100.00	-	-	-	-	-	-	-	100.00	500.00	600.00
01.01.02	Procesamiento y reporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
01.02.00	ELABORACIÓN O ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO	-	250.00	-	-	-	-				250.00	-	250.00
01.02.01	Elaboración del inventario de la infraestructura hidraulica del sector o sub sector hidráulico	-	250.00	-	-	-	-	-	-	-	250.00	-	250.00
01.05.00	FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS - PADH	-	300.00	-	-	-	-				300.00	200.00	500.00
01.05.03	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	-	300.00	-	-	-	-	-	-	-	300.00	200.00	500.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÒN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	7,211.00	18,602.00	7,980.00	34,455.00	57,611.00	37,930.00	83,667.84	105,366.47	-	352,823.31	203,943.00	556,766.31
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	66.00	560.00	-	626.00	29,541.00	30,167.00
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	7,211.00	18,602.00	7,980.00	34,455.00	57,611.00	37,930.00	83,601.84	104,806.47	-	352,197.31	174,402.00	526,599.31
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS	600.00	750.00	-	-	-	-				1,350.00	34,915.00	36,265.00
01.07.01	Medición y registro de la información hidrométrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
01.07.02	Procesaminto y reporte de la información hidrometrica	600.00	750.00	-	-	-	-	-	-	-	1,350.00	34,915.00	36,265.00
01.09.00	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77,626.00	77,626.00
01.09.01	Formulación y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77,626.00	77,626.00
02.00.00	**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**	**6,300.00**	**7,350.00**	**-**	**8,766.00**	**13,310.00**	**6,250.00**	**5,490.00**	**2,290.00**	**-**	**49,756.00**	**-**	**49,756.00**
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	6,300.00	5,400.00	-	550.00	13,310.00	6,250.00	3,350.00	2,290.00	-	37,450.00	-	37,450.00
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	-	2,400.00	-	150.00	-	6,250.00	2,300.00	2,290.00	-	13,390.00	-	13,390.00
02.04.02	Mantenimiento de tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	6,300.00	3,000.00	-	400.00	13,310.00	-	1,050.00	-	-	24,060.00	-	24,060.00
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÀULICO	-	-	-	8,216.00	-	-	-	-	-	8,216.00	-	8,216.00
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	-	-	-	8,216.00	-	-	-	-	-	8,216.00	-	8,216.00
02.06.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE	-	1,950.00	-	-	-	-	-	-	-	1,950.00	-	1,950.00
02.06.06	Mantenimiento de partidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.06.02	Mantenimiento de canaletas	-	1,950.00	-	-	-	-	-	-	-	1,950.00	-	1,950.00
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	-	-	-	-	-	2,140.00	-	-	2,140.00	-	2,140.00
02.12.01	Mantenimiento de tomas/bocatomas/compuertas	-	-	-	-	-	-	2,140.00	-	-	2,140.00	-	2,140.00
02.05.02	Mantenimiento de paños de canal Cosapi/ talandracas y hueroqueque	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.00.00	**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**	**3,697.20**	**5,085.00**	**4,518.80**	**10,390.00**	**11,297.00**	**16,736.00**	**2,955.00**	**17,501.00**	**-**	**72,180.00**	**-**	**72,180.00**
03.02.00	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DERIVACIÓN Y LATERALES	-	2,040.00	-	-	-	-	-	-	-	2,040.00	-	2,040.00
03.02.01	Mejoramiento de canales de derivacion	-	2,040.00	-	-	-	-	-	-	-	2,040.00		2,040.00
03.02.02	Mejoramiento de canales de laterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
03.05.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MEDIDORES Y/O AUTOMATIZACIÓN	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	450.00	-	450.00
03.05.01	Construcción y/o mejoramiento y/ o automatización de medidores caudalimetros	-	450.00	-	-	-	-	-	-	-	450.00		450.00
03.07.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	-	350.00	-	-	-	-	-	-	-	350.00	-	350.00
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la ejecución de obras de infraestructura hidráulica	-	350.00										
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	-	2,245.00	-	10,390.00	-	2,400.00	2,955.00	-	-	17,990.00	-	17,990.00
03.06.05	Construcción y/o mejoramiento de puentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	-	2,245.00	-	-	-	-	-	-	-	2,245.00	-	2,245.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	-		-	10,390.00	-	2,400.00	2,955.00	-	-	15,745.00	-	15,745.00
03.06.00	**ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI**	**3,697.20**	**-**	**4,518.80**	**-**	**11,297.00**	**14,336.00**	**-**	**17,501.00**	**-**	**51,350.00**	**-**	**51,350.00**
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	3,697.20	-	4,518.80	-	11,297.00	14,336.00	-	11,304.00	-	45,153.00		45,153.00
03.06.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	-	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	6,197.00		6,197.00
04.00.00	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	**40,858.04**	**66,322.08**	**26,702.00**	**74,185.57**	**95,275.04**	**58,140.50**	**77,736.52**	**104,578.52**	**4,681.54**	**548,479.81**	**338,423.62**	**886,903.43**
04.02.00	**ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH**	**100.00**	**190.00**	**-**	**380.00**	**-**	**400.00**	**-**	**-**	**-**	**1,070.00**	**34,502.00**	**35,572.00**
04.02.01	Elaboración del pomdih	100.00	50.00	-	100.00	-	100.00	-	-	-	350.00		350.00
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih		140.00	-	280.00	-	300.00	-	-	-	720.00	34,502.00	35,222.00
04.03.00	**COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**	**20,218.74**	**24,600.00**	**16,884.00**	**29,803.00**	**24,402.00**	**25,240.00**	**-**	**41,537.61**	**-**	**182,685.35**	**62,198.62**	**244,883.97**
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	20,218.74	24,600.00	16,884.00	29,803.00	24,402.00	25,240.00	-	41,537.61		182,685.35	62,198.62	244,883.97
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
04.05.00	**ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE**	**3,000.00**	**2,400.00**	**1,800.00**	**4,800.00**	**8,400.00**	**7,200.00**	**12,380.00**	**14,213.00**	**480.00**	**54,673.00**	**38,800.00**	**93,473.00**
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	3,000.00	2,400.00	1,800.00	4,800.00	8,400.00	7,200.00	12,380.00	14,213.00	480.00	54,673.00	38,800.00	93,473.00
04.07.00	**ASESORAMIENTO JURÍDICO**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10,800.00**	**10,800.00**
04.07.01	Asesoramiento jurídico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,800.00	10,800.00
04.08.00	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS**	**920.00**	**530.00**	**300.00**	**2,000.00**	**1,800.00**	**860.00**	**500.00**	**400.00**	**-**	**7,310.00**	**6,100.00**	**13,410.00**
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	920.00	530.00	300.00	2,000.00	1,800.00	860.00	500.00	400.00	-	7,310.00	6,100.00	13,410.00
04.09.00	**FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL**	**3,655.00**	**17,454.88**	**1,558.00**	**7,382.57**	**16,932.00**	**5,000.50**	**44,146.52**	**22,937.91**	**658.35**	**119,725.73**	**104,139.00**	**223,864.73**
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	31,181.52	-	-	31,181.52	24,940.00	56,121.52
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	3,655.00	17,454.88	1,558.00	7,382.57	16,932.00	5,000.50	12,965.00	22,937.91	658.35	88,544.21	79,199.00	167,743.21
04.10.00	**REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA**	**12,040.00**	**13,800.00**	**6,160.00**	**29,820.00**	**31,680.00**	**19,440.00**	**17,710.00**	**22,490.00**	**3,543.19**	**156,683.19**	**81,884.00**	**238,567.19**
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	12,040.00	13,800.00	6,160.00	29,820.00	31,680.00	19,440.00	14,830.00	20,150.00	3,543.19	151,463.19	49,284.00	200,747.19
04.10.02	Participación en sesiones de consejo directivo	-	-	-	-	-	-	2,880.00	2,340.00	-	5,220.00	32,600.00	37,820.00
04.99.00	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS**	**-**	**-**	**-**	**-**	**7,439.54**	**-**	**-**	**-**	**-**	**7,439.54**	**-**	**7,439.54**
04.99.01	Adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	-	-	-	-	7,439.54	-	-	-	-	7,439.54	-	7,439.54
04.11.00	**ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI**	**924.30**	**7,347.20**	**-**	**-**	**4,621.50**	**-**	**3,000.00**	**3,000.00**	**-**	**18,893.00**	**-**	**18,893.00**
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	924.30	7,347.20	-	-	4,621.50	-	-	-	-	12,893.00	-	12,893.00
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	-	-	-	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	6,000.00	-	6,000.00
05.00.00	**CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS**	**1,066.44**	**4,044.00**	**800.00**	**2,100.00**	**3,700.00**	**2,452.24**	**3,477.33**	**4,704.82**	**120.00**	**22,464.83**	**13,725.00**	**36,189.83**
05.01.00	**CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS**	1,066.44	4,044.00	800.00	2,100.00	3,700.00	2,452.24	3,477.33	4,704.82	120.00	**22,464.83**	**13,725.00**	**36,189.83**
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	1,066.44	4,044.00	800.00	2,100.00	3,700.00	2,452.24	3,477.33	4,704.82	120.00	22,464.83	13,725.00	36,189.83
06.00.00	**PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
07.00.00	**SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**540.00**	**800.00**	**716.80**	**2,056.80**	**7,278.00**	**9,334.80**
07.01.00	**IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS**	-	-	-	-	-	-	540.00	450.00	-	**990.00**	**4,078.00**	**5,068.00**
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	-	-	-	-	-	-	540.00	450.00	-	990.00	4,078.00	5,068.00
07.02.00	**SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**500.00**	**500.00**
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500.00	500.00
07.03.00	**DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,200.00**	**1,200.00**
07.03.01	Difusión de actividades de las organizaciones de usuarios de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,200.00	1,200.00
07.04.00	**ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1,500.00**	**1,500.00**
07.04.01	Elaboración de manuales, guías y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,500.00	1,500.00
07.05.00	**ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	350.00	716.80	1,066.80	**-**	**1,066.80**
07.05.01	OTRAS ADQUISICIONES	-	-	-	-	-	-	-	350.00	716.80	1,066.80	-	1,066.80
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	**59,732.68**	**102,803.08**	**40,000.80**	**129,896.57**	**181,193.04**	**121,508.74**	**173,866.69**	**235,240.61**	**8,518.34**	**1,049,760.75**	**676,610.62**	**1,726,371.37**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

POMDIH AÑO 2024 JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO TARIFA DE AÑOS ANTERIORES.

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Tarifa Años Anteriores, para el año 2024- Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	COMISIONES DE USUARIOS									TOTAL COMISIONES DE USUARIOS	JUNTA DE UAUARIOS	TOTAL INF. MENOR
		SERRAN	BIGOTE	MALACASI	CORRAL DEL MEDIO	LA GALLEGA	PABUR	CHARANAL	YAPATERA	SANCOR			
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	1,000.00	5,125.00	-	-	17,000.00	-	2,000.00	-	-	25,125.00	57,980.00	83,105.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,350.00	3,075.00	-	6,000.00	4,580.00	6,300.00	5,220.00	14,305.00	-	41,830.00	4,000.00	45,830.00
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	8,200.00	-	4,023.00	27,164.00	-	6,197.00	3,426.00	3,072.00	52,082.00	6,322.67	58,404.67
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8,650.00	4,300.00	3,612.00	9,977.00	21,256.00	3,700.00	11,583.00	11,269.00	3.00	74,350.00	60,622.00	134,972.00
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		12,000.00	20,700.00	3,612.00	20,000.00	70,000.00	10,000.00	25,000.00	29,000.00	3,075.00	193,387.00	128,924.67	322,311.67

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B

Calle Lima N° 111 – Chulucanas. Telef. 073-792110 RUC 20193040277 E-Mail: juntaap111@hotmail.com

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Tarifa Años Anteriores, para el año 2024- Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	COMISIONES DE USUARIOS									TOTAL COMISIONES DE USUARIOS	JUNTA DE USUARIOS	TOTAL INF. MENOR
		SERRAN	BIGOTE	MALACASI	CORRAL DEL MEDIO	LA GALLEGA	PABUR	CHARANAL	YAPATERA	SANCOR			
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	1,000.00	5,125.00	-	-	17,000.00	-	2,000.00	-	-	25,125.00	57,980.00	83,105.00
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	1,000.00	-	-	-	17,000.00	-	-	-	-	18,000.00	25,267.00	43,267.00
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,321.00	2,321.00
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribución de agua -pda	1,000.00	-	-	-	17,000.00	-	-	-	-	18,000.00	22,946.00	40,946.00
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,053.00	3,053.00
01.07.02	Procesamineto y reporte de la información hidrometrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,053.00	3,053.00
01.09.00	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,660.00	14,660.00
01.09.01	Formulación y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,660.00	14,660.00
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	5,125.00	-	-	-	-	2,000.00	-	-	7,125.00	15,000.00	22,125.00
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	-	5,125.00	-	-	-	-	-	-	-	5,125.00	-	5,125.00
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
01.11.03	Otras adquisiciones	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	-	2,000.00	-	2,000.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,350.00	3,075.00	-	6,000.00	4,580.00	6,300.00	5,220.00	14,305.00	-	41,830.00	4,000.00	45,830.00
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPACIÓN	2,350.00	-	-	6,000.00	-	-	-	7,725.00	-	16,075.00	4,000.00	20,075.00
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	2,350.00	-	-	6,000.00	-	-	-	7,725.00	-	16,075.00	4,000.00	20,075.00
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO	-	-	-	-	4,580.00	6,300.00	-	6,580.00	-	17,460.00	-	17,460.00
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	-	-	-	-	4,580.00	6,300.00	-	-	-	10,880.00	-	10,880.00
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	-	-	-	-	-	-	-	6,580.00	-	6,580.00	-	6,580.00
02.06.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.06.06	Mantenimiento de partidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	3,075.00	-	-	-	-	5,220.00	-	-	8,295.00	-	8,295.00
02.12.01	Adquisicion de maquinaria para el mnto de inf hid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02.12.02	Mantenimiento de paños de canal Cosapi/ talandracas y huerequeque	-	-	-	-	-	-	5,220.00	-	-	5,220.00	-	5,220.00
02.12.02	Adquisición de Motosierra	-	3,075.00	-	-	-	-	-	-	-	3,075.00	-	3,075.00
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	8,200.00	-	4,023.00	27,164.00	-	6,197.00	3,426.00	3,072.00	52,082.00	6,322.67	58,404.67
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	-	-	-	4,023.00	15,867.00	-	-	3,426.00	-	23,316.00	6,322.67	29,638.67
03.06.02	Construcción y/o mejoramiento de Canaletas	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	-	-	-	4,023.00	11,867.00	-	-	-	-	15,890.00	-	15,890.00
03.06.07	Construcción y/o mejoramiento de muros de contención	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	-	-	-	-	-	-	-	3,426.00	-	3,426.00	6,322.67	9,748.67
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	8,200.00	-	-	11,297.00	-	6,197.00	-	3,072.00	28,766.00	-	28,766.00
03.08.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	-	8,200.00	-	-	11,297.00	-	-	-	3,072.00	22,569.00	-	22,569.00
03.08.09	Construcción y/o mejoramiento de alcantarillas	-	-	-	-	-	-	6,197.00	-	-	6,197.00	-	6,197.00
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	8,650.00	4,300.00	3,612.00	9,977.00	21,256.00	3,700.00	11,583.00	11,269.00	3.00	74,350.00	60,622.00	134,972.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

145

04.02.00	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,398.00	3,398.00
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,398.00	3,398.00
04.03.00	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	2,400.00	5,833.00	8,233.00
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	-	-	2,400.00	-	-	-	-	-	-	2,400.00	5,833.00	8,233.00
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.05.00	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00
04.08.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.01	Desarrollo de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.09.00	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	8,650.00	4,300.00	1,212.00	9,977.00	306.00	35.00	11,583.00	9,269.00	3.00	45,335.00	26,191.00	71,526.00
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,744.00	3,744.00
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	8,650.00	4,300.00	1,212.00	9,977.00	306.00	35.00	11,583.00	9,269.00	3.00	45,335.00	22,447.00	67,782.00
04.10.00	REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,700.00	21,700.00
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,900.00	3,900.00
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,800.00	2,800.00
04.10.03	Desarrollo de proceso electoral para elección del consejo directivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
04.99.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS	-	-	-	-	-	3,665.00	-	-	-	3,665.00	-	3,665.00
04.99.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	-	-	-	-	-	3,665.00	-	-		3,665.00	-	3,665.00
04.99.02	adquisicion de software	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.99.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	-	-	-	20,950.00	-	-	2,000.00	-	22,950.00	-	22,950.00
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	-	-	-	-	-	-	-	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00
04.11.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	-	-	-	-	20,950.00	-	-	-	-	20,950.00	-	20,950.00
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		12,000.00	20,700.00	3,612.00	20,000.00	70,000.00	10,000.00	25,000.00	29,000.00	3,075.00	193,387.00	128,924.67	322,311.67

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

144

POMDIH AÑO 2024 JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO OTROS INGRESOS.

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Otros, para el año 2024- Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	COMISIONES DE USUARIOS									TOTAL COMISIONES DE USUARIOS	JUNTA DE UAUARIOS	TOTAL INF. MENOR
		SERRAN	BIGOTE	MALACASI	CORRAL DEL MEDIO	LA GALLEGA	PABUR	CHARANAL	YAPATERA	SANCOR			
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	11,190.00	-	-	11,190.00	40,000.00	51,190.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,668,592.76	2,668,592.76
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	-	-	-	881,620.00	-	-	-	-	881,620.00	-	881,620.00
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6,162.00	-	-	-	-	-	3,200.00	-	-	9,362.00	1,985,538.68	1,994,900.68
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		**6,162.00**	**-**	**-**	**-**	**881,620.00**	**-**	**14,390.00**	**-**	**-**	**902,172.00**	**4,694,131.44**	**5,596,303.44**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Otros, para el año 2024- Consolidado Junta y Comisiones de Usuarios.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	COMISIONES DE USUARIOS									TOTAL COMISIONES DE USUARIOS	JUNTA DE USUARIOS	TOTAL INF. MENOR
		SERRAN	BIGOTE	MALACASI	CORRAL DEL MEDIO	LA GALLEGA	PABUR	CHARANAL	YAPATERA	SANCOR			
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	-	-	-	-	-	-	11,190.00	-	-	11,190.00	40,000.00	51,190.00
01.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	-	-	-	-	-	11,190.00	-	-	11,190.00	40,000.00	51,190.00
01.11.01	Adquisición de movilidades para la distribucion de agua	-	-	-	-	-	-	11,190.00	-	-	11,190.00	-	11,190.00
01.11.02	Adquisicion de equipos de medicion de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
01.11.03	Adquisición de combustible para pozos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000.00	40,000.00
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,668,592.76	2,668,592.76
02.12.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,668,592.76	2,637,290.92
02.12.04	Adquisición de maquinaria para el mantenimiento de la infraestructura-01 cargador frontal-01 excavadora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,400,000.00	2,400,000.00
02.12.05	Mantenimiento de bocatomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	237,290.92	237,290.92
02.12.06	Mantenimiento de canales derivadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31,301.84	
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	-	-	-	-	881,620.00	-	-	-	-	881,620.00	-	881,620.00
03.08.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	-	-	-	-	881,620.00	-	-	-	-	881,620.00	-	881,620.00
03.08.01	Construccion de nuevas obras de infraestructura hidraulica(Compuertas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03.08.02	Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica para mayor cobertura y calidad del servicio	-	-	-	-	820,000.00	-	-	-	-	820,000.00	-	820,000.00
03.08.03	Estudios de Ingenieria de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	61,620.00	-	-	-	-	61,620.00	-	61,620.00
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6,162.00	-	-	-	-	-	3,200.00	-	-	9,362.00	1,985,538.68	1,994,900.68
04.11.00	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	6,162.00	-	-	-	-	-	3,200.00	-	-	9,362.00	1,985,538.68	1,994,900.68
04.11.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	-	-	-	-	-	-	3,200.00	-	-	3,200.00		3,200.00
04.11.02	Mejoramiento del Local Institucional	6,162.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,162.00	1,985,538.68	1,991,700.68
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL POMDIH -2024 S/.		6,162.00	-	-	-	881,620.00	-	14,390.00	-	-	902,172.00	4,694,131.44	5,596,303.44

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

Anexo N°04.- FICHAS TECNICAS DE LAS TAREAS DEL POMDIH 2024.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS	**CÓDIGO:**	01.01.00
SUB ACTIVIDAD:	Identificación y Registro	**CÓDIGO:**	01.01.01
TAREA:	Identificación y Registro	**CÓDIGO:**	01.01.01
RESPONSABLE:	Jefe de Operación		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

Identificación y Registro

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

No se tiene identificado los predios que requieren hacer la extinsión o cambio en los derechos de uso de agua por compray/o venta, división por herencia, integración de presios y otras razones debidamente justificadas para su registro en una base de datos que permita actualizar el PUA.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Después de la ejecución del servicio se tendrá identificados y registrados en una base de datos los predios de los usuarios y personas por bloques de riego y subsector Hidráulico para ser notificados para que realicen el trámite ante el ALA Alto Piura la extinsión o cambio de razón social en el Registro Administrativo de Drechos de Uso de Agua en apoyo a la actualización del Padron de Uusarios de Agua.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Con el Padron de Usuarios de Agua elaborado en el Formato del Anexo A-1 de la R.J.N°0155-2022 ANA y aprobado por el ALA Alto Piura, se procederá a identificar a los predios de los usuarios fallecidos, predios vendidos y que por herencia se han dividido a repartido, así como aquellos predios que han cambiado de uso por expansión urbana y que ya no existen por haber desaperecido con la crecida del rioen épocas de avenida de agua o fenómenos del niño, asi a los nuevos usuarios que viene haciendo uso del agua sin estar empadronado y pagar tarifa de agua para ser registrados en una DATA, para luego ser notificado para que procedan actualizar sus datos en la RADA, caso contrario se procederá a elaborar el expediente administrativo *para trámitar ante el ALA Alto Piura la extinción de la licencia y se le apertura el Proceso Administrativo Sancionador correspondiente por hacer uso del agua sin tener el derecho de uso de agua, no estar en el padrón y ni pagar la tarifa de agua.*

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
Identificación y Registro	Informe	5	100.00	500.00
			COSTO TOTAL	500.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Identificación y Registro	Informe	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	5

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Identificación y Registro	S/	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	500.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante 5 meses.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	500.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° SERENOA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	FORMULACION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS PDA	**CÓDIGO:**	01.05.00
SUB ACTIVIDAD:	APOYO EN FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES H	**CÓDIGO:**	01.05.03
TAREA:	APOYO EN FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES H	**CÓDIGO:**	01.05.03
RESPONSABLE:	Jefe de Operación		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

APOYO EN FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS-PADH

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La junta de usuarios apoya en la formulación del padh proporcionando información de demanda de agua proyectada y volumenes de recuperación, asi mismo participa en el grupo de trabajo encargado de la elaboración y Seguimiento del PADH.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Tener el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidad Hídrica formulada y aprobada por la Autoridad Administrativa de Agua Jequetepeque Zarumilla a propuesta del consejo de Recursos Hídricos.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA
13,617 USUARIOS
30,782.05 HAS BAJO RIEGO

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios participa en el grupo de trabajo proporcionando información para la formulación del PADH.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
Apoyo en formulación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hidricas-PADH	Informe	10	20.00	200.00
			COSTO TOTAL	200.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Apoyo en formulación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hidricas-PADH	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	10

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Apoyo en formulación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hidricas-PADH	Informe	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	0.00	0.00	200.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	*200.00*
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	**CÓDIGO:**	01.06.00
SUB ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	**CÓDIGO:**	01.06.01
TAREA:	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	**CÓDIGO:**	01.06.01
RESPONSABLE:	Jefe de Operación		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Todos los años la Unidad de Operación de Infraestructura Hidráulica de la Junta de Usuarios elabora el Plan de Distribución de Agua para todo el año Agrícula(Agosto-Julio), como parte de la im´plementacion del PADH y se presenta al ALA Alto Piura para su aprobación; en base al Plan de Distribución de Agua aprobado se formula el Programa de distribución de Agua (PDA) semanal y se presenta al ALA Alto Piura para su autorización.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Contar con el Programa de Distribución de Agua formulado y aprobado por el ALA Alto Piura para su ejecución.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

13,617 USUARIOS

30,782.05 HAS BAJO RIEGO

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La formulación del PDA se realizara en coordinación con el Sectorista de cada Comisión de Usuarios delegado de acuerdo al volumen aprobado en el PADH.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	Informe	12	2655.17	31,862.00
			COSTO TOTAL	31,862.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	Informe	2,321.00	2,471.00	2,071.00	2,071.00	3,180.00	2,071.00	4,142.00	2,071.00	2,071.00	2,071.00	3,180.00	4,142.00	31,862.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	29,541.00
Tarifa años anteriores	S/	2,321.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especifícar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENTA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	**CÓDIGO:**	01.06.00
SUB ACTIVIDAD:	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA -PDA	**CÓDIGO:**	01.06.02
TAREA:	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA -PDA	**CÓDIGO:**	01.06.02
RESPONSABLE:	Jefe de Operación		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA -PDA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La ejecución del Programa de Distribución de Agua lo realiza la Junta de Usuarios con el Jefe de Operación y Sectorista en algunos subsectores pero de manera no muy eficientes otorgandoles responsabilidades para lograr un correcto seguimiento del PDA.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Implementar en todos los subsectores el Formato G, de los anexos de la R.J-0155-2022-ANA y automatizar en este año la Ejecución del Programa de Distribución de Agua (PDA) según el PADH aprobado, bajo el seguimiento del Responsable de Operación, Mantenimiento y Desarollo.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA
13,617 USUARIOS
30,782.05 HAS BAJO RIEGO

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La ejecución la realizan los sectoristas por delegación de funciones y el seguimiento esta a cargo del Responsable de Operación de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura-Clase B.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	Informe	12	16445.67	197,348.00
			COSTO TOTAL	197,348.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA	Informe	16946	17241	9137	11663	17235	24,398.00	23,705.00	17072	15725	14504	14226	15496	197,348.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	174,402.00
Tarifa años anteriores	S/	22,946.00
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DIS	**CÓDIGO:**	01.07.00
SUB ACTIVIDAD:	PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIÓN HIDROMETRICA	**CÓDIGO:**	01.07.02
TAREA:	PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIÓN HIDROMETRICA	**CÓDIGO:**	01.07.02
RESPONSABLE:	Estadígrafo		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIÓN HIDROMETRICA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Se tiene 39 estaciones de aforo y/o Puntos de Control, pero no estan debidamente implementadas porque no se le da la importancia, razon las cuales se realiza la medición de los caudales captados y distribuidos para su registro, procesamiento y reporte respectivo, tampoco se cuenta con personal de hidrometria.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Contar con información de volúmenes captados, distribuidos y utilizados para ser reportados al ALA Alto Piura.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

13,617 USUARIOS

30,782.05 HAS BAJO RIEGO

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Contratar personal especialista en Hidrometria para su ejecución de la tarea e implementar las estaciones de aforo existente.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIÓN HIDROMETRICA	Reporte	12	3095.00	37,140.00
			COSTO TOTAL	37,140.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIÓN HIDROMETRICA	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIÓN HIDROMETRICA	Reporte	3053	2853	2453	2453	3766	2,453.00	4,906.00	2453	2453	2453	3766	4906	37,968.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	34,915.00
Tarifa años anteriores	S/	3,053.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	**CÓDIGO:**	01.09.00
SUB ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA	**CÓDIGO:**	01.09.01
TAREA:	*FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS* PARáMETROS DE EFICIENCIA	**CÓDIGO:**	01.09.01
RESPONSABLE:	Gerente		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	*SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.*
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios como Operador Hidráulico Menor, requiere contar y conocer la eficiencias de conducción, distribución y aplicación reales, que se ajusten a su ámbito y de esta manera contribuir a la conservación de los recursos hídricos.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Contar con información real de la eficiencia de conducción y distribución a nivel del sector hidráulico y lograr los objetivos trazados.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

13,617 USUARIOS

30,782.05 HAS BAJO RIEGO

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Contratar personal especialista en Hidrometria para su ejecución de la eficiencia en el Sector.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA	Reporte	12	7690.50	92,286.00
			COSTO TOTAL	92,286.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA	Infome	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA	Informe	7,358.00	6,958.00	6,292.00	6,292.00	8,816.00	6,662.00	10,842.00	6,520.00	6,520.00	6,520.00	8,740.00	10,766.00	92,286.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	77,626.00
Tarifa años anteriores	S/	14,660.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI	**CÓDIGO:**	01.11.00
SUB ACTIVIDAD:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA	**CÓDIGO:**	01.11.02
TAREA:	COMPRA DE 01 CORRENTOMETRO	**CÓDIGO:**	01.11.02
RESPONSABLE:	*Gerente/Jefe de OYM*		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura Clase B, presenta una excases en cuanto a equipos de medición de agua, miras liminimetricas, portadores pórtátiles, generando una deficiente distribución del Agua y mala atención al suministro de agua para las comisiones de Usuarios.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura Clase B en su actividad "Adquisición de equipos de Medición de Agua", presenta la adquisición de un correntometro de ultima generación, garantizando una adecuada distribución de agua para las comisiones de Usuarios.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

13,617 USUARIOS

30,782.05 HAS BAJO RIEGO

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura- Clase B, ejerce el Rol de Operador de la Infraestructura Hidráulica Menor donde realiza las actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, implementando con las adquisiciones de un correntómetro para la medición de los caudales programados y ejecutados en los cnales laterales, garantizando un adecuado servicio de suministro de agua a las comisiones de usuarios.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
COMPRA DE 01 CORRENTOMETRO	Unidad	1	7690.50	7,690.50
			COSTO TOTAL	**7,690.50**

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA	Infome	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA	Informe	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	0.00
Tarifa años anteriores	S/	15,000.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato N° 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN	**CÓDIGO:**	02.00.00
SUB ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS	**CÓDIGO:**	02.04.00
TAREA:	APOYO EN MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS A LAS COMISIONES	**CÓDIGO:**	02.04.01
RESPONSABLE:	Jefe de Operación		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

APOYO EN MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS A LAS COMISIONES

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Esta actividad la realizan las comisiones en conjunto con sus usuarios y apoyo de la junta de usuarios para poder captar agua en temporada de verano.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Después de la ejecución de la tarea se cuenta con agua para la distribución.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Limpieza de las bocatomas en las comisiones de Yapatera, Charanal, Pabur, Corral del medio, La gallega y Malcasi. Dejandolas libre de sedimento y malezas para el correcto y libre transito del recurso hídrico. Colocación de sacos para la captura del agua, ect.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
APOYO EN MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS A LAS COMISIONES	UNIDAD	2	2,000.00	4,000.00
			COSTO TOTAL	4,000.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
APOYO EN MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS A LAS COMISIONES	UNIDAD	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL		0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
APOYO EN MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS A LAS COMISIONES	S/	-	-	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
TOTAL	S/	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante el mes de marzo

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	0.00
Tarifa años anteriores	S/	4,000.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA			
OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
ACTIVIDAD:	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE	**CÓDIGO:**	03.00.00
SUB ACTIVIDAD:	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	**CÓDIGO:**	03.06.00
TAREA:	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS EN LA C.U SERRAN, SANCOR Y BIGOTE	**CÓDIGO:**	03.06.08
RESPONSABLE:	Jefe de Operación		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Construir y/o mejorar con compuertas en las comisiones

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Contar con instalaciones nuevas y/o mejorar las ya existentes en las comisiones para una correcta distribución del recurso hídrico en las comisiones mencionadas líneas arriba.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Instalación y/o mejoramiento de compuertas

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	UNIDAD	2	3161.335	6322.67
TOTAL		2	3161.34	6322.67
			COSTO TOTAL	6,322.67

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	UNIDAD	-	-	-	-	-	2.00	-	0	-	-	-	-	2
TOTAL		0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE COMPUERTAS	S/	-	-	-	-	-	6,322.67	-	-	-	-	-	-	6322.67
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,322.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,322.67

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante el mes de Junio

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	0.00
Tarifa años anteriores	S/	6,322.67
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	**CÓDIGO:**	04.02.00
SUB ACTIVIDAD:	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCIONDEL POMDIH	**CÓDIGO:**	04.02.02
TAREA:	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCIONDEL POMDIH	**CÓDIGO:**	04.02.02
RESPONSABLE:	Planificacion y Control Presupuestal		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCIONDEL POMDIH

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios y Comisiones de Usarios viene desarrollando esta actividad mensualmente y trimestralmente a tráves del formato D3 evaluación trimestral de la ejecución fisica y financiera de la programación del POMDIH, el cual viene siendo presentado al ALA Alto Piura. A la fecha se viene teniendo unos inconvenientes con las Comisiones de Usuarios que no presentan la información en las fechas establecidas.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios, en vista que se presentan dificultades para el control del POMDIH, a nivel de Comisión, se efectuara el control presupuestal, a tráves de reuniones de capacitación y evaluación, asi como tambien se realizara supervisiones constantes a las Comisiones de Usuarios, de tal manera hacer cumplir con lo programado.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Supervisión constante a las Comisiones y Junta de Usuaros, con la finalidad de que se ejecute el POMDIH de acuaerdo a la programado, y en forma trimestral demostrar su ejecución y a fin de año cumplir con el POMDIH al 80%. A tráves de estas supervisiones permitiran el cumplimiento a la Junta de Usuarios en la consolidación de la información de ejecució trimestral a tráves del formato D3(Monitoreo y Seguimiento de la Ejecución del POMDIH para el año 2024) el cual sera aprobado en consejo Directivo de Junta.Se efectuara una conciliación mensual con las comisiones de Usuarios la parte presupuestal a nivel de partidas, las cuales serviran para conciliar con la parte financiera.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*COSTO UNITARIO*	*SUBTOTAL*
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	Informe	12	3158.33	37,900.00
			COSTO TOTAL	**37,900.00**

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH	Informe	3,398.00	2,858.00	2,398.00	2,458.00	3,682.00	2,458.00	4,796.00	2,458.00	2,398.00	2,458.00	3,682.00	4,856.00	37,900.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	34,502.00
Tarifa años anteriores	S/	3,398.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	**CÓDIGO:**	04.03.00
SUB ACTIVIDAD:	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA	**CÓDIGO:**	04.03.03
TAREA:	COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA	**CÓDIGO:**	04.03.03
RESPONSABLE:	Jefe de Tarifas y Cobranzas.		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

L a Junta de Usuarios como Operador de la Infraestructura Hidráulica Menor es el responsable de la cobranza de la Tarifa de Agua y delega dicha responsabilidad a las Comisiones de Usuarios quienes realizan la cobranza por el servicio de agua a los usuarios en cada Comisión de Usuarios por intermedio del personal responsable de la cobranza automatizada a tráves del sistema KIPUSYS, quienes rinden quincenalmente a la Junta de Usuarios para la realización de la distribución de la recaudación y transferencias.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Para el año 2024 la Junta de Usuarios como responsable de la cobranza de Tarifa de Agua continuara delegando dicha cobranza a las Comisiones de Usuarios fartaleciendo el seguimiento y monitoreo de la recaudación logrando *reducir paulatinamente la morosidad.*

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Uusarios a tráves del plan de recuperación de tarifa hara un trabajo en tiempo de campaña agrícola (Enero a Marzo y Junio a Agosto), para lo cual efectuara reuniones en campo, inspecciones con la finalidad de efectuar una mayor recaudación en la tarifa atrasada proyectando una recuperación del 60% y en la tarifa vigente una proyacción de cobranza al 90%.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	Informe	12	5669.30	68,031.62
			COSTO TOTAL	**68,031.62**

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	S/	5967.42	5182.67	4383	4382.7	6658.64	4,382.50	8,633.50	4383.18	4382.67	4383	4382.67	10909.67	68,031.62

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	62,198.62
Tarifa años anteriores	S/	5,833.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	**CÓDIGO:**	04.05.00
SUB ACTIVIDAD:	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	**CÓDIGO:**	04.05.01
TAREA:	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	**CÓDIGO:**	04.05.01
RESPONSABLE:	Administrador/contador		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios viene desarrollando esta actividad, a tráves del personal de Junta de Usuarios a tráves del Software contable, en la cual la Junta cuenta con una base del sistema em forma independiente.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La junta de Usarios continuara desarrollando esta actividad a tráves del personal de junta y se proyecta a que este año 2024 cada comisón presente a la Junta de Usuarios sus estados financieros de acuerdo a la normatividad *vigente usando el sistema contable KIPU.*

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios para el año 2024, su información financiera y presupuestal la seguira desarrollando a tráves del nuevo software abquirido en el año 2022 en el que se pueda visualizar la información de forma oportuna para la mejora de tomas de decisiones. A tráves del area de planificación y control presupuestal efectuara una conciliación a nivel de partidas presupuestales, información que servira para efectuar la conciliación financiera y presupuestal.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Informe	12	3525.00	42,300.00
			COSTO TOTAL	42,300.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	S/	3,500.00	3,500.00	3,800.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,300.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	38,800.00
Tarifa años anteriores	S/	3,500.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	ASESORAMIENTO JURIDICO	**CÓDIGO:**	04,07,00
SUB ACTIVIDAD:	ASESORAMIENTO JURIDICO	**CÓDIGO:**	04,07,01
TAREA:	ASESORAMIENTO JURIDICO	**CÓDIGO:**	04,07,01
RESPONSABLE:	Abogado		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

ASESORAMIENTO JURIDICO

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Esta actividad viene haciendo realizada por la Junta de Usuarios a tráves de la contratación de un asesor legal externo; el cual viene llevando casos mayormente de cobranzas y algunos judiciales y laborales.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios continuara contratando servicio de asesoria legal externa, asumiendo tambien la asesoria para este caso a nivel de comisiones de usuarios.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios continuara contratando servicio de asesoria legal externa, asumiendo tambien la asesoria para este caso a nivel de comisiones de usuarios.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
ASESORAMIENTO JURIDICO	Informe	9	1200.00	10,800.00
			COSTO TOTAL	10,800.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ASESORAMIENTO JURIDICO	Informe	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ASESORAMIENTO JURIDICO	S/	-	-	-	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	10,800.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	10,800.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOSINFORMATICOS	**CÓDIGO:**	04,08,00
SUB ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	**CÓDIGO:**	04,08,02
TAREA:	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	**CÓDIGO:**	04,08,02
RESPONSABLE:	Tecnico en Informatica		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Las Comisiones y Junta de Usuarios vienen realizando su cobranza de tarifas sistematizado a tráves del Software KIPUSYS, lo cual cada año se efectúa una actualización al sistema, mediante el servicio de un tercero. A tráves de un tercero se viene efectuando los manteniminetos a los equipos informáticos.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta y Comisiones de Usuarios tendran actualizado el sistema de cobranza KIPUSYS. A traves de un tercero se seguira contratando los servicios para el mantenimiento de los equipos informáticos.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

A tráves de terceros se actualizara el sistema de cobranzas KIPUSYS.

A tráves de terceros se actualizara el sistema financiero y presupuestal kipu.

A tráves de terceros se continuara contratando para el servicio de mantenimiento de los equipos informáticos.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	Informe	12	508.33	6,100.00
			COSTO TOTAL	**6,100.00**

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS	S/	500.00	500.00	500.00	500.00	550.00	550.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	**6,100.00**

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	6,100.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA			
OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMINETO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	**CÓDIGO:**	04,09,00
SUB ACTIVIDAD:	RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS	**CÓDIGO:**	04,09,01
TAREA:	RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS	**CÓDIGO:**	04,09,01
RESPONSABLE:	Secretaria		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usarios cuenta con el área de Secretaria el cual recepciona, registra y atiende al usuario y público en general, proyectándose a seguir brindando este servicio en forma eficiente y oportuno.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

El área de Secretaria en forma diaria registra y coordina con todas las áreas el seguimiento de los documentos que corresponden al área indicada asi como coordina con los directivos y gerente de la junta de usuarios.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usarios cuenta con el área de Secretaria el cual recepciona, registra y atiende al usuario y público en general, proyectándose a seguir brindando este servicio en forma eficiente y oportuno.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS	Informe	12	2390.33	28,684.00
			COSTO TOTAL	**28,684.00**

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS	S/	3,744.00	2,144.00	1,744.00	1,744.00	2,678.00	1,744.00	3,488.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	1,744.00	4,422.00	**28,684.00**

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	24,940.00
Tarifa años anteriores	S/	3,744.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMINETO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	**CÓDIGO:**	04,09,00
SUB ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	**CÓDIGO:**	04,09,02
TAREA:	MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	**CÓDIGO:**	04,09,02
RESPONSABLE:	Gerencia tecnica		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

En esta actividad se considera el serevcio de seguridad, servicio de limpieza, servicios diversos y costo del funcionamineto del local institucional.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

En esta actividad se esta considerando el costo de limpieza, costo del servicio de seguridad y todos los costos fijos que generan el funcionamineto del local institucional y los costos que generan para el cumplimineto de las metas propuestas en el pomdih 2024

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

En esta actividad se ha considerado el costo de:

El personal de seguridad de oficina de turno diurno y nocturno.

El personal de Chofer para la movilizacion en las gestiones institucinales

Los costos fijos(servicio de electricidad, agua, legales judiciales, ect.)

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	Informe	12	8470.50	101646.00
			COSTO TOTAL	101,646.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL	S/	8,313.00	7,631.00	6,981.00	6,711.00	8,641.00	10,681.00	10,060.00	10,361.00	6,781.00	6,781.00	7,707.00	10,998.00	101,646.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	79,199.00
Tarifa años anteriores	S/	22,447.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	04,10,00
SUB ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	04,10,01
TAREA:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	04,10,01
RESPONSABLE:	JUNTA DIRECTIVA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Este costo anteriormente se consideraba lo que corresponde al presidente para la gestión administrativa.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Para este año se esta considerando el costo de todoa los directivos y consejeros para representatividad ante las entidades y tambien para el combustible que generen dichas actividades.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

En esta actividad se desarrollara los gastos de directivos, consejeros para la realización de sus gestiones ante las entidades y por asistencia a la oficina (asignacion y dietas) a nivel de comisiones y Junta de usuarios.

En esta actividad se ha incluido el gasto ante asamblea y combustible para este año 2024.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	Informe/Sesion	12	4432.00	53,184.00
			COSTO TOTAL	53,184.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	Informe/Sesion	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	Informe/Sesion	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	4,432.00	53,184.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	49,284.00
Tarifa años anteriores	S/	3,900.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B — V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B — V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B — V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	04.10.00
SUB ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO	**CÓDIGO:**	04.10.02
TAREA:	PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO	**CÓDIGO:**	04.10.02
RESPONSABLE:			
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Este costo anteriormente se consideraba lo que corresponde al presidente para la gestión administrativa.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Para este año se esta considerando el costo de todoa los directivos y consejeros para representatividad ante las entidades y tambien para el combustible que generen dichas actividades.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

En esta actividad se desarrollara los gastos de directivos, consejeros para la realización de sus gestiones ante las entidades y por asistencia a la oficina (asignacion y dietas) a nivel de comisiones y Junta de usuarios.

En esta actividad se ha incluido el gasto ante asamblea (aprobación de estados financieros semestral y anual), asi como conocimiento del POMDIH y tambien se le esta sigando combustible para este año 2024.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO	Informe	12	2528.57	30,342.86
			COSTO TOTAL	30,342.86

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO	Informe	2,800.00	2,800.00	3,400.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	3,400.00	2,800.00	2,800.00	3,400.00	2,800.00	2,800.00	35,400.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	32,600.00
Tarifa años anteriores	S/	2,800.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B — V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B — V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	04.10.00
SUB ACTIVIDAD:	DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	**CÓDIGO:**	04.10.03
TAREA:	DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	**CÓDIGO:**	04.10.03
RESPONSABLE:	GERENCIA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en concordancia con la Ley de Organizaciones de Usuarios ha proyectado presupuestar el desarrollo del proceso electoral para elegir a una nueva junta directiva para el periodo 2025-2028 quienes representaran a la Junta y Comisiones de Usuarios.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios velara por todos los gastos del proceso eleccionario en el cual se elegiran a una nueva directiva para el periodo 2025-2028 quienes representaran a la junta y comisiones.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en concordancia con la Ley de Organizaciones de Usuarios ha proyectado presupuestar el desarrollo del proceso electoral para elegir a una nueva junta directiva para el periodo 2025-2028 quienes representaran a la Junta y Comisiones de Usuarios.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	Informe	1	15000.00	15,000.00
			COSTO TOTAL	**15,000.00**

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	Informe	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	Informe	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	15,000.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante el primer semestre

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	0.00
Tarifa años anteriores	S/	15,000.00
Saldos	S/	0.00
Otros (especificar)	S/	0.00

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS		
ACTIVIDAD:	CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	CÓDIGO:	06.00.00
SUB ACTIVIDAD:	MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	CÓDIGO:	06.01.00
TAREA:	MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	CÓDIGO:	06.01.02
RESPONSABLE:	GERENCIA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	CHULUCANAS
LOCALIDAD:	CHULUCANAS

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios y Comisiones de Usarios no venian desarrollando esta actividad por la falta de recursos económicos, pero para este año 2023 ha decidido incrementar el 2% de la tarifa para recaudar fondos y contribuir con las cuencas de la parta alta para obtener y asegurar el recurso hidrico tan elemental para nuestra actividad principal y desarrollo de toda nuestra provincia.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Se espera que una ves realizada esta tarea muy importante se logre aprovechar el recurso hidrico al maximo y asi menorar la escases de este liquido elemental para el uso agrario y la sociedad.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

Coordinar con el ALA Alto Piura para llevar acabo las acciones necesarias o en caso contrario aportar a un fondo concerniente con la reforestación de las cuencas altas y/o otras acciones.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	Informe	12	1143.75	13,725.00
			COSTO TOTAL	13,725.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
MEDIDAS DE CONSERVACION DE CABECERAS DE CUENCAS	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS	Informe	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	1,143.75	13,725.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	13,725.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		
ACTIVIDAD:	IMPLEMENTACION DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS	**CÓDIGO:**	07.01.00
SUB ACTIVIDAD:	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.	**CÓDIGO:**	07.01.01
TAREA:	IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.	**CÓDIGO:**	07.01.01
RESPONSABLE:	Gerencia		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en su plan 2024 ha considerado que los usuarios, directivos y trabajadores cumplan con asistir a eventos de capacitación relacionados a operaciones propias de la organización y de esta manera se capaciten con intercambio de experiencias con otras comisiones o junta de usuarios a nivel nacional e intnacional teniendo en cuenta el tema del evento y para tal efecto ha programado gastos y comisiones varias cuando tengan que realizar asistencias a reuniones convocadas por entidades superiores como es ANA, MIDAGRI U OTROS ORGANISMOS.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Realizado la ejecución de la tarea en mención los participantes tienen la mision y responsabilidad de dar a conocer las experiencias y conocimientos durante la capacitación, dependiendo del tema del evento.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en su plan 2024 ha considerado que los usuarios, directivos y trabajadores cumplan con asistir a eventos de capacitación relacionados a operaciones propias de la organización y de esta manera se capaciten con intercambio de experiencias con otras comisiones o junta de usuarios a nivel nacional e internacional teniendo en cuenta el tema del evento y para tal efecto ha programado gastos y comisiones varias cuando tengan que realizar asistencias a reuniones convocadas por entidades superiores como es ANA, MIDAGRI U OTROS ORGANISMOS.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.	Evento	12	339.83	4,078.00
			COSTO TOTAL	4,078.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.	Evento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.	Evento	170.00	170.00	470.00	170.00	1070.00	378.00	200.00	470.00	370.00	170.00	270.00	170.00	4,078.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante el periodo de 6 meses

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	4,078.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		
ACTIVIDAD:	SENSIBILIZACION A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	07.02.00
SUB ACTIVIDAD:	SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	07.02.01
TAREA:	SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	07.02.01
RESPONSABLE:	Gerencia		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en su plan 2024 ha considerado realizar eventos y talleres a todos los usuarios y dirigentes con el objetivo de sensiblizar y capacitar a los usuarios en temas realcionados a la Junta como son Ley de Recursos Hídricos, Ley de Organizaciones de Usuarios, Derecho y Obligaciones de Usuarios y otros temas considerando cada bloque de riego y para tal efecto se ha programado gastos para dicha tarea.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Llevado a cabo los talleres de Sensibilizacion y capacitación, los usuarios deben tener los conocimientos de su organización aportando ideas constructivas en beneficio de la Junta así como la participación masiva a las asambleas convocadas por la Junta de Usuarios considerando la participación de género.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en su plan 2023 ha considerado realizar eventos y talleres a todos los usuarios y dirigentes con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los usuarios en temas realcionados a la Junta como son Ley de Recursos Hídricos, Ley de Organizaciones de Usuarios, Derecho y Obligaciones de Usuarios y otros temas considerando cada bloque de riego y para tal efecto se ha programado gastos para dicha tarea.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Evento	5	100.00	500.00
			COSTO TOTAL	500.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Evento	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	5

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	Evento	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	500.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante el periodo de 5 meses

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	500.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato N° 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		
ACTIVIDAD:	DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	07.03.00
SUB ACTIVIDAD:	DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	07.03.01
TAREA:	DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA	**CÓDIGO:**	07.03.01
RESPONSABLE:	Gerencia		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en su plan 2024 ha considerado ejecutar actividades de difusión por medios periodisticos, radiales y emisoras con el fin de difundir las actividades propias de la Junta de Usuarios como es la implementación de boletines en donde se difunda el plan y la memoria anual, asi como difundir en revistas la participación de la comision en eventos protocolares, avisos por medios de emisora de acuerdos tomados por la Comisión, Junta, Peihap, Ana, Otros.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Después de ejecutado la actividad se debe lograr que todos los usuarios tengan pleno conocimiento oportuno medinate los medios de difusión de las actividades que ejecuta la Organizacio de Uusarios.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La Junta de Usuarios en su plan 2023 ha considerado ejecutar actividades de difusión por medios periodisticos, radiales y emisoras con el fin de difundir las actividades propias de la Junta de Usuarios como es la implementación de boletines en donde se difunda el plan y la memoria anual, asi como difundir en revistas la participación de la comision en eventos protocolares, avisos por medios de emisora de acuerdos tomados por la Comisión, Junta, Peihap, Ana, Otros.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA	Informe	12	100.00	1,200.00
			COSTO TOTAL	1,200.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA	Informe	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante todo el año.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	1,200.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 2 : FICHAS TECNICAS DE LA TAREA

Formato Nº 02-B .- Ficha Técnica de la tarea

FICHA TÉCNICA DE LA TAREA

OPERADOR:	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.		
RUBRO:	CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA		
ACTIVIDAD:	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.	**CÓDIGO:**	07.04.00
SUB ACTIVIDAD:	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.	**CÓDIGO:**	07.04.01
TAREA:	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.	**CÓDIGO:**	07.04.01
RESPONSABLE:	Gerencia		
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/10/2023		

I.-DENOMINACION DE LA TAREA

ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.

II.-UBICACIÓN

SECTOR HIDRAULICO:	ALTO PIURA- CLASE B.
SUBSECTOR HIDRAULICO:	SERRAN,BIGOTE, MALACASI, COORRAL DEL MEDIO, LA GALLEGA, PABUR, CHARANAL, YAPATERA Y SANCOR.
DEPARTAMENTO:	PIURA
PROVINCIA:	MORROPON
DISTRITO:	Chulucanas, La Matanza, Morropón, Buenos Aires, San Juan de Bigote y Salitral.
LOCALIDAD:	

III.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

La junta de Usuarios no tiene actuaizado sus manuales de gesión tales asi como MOF, ROF, RIF, ESTATUTOS entre otros.

IV.-DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DESPUES DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA PROPUESTA

Después de ejecutado la actividad se debe lograr obtener los manuales actualizados de acuerdo a la normatividad vigente para un correcto direccionamiento en cuanto a las actvidades que deben realizar los trabajadores de la Junta de Usuarios y a la vez para de su conocimiento a a los Diretivos.

V.-TIPOS DE USO Y CANTIDAD DE USUARIOS BENEFICIARIOS

USO AGRICOLA

VI.-DESCRIPCION DE LA TAREA PROPUESTA

La junta de Usuarios no tiene actuaizado sus manuales de gesión tales asi como MOF, ROF, RIF, ESTATUTOS entre otros. Se llevara acabo reuniones con los directivos en acompañamiento con los Ingenieros y profesionales del Programa de Fortalecimiento y entre otras entidades.

VII.- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA TAREA A REALIZAR

7.1 PRESUPUESTO (S/.)

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.	Informe	1	1500.00	1,500.00
			COSTO TOTAL	1,500.00

7.2 PROGRAMACIÓN

FISICA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.	Informe	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

FINANCIERA

NOMBRE DE LA TAREA	UNIDAD	MES												TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.	Informe	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00

7.3 PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL PROCESO

Esta ejecución se realizará durante el mes de agosto.

7.4 FINANCIAMIENTO

Tarifa vigente	S/	1,500.00
Tarifa años anteriores	S/	0
Saldos	S/	0
Otros (especificar)	S/	0

7.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración directa

VIII.-FIRMA Y DATOS DE RESPONSABLES

8.1 PERSONA QUE ELABORO FICHA

8.2 JEFE DE AREA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

Anexo N°05.- FICHAS DE COSTOS UNITARIOS DE LAS TAREAS DEL POMDIH 2024.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS					
RUBRO:	**OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**				
ACTIVIDAD:	**APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS**				
SUBACTIVIDAD:	**Identificación y Registro**				
TAREA:	**Identificación y Registro**				
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMINETO**				
UNIDAD:	INFORME				
RENDIMIENTO	1 INFORME/AÑO				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CUADRILLA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (S/)**	**COSTO PARCIAL (S/)**
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
Técnico de Campo	MES		-	-	-
Apoyo de Sectoriste o Delegado	MES		-	-	-
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**500.00**
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		-	-	-
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		1.00	500.00	500.00
FOTOCHEK	GLOB.		-	-	
CHALECOS	GLOB.		-	-	
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**500.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

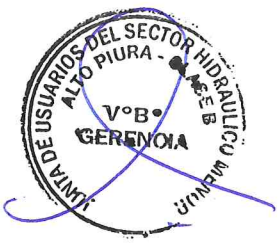
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ACTIVIDAD:	FORMULACION DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS PDA
SUBACTIVIDAD:	APOYO EN FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS-PADH
TAREA:	APOYO EN FORMULACIÓN DEL PLAN DE APROVECHAMIENTO DE LAS DISPONIBILIDADES HIDRICAS-PADH
RESPONSABLE:	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMINETO
UNIDAD:	DOCUMENTO
RENDIMIENTO	DOCUMENTO/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					0.00
Técnico	MES		-	-	-
Otros Gastos Variables y Ocasionales	MES		-	-	-
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					200.00
COMBUSTIBLE	GLN.		-	-	-
FOLDERS+PLUMONES+PAPEL	GLOB.		-	-	-
REFRIGERIO ALIMENTOS	GLOB.		-	-	-
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	GLOB.		1.00	200.00	200.00
SERVCIO DE TERCEROS	GLOB.		-		
MOVILIDAD LOCAL					
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					0.00
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					200.00

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.







FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN, EJECUCIÖN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA
SUBACTIVIDAD:	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA
TAREA:	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA
RESPONSABLE:	ASISTENTE DE OYM
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**31,612.00**
Asistente de la Unidad de Operación	MES		12.00	1,900.00	22,800.00
Gratifiación	MES		2.00	2,071.00	4,142.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	400.00	400.00
C.T.S	MES		2.00	1,109.00	2,218.00
Essalud	MES		12.00	171.00	2,052.00
Otros Gastos Variables y Ocasionales	MES		0.00	0.00	0.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**250.00**
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		1.00	0.00	0.00
MATERIALES DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	250.00	250.00
SERVICIO DE TERCEROS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
REFRIGERIO, ALIMENTOS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					**31,862.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.







FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN, EJECUCIÖN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA
SUBACTIVIDAD:	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA -PDA
TAREA:	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA -PDA
RESPONSABLE:	UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**159,382.00**
Jefe de Operación y Mantenimiento	MES		12.00	2,300.00	27,600.00
Sectorista Sector Yapatera (2)	MES		19.00	1,200.00	22,800.00
Sectorista Sector Charanal	MES		15.00	1,200.00	18,000.00
Sectorista Sector Corral del Medio	MES		12.00	1,200.00	14,400.00
Sectorista Sector Pabur	MES		10.00	1,200.00	12,000.00
Sectorista Sector Serran	MES		11.00	1,200.00	13,200.00
Sectorista Sector Malacasi	MES		11.00	1,200.00	13,200.00
Sectorista Sector Bigote(2)	MES		19.00	1,200.00	22,800.00
Sectorista Sector Sancor	MES		4.00	1,200.00	4,800.00
Gratifiación	MES		2.00	2,507.00	5,014.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	400.00	400.00
C.T.S	MES		2.00	1,342.00	2,684.00
Essalud	MES		12.00	207.00	2,484.00
Otros Gastos Variables y Ocasionales	MES		0.00	0.00	0.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**31,966.00**
REFRIGERIO EN TAREAS DE CAMPO	MES		12.00	70.00	840.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES-MOTO	GLN		1,006.00	21.00	21,126.00
REPUESTOS DE MOTO	MES		12.00	300.00	3,600.00
SERV. MANT. Y REPAR. DE ACOND. DE VEHICULOS MOTOS	MES		12.00	200.00	2,400.00
SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES (SOAT)	GLOB.		7.00	400.00	2,800.00
MATERIALES DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	1,200.00	1,200.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM	1	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					**191,348.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

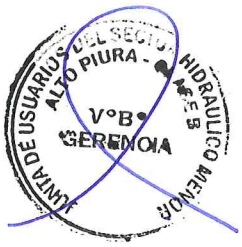
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ACTIVIDAD:	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS
SUBACTIVIDAD:	PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIóN HIDROMETRICA
TAREA:	PROCESAMINETO Y REPORTE.DE LA INFORMACIóN HIDROMETRICA
RESPONSABLE:	ESTADÍGRAFO
UNIDAD:	REPORTE
RENDIMIENTO	1 REPORTE/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**37,368.00**
Estadígrafo	MES		12.00	2,250.00	27,000.00
Gratifiación	MES		2.00	2,453.00	4,906.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	400.00	400.00
C.T.S	MES		2.00	1,313.00	2,626.00
Essalud	MES		12.00	203.00	2,436.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**600.00**
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	600.00	600.00
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		-	-	-
COPIAS	GLOB.		-	-	-
SERVICIO DE IMPRESIONES	GLOB.		-	-	-
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**37,968.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.







FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ACTIVIDAD:	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADEDUCACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
SUBACTIVIDAD:	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA
TAREA:	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS PARáMETROS DE EFICIENCIA
RESPONSABLE:	GERENCIA
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**66,108.00**
Gerente	MES		12.00	4,000.00	48,000.00
Gratifiación	MES		2.00	4,360.00	8,720.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	400.00	400.00
C.T.S	MES		2.00	2,334.00	4,668.00
Essalud	MES		12.00	360.00	4,320.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**26,178.00**
COMBUSTIBLE y LUBRICANTE-CAMIONETA	GLN		322.00	19.00	6,118.00
REFRIGERIO, ALIMENTOS	MES		12.00	40.00	480.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	800.00	800.00
REPUESTOS DE CAMIONETA	GLOB.		1.00	6,000.00	6,000.00
SERV. MANT. Y ACONDIC. Y REPUEST. CAMIONETA	MES		12.00	1,000.00	12,000.00
SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES (SOAT)	GLOB.		1.00	180.00	180.00
PEAJE	MES		12.00	50.00	600.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					-
					-
TOTAL COSTO UNITARIO					**92,286.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
ACTIVIDAD:	ACTIVIDADES CONSIDERADAS EN EL PMI
SUBACTIVIDAD:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA
TAREA:	COMPRA DE 01 CORRENTOMETRO
RESPONSABLE:	GERENCIA
UNIDAD:	UNIDAD
RENDIMIENTO	1

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					0.00
Gerente	MES		-	-	-
Gratifiación	MES		-	-	-
Bonificación por escolaridad	MES		-	-	-
C.T.S	MES		-	-	-
Essalud	MES		-	-	-
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					0.00
COMBUSTIBLE y LUBRICANTE-CAMIONETA	GLN		-	-	-
REFRIGERIO, ALIMENTOS	MES		-	-	-
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		-	-	-
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					15,000.00
ADQUISICIÓN DE CORRENTOMETRO	UND		1.00	15,000.00	15,000.00
					-
TOTAL COSTO UNITARIO					15,000.00

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.







FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**
ACTIVIDAD:	**MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN**
SUBACTIVIDAD:	**MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS**
TAREA:	**APOYO EN MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS A LAS COMISIONES**
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMINETO**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	2 UNIDAD/AÑO

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
Técnico de Campo	MES		-	-	-
Jefe de Operación	MES		-	-	
Apoyo de Sectoriste o Delegado	MES		-	-	-
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**4,000.00**
SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO	GLOB		-	1,200.00	1,200.00
ALQUILER MAQUINARIA	HM		-	2,000.00	2,000.00
SERVICIOS DIVERSOS	HM		-	800.00	800.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**4,000.00**

NOTA: Este formato se usará para todas las tareas de los rubros : Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, cuyas unidades son: m3, m, m2 y Km.







FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS					
RUBRO:	**DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**				
ACTIVIDAD:	**CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE**				
SUBACTIVIDAD:	**CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E**				
TAREA:	**CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DE ESTRUCTURAS E**				
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMINETO**				
UNIDAD:	INFORME				
RENDIMIENTO	2 UNIDAD/AÑO				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CUADRILLA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (S/)**	**COSTO PARCIAL (S/)**
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
Técnico de Campo	MES		-	-	-
Jefe de Operación	MES		-	-	
Apoyo de Sectoriste o Delegado	MES		-	-	-
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**6,322.67**
CONSTRUCCIÓN DE COMPURTAS	UNI		1.00	4,000.00	4,000.00
SERVICIOS DIVERSOS	UNI		1.00	1,000.00	1,000.00
SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	UNI		1.00	1,322.67	1,322.67
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**6,322.67**

NOTA: Este formato se usará para todas las tareas de los rubros : Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, cuyas unidades son: m3, m, m2 y Km.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**
ACTIVIDAD:	**FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA –PDA**
SUBACTIVIDAD:	**ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH**
TAREA:	**SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA EJECUCIONDEL POMDIH**
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**36,540.00**
Encarg. de Planificacion y Presupuesto	MES		12.00	2,200.00	26,400.00
Gratifiación	MES		2.00	2,398.00	4,796.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	400.00	400.00
C.T.S	MES		2.00	1,284.00	2,568.00
Essalud	MES		12.00	198.00	2,376.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**1,360.00**
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	1,000.00	1,000.00
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		1.00	0.00	0.00
VIATICOS POR SUPERVISIONES A COMISIONES	GLOB.		1.00	360.00	360.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					**37,900.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL**
ACTIVIDAD:	**COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA**
SUBACTIVIDAD:	**COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA**
TAREA:	**COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA**
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE TARIFAS Y COBRANZAS**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**64,648.00**
Encargada de Cobranzas	MES		12.00	2,300.00	27,600.00
Auxiliar	MES		12.00	1,600.00	19,000.00
Gratifiación	MES		2.00	4,251.00	8,502.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	800.00	800.00
C.T.S	MES		2.00	2,276.00	4,552.00
Essalud	MES		12.00	351.00	4,194.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**3,383.62**
PAPELERIA EN GENERAL MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	1,800.00	1,800.00
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		12.00	100.00	1,200.00
GASTOS BANCARIOS	GLOB.		1.00	300.00	300.00
IMPUESTO AL GOBIERNO CENTRAL I.T.F	MES		1.00	83.62	83.62
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
TOTAL COSTO UNITARIO					**68,031.62**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL**
ACTIVIDAD:	**ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
SUBACTIVIDAD:	**ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
TAREA:	**ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE CONTABILIDAD**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**42,000.00**
Administrador Contable	MES		12.00	2,200.00	26,400.00
Asesor Externo Contador	MES		12.00	1,300.00	15,600.00
Otros Gastos Variables y Ocasionales	MES		12.00	0.00	0.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**300.00**
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		-	-	-
SERVICIO DE EMPASTADO	GLOB.		1.00	300.00	300.00
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		-	-	-
GASTO NOTARIAL	GLOB.		-	-	-
COPIAS	GLOB.		-	-	-
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
TOTAL COSTO UNITARIO					**42,300.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL**
ACTIVIDAD:	**ASESORAMIENTO JURIDICO**
SUBACTIVIDAD:	**ASESORAMIENTO JURIDICO**
TAREA:	**ASESORAMIENTO JURIDICO**
RESPONSABLE:	**ASESORIA LEGAL**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**10,800.00**
Asesor Legal	MES		9.00	1,200.00	10,800.00
Otros Gastos Variables y Ocasionales	MES		0.00	0.00	0.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**0.00**
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		1.00	-	0.00
SERVICIO DE TERCEROS	GLOB.		1.00	-	0.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
TOTAL COSTO UNITARIO					**10,800.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
ACTIVIDAD:	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOSINFORMATICOS
SUBACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS
TAREA:	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS
RESPONSABLE:	TECNICO EN INFORMATICA
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					0.00
Tecnico en Informática	MES		0.00	0.00	0.00
Otros Gastos Variables y Ocasionales	MES		0.00	0.00	0.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					6,100.00
SERVICIO DE MMMTO. Y REPARACION DE EQUIPOS	GLOB.		1.00	3,600.00	3,600.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS-MATERIAL DE COMPUTO E I	GLOB.		1.00	2,500.00	2,500.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					0.00
	HM		0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					6,100.00

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
ACTIVIDAD:	FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMINETO DEL LOCAL INSTITUCIONAL
SUBACTIVIDAD:	RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS
TAREA:	RECEPCIÓN, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCION A LOS USUARIOS
RESPONSABLE:	SECRETARIA
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					26,684.00
Secretaria	MES		12.00	1,600.00	19,200.00
Gratifiación	MES		2.00	1,744.00	3,488.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	400.00	400.00
C.T.S	MES		2.00	934.00	1,868.00
Essalud			12.00	144.00	1,728.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					2,000.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	2,000.00	2,000.00
MOVILIDAD LOCAL	GLOB.		1.00	0.00	0.00
COPIAS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
SERVICIO DE IMPRESIONES	GLOB.		1.00	0.00	0.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					0.00
	HM	1	0.00	180.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					28,684.00

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

RUBRO:	**GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**
ACTIVIDAD:	**FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMINETO DEL LOCAL**
SUBACTIVIDAD:	**MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL**
TAREA:	**MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL**
RESPONSABLE:	**GERENCIA**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**57,726.00**
Servicio de Vigilancia	MES		12.00	1,500.00	18,000.00
Chofer	MES		12.00	1,600.00	19,200.00
Servicio de Limpieza	MES		12.00	500.00	6,000.00
Gratifiación	MES		2.00	3,379.00	6,758.00
Bonificación por escolaridad	MES		1.00	800.00	800.00
C.T.S	MES		2.00	1,810.00	3,620.00
Essalud	MES		12.00	279.00	3,348.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**43,920.00**
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	MES		12.00	90.00	1,080.00
REFRIGERIO EN REUNIONES	MES		12.00	500.00	6,000.00
PAPELERIA Y MAT. DE ESCRITORIO FOTOCOPIA TODA AREAS	MES		12.00	250.00	3,000.00
MATERIALES DE LIMPIEZA	MES		12.00	80.00	960.00
MATERIAL ELÉCTRICO	GLOB		1.00	227.00	227.00
OTROS BIENES, - PROTOCOLO COVID-19	MES		12.00	250.00	3,000.00
SERVICIO DE ELECTRICIDAD	MES		12.00	240.00	2,880.00
SERVICIO DE AGUA	MES		12.00	95.00	1,140.00
SERVICIO DE TELÉFONO, FAX E INTERNET	MES		12.00	130.00	1,560.00
PUBLICIDADEN DIARIOS Y REVISTAS	GLOBAL		1.00	600.00	600.00
COPIAS Y ANILLADOS	GLOBAL		1.00	240.00	240.00
IMPRESIONES	GLOB		1.00	300.00	300.00
SEGURO DE VIDA LEY A TODOS LOS TRABAJADORES	GLOB		1.00	4,000.00	4,000.00
TASAS JUDICIALES - GASTOS LEGALES Y JUDICIALES	GLB		1.00	300.00	300.00
CARGOS BANCARIOS	GLB		1.00	60.00	60.00
GASTOS NOTARIALES	GLOB		1.00	720.00	720.00
ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES	GLOB		1.00	7,000.00	7,000.00
COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIO (EDES CHERRES)	GLOB		1.00	10.00	10.00
PROPINA A PRACTICANTES	GLOB		1.00	3,600.00	3,600.00
MULTAS AL GOBIERNO LOCAL	GLOB		1.00	1,490.00	1,490.00
REGISTROS PUBLICOS	GLOB		1.00	360.00	360.00
I.T.F	GLOB		1.00	48.00	48.00
TRANSPORTE DE CARGA - FLETES	GLOB		1.00	200.00	200.00
SERVICIOS DIVERSOS	GLOB		1.00	5,145.00	5,145.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM	1	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					**101,646.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACION DE USUARIOS DE AGUA
SUBACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA
TAREA:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA
RESPONSABLE:	JUNTA DIRECTIVA
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**32,400.00**
Asignacion a Directivos	MES		12.00	2,700.00	32,400.00
03 Directivos					
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**20,784.00**
COMBUSTIBLE	GLN		336.00	19.00	6,384.00
VIATICOS Y ASIGNACIONES	MES		12.00	1,200.00	14,400.00
REFRIGERIO EN ASAMBLEAS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
VESTIMENTA A DIRECTIVOS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
FOLDERS+PAPEL+PLUMONES+AGENDAS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					-
					-
TOTAL COSTO UNITARIO					**53,184.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA
SUBACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO
TAREA:	PARTICIPACION EN SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO
RESPONSABLE:	JUNTA DIRECTIVA
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/MES

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**33,600.00**
Reunion de Directivos (Sesiones)	MES		12.00	2,800.00	33,600.00
08 Directivos (350 c/u)					
Asamblea	MES		0.00	0.00	0.00
08 Directivos de Junta (100.00 c/u)					
09 Directivos de Comisiones (50.00 c/u)					
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**1,800.00**
REFRIGERIO, ALIMENTOS	GLOB.		3.00	600.00	1,800.00
FOLDERS+PAPEL+PLUMONES+AGENDAS	GLOB.		-	-	-
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					-
					-
TOTAL COSTO UNITARIO					**35,400.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

100

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
ACTIVIDAD:	REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE
SUBACTIVIDAD:	DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL
TAREA:	DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL
RESPONSABLE:	GERENCIA
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	ANUAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
Grerencia	MES		0.00	0.00	0.00
Enc. OyM	MES		0.00	0.00	0.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**15,000.00**
SERVICIO DE TERCEROS PROFESIONAL EN INVERSION	GLOB.		2.00	0.00	0.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		1.00	0.00	0.00
PERSONAL TECNICO	GLOB.		2.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLE	GLOB.		1.00	0.00	0.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	GLOB.		1.00	0.00	0.00
SERVICIO DIVERSO PROCESO ELECTORAL	GLOB.		1.00	15,000.00	15,000.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
LAPTOP LENOVO CORE I5	UNI		1.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					**15,000.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.







FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS					
RUBRO:	**CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS**				
ACTIVIDAD:	**CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS**				
SUBACTIVIDAD:	**MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS**				
TAREA:	**MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS**				
RESPONSABLE:	**GERENCIA**				
UNIDAD:	UNIDAD				
RENDIMIENTO	UNIDAD/ANUAL				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CUADRILLA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (S/)**	**COSTO PARCIAL (S/)**
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
	MES		-	-	-
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**13,725.00**
APORTES	GLOB.		12.00	1,143.75	13,725.00
REFRIGERIOS.	GLOB.		-	-	0.00
MOVILIDAD	GLOB.		-	-	
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	GLOB.		-	-	
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**13,725.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA**
ACTIVIDAD:	**IMPLEMENTACION DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE**
SUBACTIVIDAD:	**IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.**
TAREA:	**IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LA JUNTA DE USUARIOS.**
RESPONSABLE:	**UNIDAD DE OPERACIÓN Y MANTENIMINETO**
UNIDAD:	UNIDAD
RENDIMIENTO	UNIDAD/ANUAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**2,078.00**
Unidad de Capacitaciòn	GLOB.		1.00	2,078.00	2,078.00
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**2,000.00**
INSCRIPCIÓN A CURSOS DE CAPACITACIÓN	GLOB.		6.00	200.00	1,200.00
REFRIGERIOS.	GLOB.		1.00	800.00	800.00
MOVILIDAD	GLOB.		-	-	
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	GLOB.		-	-	
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**4,078.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA**
ACTIVIDAD:	**SENSIBILIZACION A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**
SUBACTIVIDAD:	**SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**
TAREA:	**SENSIBILIZACION A USUARIOS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**
RESPONSABLE:	**GERENCIA-SECRETARIA**
UNIDAD:	UNIDAD
RENDIMIENTO	UNIDAD/ANUAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**500.00**
VIATICOS EN CAPACITACIONES	GLOB.		5.00	100.00	500.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOB.		-	-	-
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
GPS	UNIDAD				
TOTAL COSTO UNITARIO					**500.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA**
ACTIVIDAD:	**DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**
SUBACTIVIDAD:	**DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA**
TAREA:	**DIFUSION DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACONES DE USUARIOS DE AGUA**
RESPONSABLE:	**GERENCIA**
UNIDAD:	UNIDAD
RENDIMIENTO	UNIDAD/ANUAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**1,200.00**
COMBUSTIBLE	GLN.		-	-	-
FOLDERS+PLUMONES+PAPEL	GLOB.		-	-	-
REFRIGERIO ALIMENTOS	GLOB.		-	-	-
DIFUSIÓN RADIAL	GLOB.		12.00	100.00	1,200.00
SERVCIO DE TERCEROS	GLOB.		-		
MOVILIDAD LOCAL					
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		-	-	-
TOTAL COSTO UNITARIO					**1,200.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, *Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua*, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

FORMATO 3 : Ficha de Costos Unitarios de la Tarea
FORMATO Nº 03-A: Ficha de Costos Unitarios de la Tarea

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	
RUBRO:	**CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL**
ACTIVIDAD:	**ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.**
SUBACTIVIDAD:	**ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.**
TAREA:	**ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS.**
RESPONSABLE:	**GERENCIA**
UNIDAD:	INFORME
RENDIMIENTO	1 INFORME/ANUAL

DESCRIPCION	UNIDAD	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO PARCIAL (S/)
1.00.-MANO DE OBRA/RECURSOS HUMANOS					**0.00**
2.00 .-MATERIALES/BIENES/SERVICIOS					**1,500.00**
SERVCIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	GLOB.		1.00	1,500.00	1,500.00
MATERIALES DE ESCRITORIO	GLOB.		-	-	0.00
SERVICIO DE TERCEROS	GLOB.		-	-	0.00
REFRIGERIO, ALIMENTOS	GLOB.		-	-	0.00
3.00.-EQUIPOS/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS					**0.00**
	HM		0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO UNITARIO					**1,500.00**

NOTA: Este formato se usará para las tareas de los rubros: Operación, Gestión Administrativa, Conservación y Protección de los RRHH, Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el medio ambiente y Sencibilización, Capacitación y Comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua, en las cuales la unidad de medida sea documento, informe, acta, manual, reporte, estudios, unidad y evento.

Anexo N°06.- ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024.

FORMATO 4: ASIGNACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024

CODIGO	Rubros/Actividades/Subactividad/Tareas	Asignación de Personal									
01.00.00	**Operación de la Infraestructura Hidráulica del sector hidráulico**										
01.01.00	**Apoyo en la Actualización del Padrón de Usuarios de Agua**										
01.01.01.	Identificación y registro	Jefe de OPEMADE	Responsable Padrón	Personal de Apoyo	Chofer						
01.01.02.	Procesamiento y reporte	Jefe de OPEMADE	Responsable Padrón	Personal de Apoyo							
01.02.00	**Elaboración o Actualización del Inventario de la infraestructura hidráulica del sector hidráulico**										
01.02.01.	Elaboración del inventario de la infraestructura hidráulica del sector o subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador Técnico	Asistente de Operación	Especialista SIG	Personal de Apoyo(Bachill.)	Chofer			
01.02.02.	Actualización del inventario de la infraestructura hidráulica del sector o subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador Técnico	Asistente de Operación	Especialista SIG	Personal de Apoyo(Bachill.)	Chofer			
01.03.00	**Establecimiento y actualización de la red hidrométrica de captación y distribución del agua del sector hidráulico**										
01.03.01	Establecimiento de la red hidrométrica de captación y distribución del agua en el sector o subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador Tecnico	Sectorista	Especialista SIG	Personal de Apoyo(Bachill.)	Chofer			
01.03.02	Actualizacion de la red hidrométrica de captación y distribución del agua en el sector o subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador Tecnico	Sectorista	Especialista SIG	Personal de Apoyo(Bachill.)	Chofer			
01.04.00	**Elaboración de manuales de operación del sector hidráulico.**										
01.04.01	Elaboración del Manual de Operación de la infraestructura del sector y subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador Tecnico							
01.04.02	Actualización del Manual de Operación de la infraestructura del sector y subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador Tecnico							
01.05.00	**Formulación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas-PADH**										
01.05.01	Consolidación de las Declaraciones de Intención de Siembras/demanda de agua de los usuarios no agrarios	Jefe de OPEMADE	Jefe de Sistemas e Informatica								
01.05.02	Elaboración del Plan de Cultivo y Riego (Demanda de Agua Proyectada)	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE								
01.05.03	Apoyo en Formulación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas-PADH	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE								
01.05.04	Apoyo en Reformulación del Plan de Aprovechamiento de las Disponibilidades Hídricas-PADH	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE								
01.06.00	**Formulación, Ejecución y Seguimiento del Programa de Distribución de Agua –PDA**										
01.06.01	Formulación del Programa de Distribución de Agua - PDA	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista						
01.06.02	Ejecución y seguimiento del Programa de Distribución de Agua - PDA	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Jefe subsector/guarda mayor	Tomeros,Aforadores	Guardian	chofer	secretaria	
01.06.03	Supervisión de la distribución del agua en el subsector hidráulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Jefe subsector/guardamayor	Chofer						
01.07.00	**Medición, Registro, procesamiento y reporte de los Volúmenes captados, distribuidos y utilizados**										
01.07.01	Medición y Registro de la información hidrométrica	Tomeros/Aforadores	Jefe subsector/guarda mayor	Asistente de OPEMADE							
01.07.02	Procesamiento y reporte de la información hidrométrica	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE								
01.08.00	**Elaboración de estudios para mejora de la operación de la infraestructura hidráulica**										

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B
V° B°
PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR
ALTO PIURA CLASE
V° B°
TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HI
ALTO PIURA
V°B°
GERENCIA

FORMATO 4: ASIGNACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024

CODIGO	Rubros/Actividades/Subactividad/Tareas	Asignación de Personal									
01.08.01	Determinación de eficiencias en el sector hidraulico	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Jefe subsector/guarda mayor	Tomeros,Aforadores	Chofer			
01.08.02	Determinación de los módulos de riego	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE								
01.09.00	**Formulación y Ejecución del Programa de Uso Eficiente / Plan de Adecuación para el aprovechamiento de los recursos hídricos**										
01.09.01	Formulación y Ejecución del Programa de Uso Eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Jefe subsector/guarda mayor	Tomeros,Aforadores	chofer				
01.09.02	Formulación y Ejecución del Plan de adecuación para el aprovechamiento de los recursos hídricos	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Jefe subsector/guarda mayor	Tomeros,Aforadores	chofer				
01.99.00	**Actividades consideradas en el PMI**										
01.99.01	Adquisición de vehículos motorizados y no motorizados (para la distribución del agua): camionetas, motocicletas, bicicletas, etc.	Gerente	Jefe de OPEMADE								
01.99.02	Adquisición de equipos de medición de agua	Gerente	Jefe de OPEMADE								
02.00.00	**Mantenimiento de la infraestructura hidráulica**										
02.01.00	**Elaboración del Manual de Mantenimiento**										
02.01.01	Elaboración del Manual de Mantenimiento	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinadores técnicos	sectoristas						
02.04.00	**Mantenimiento de Obras de Captación**										
02.04.01	Mantenimiento de Bocatomas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Operador Maquin.	Guardian de maquinaria	Topografo	Portamira	chofer			
02.04.02	Mantenimiento de Tomas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista		chofer				
02.04.03	Mantenimiento de compuerta		Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista		chofer				
02.04.04	Mantenimiento de Estación de Bombeo	Operador Estac. De Bombeo	Guardian				chofer				
02.05.00	**Mantenimiento de Canales del sector hidráulico**										
02.05.01	Mantenimiento de canales de Derivación	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	operador de maquinaria	Controlador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Chofer	Topografo	Portamiras
02.05.02	Mantenimiento de canales Laterales	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	operador de maquinaria	Controlador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Chofer	Topografo	Portamiras
02.06.00	**Mantenimiento de Obras de Arte**										
02.06.01	Mantenimiento de Sifones	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer					
02.06.02	Mantenimiento de canaletas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer					
02.06.03	Mantenimiento de alcantarillas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer					
02.06.04	Mantenimiento de caídas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer					
02.06.05	Mantenimiento de puentes	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer					
02.06.06	Mantenimiento de partidores	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer					
02.07.00	**Mantenimiento del sistema de drenaje**										
02.07.01	Mantenimiento del sistema de drenaje principal	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	operador de maquinaria	Controlador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Chofer	Topografo	Portamiras

FORMATO 4: ASIGNACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024

CODIGO	Rubros/Actividades/Subactividad/Tareas	Asignación de Personal									
02.07.02	Mantenimiento del sistema de drenaje secundario	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	operador de maquinaria	Controlador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Chofer	Topografo	Portamiras
02.08.00	**Mantenimiento de caminos de vigilancia**										
02.08.01	Mantenimiento de caminos de vigilancia con maquinaria	Jefe de OPEMADE	operador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Topografo	Portamira	Controlador de maquinaria	Chofer			
02.08.02	Mantenimiento de caminos de vigilancia con mano de obra	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico	Sectorista	Chofer						
02.11.00	**Mantenimiento de maquinaria y equipo**										
02.11.01	Mantenimiento de maquinaria	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico	Jefe Maestranza	Mecanico	Electricista	Soldador	Chofer	Guardian		
02.11.02	Mantenimiento de equipo	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico	Jefe Maestranza	Mecanico	Electricista	Soldador	Chofer	Guardian		
02.99.00.	**Actividades consideradas en el PMI**										
02.99.01.	Adquisición de maquinaria pesada y equipos	Gerente	Jefe de OPEMADE	Contabilidad	Jefe Planif y Presupuesto.						
03.00.00	**Desarrollo de la infraestructura hidráulica**										
03.01.00	**Elaboración de Fichas Técnicas, Expedientes técnicos, Estudios**										
03.01.01	Elaboración de Fichas Técnicas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectoristas	Topógrafo	portamiras	Cadista	chofer		
03.01.02	Elaboración de Expedientes técnicos	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectoristas	Topógrafo	portamiras	Cadista	chofer	secretaria	
03.01.03	Elaboración de Estudios para el mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectoristas	Topógrafo	portamiras	Cadista	chofer	secretaria	
03.02.00	**Mejoramiento de Canales de derivación y laterales**										
03.02.01	Mejoramiento de Canales de derivación	Jefe de OPEMADE	Asistente de	Coordinador	sectorista	Topógrafo	portamiras	Operador de	Controlador de	Chofer	Guardián de
03.02.02	Mejoramiento de Canales laterales	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Topógrafo	portamiras	Operador de maquinaria	Controlador de maquinaria	Chofer	Guardián de maquinaria
03.03.00	**Mejoramiento de bocatomas**										
03.03.01	Construcción del barraje de la bocatoma	Jefe de OPEMADE	operador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Topografo	Portamira	Controlador de maquinaria				
03.03.02	Construcción de estructuras complementarias de la bocatoma	Jefe de OPEMADE	operador de maquinaria	Guardian de Maquinaria	Topografo	Portamira	Controlador de maquinaria				
03.04.00	**Mejoramiento de Tomas de captación, estaciones de Bombeo**										
03.04.01	Mejoramiento de Tomas de captación	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer					
03.04.02	Mejoramiento de Estación de Bombeo	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer					
03.05.00	**Construcción y/o mejoramiento de medidores y/o automatización**										
03.05.01	Construcción y/o mejoramiento y/o automatización de medidores caudalímetros	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.05.02	Construcción y/o mejoramiento y /o automatización de medidores RBC	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.05.03	Construcción y/o mejoramiento de medidores Parshall	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.05.04	Construcción y/o mejoramiento de medidores vertederos	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.06.00	**Construcción y/o mejoramiento de Obras de arte**										
03.06.01	Construcción y/o mejoramiento de Sifones	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.06.02	Construcción y/o mejoramiento de canaletas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.06.03	Construcción y/o mejoramientode alcantarillas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			

FORMATO 4: ASIGNACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024

CODIGO	Rubros/Actividades/Subactividad/Tareas	Asignación de Personal									
03.06.04	Construcción y/o mejoramiento de caídas	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.06.05	Construcción y/o mejoramiento de puentes	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.06.06	Construcción y/o mejoramientode partidores	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	sectorista	Chofer	Topógrafo	Portamiras			
03.07.00	**Supervisión y Liquidación técnica y financiera de la Ejecución de Obras de Infraestructura Hidráulica**										
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la Ejecución de Obras de Infraestructura Hidráulica	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Contador						
03.07.02	Liquidación técnica y financiera de la Ejecución de Obras de Infraestructura Hidráulica	Jefe de OPEMADE	Asistente de OPEMADE	Coordinador técnico	Contador						
03.99.00	**Actividades consideradas en el PMI**										
03.99.01	Construcción de nuevas obras de infraestructura hidráulica	Gerente	Jefe de OPEMADE								
03.99.02	Adquisición/ Reposición de equipos e instrumentos por perdida de vida útil	Gerente	Jefe de OPEMADE	Contador	Jefe Planif y Presupuesto.						
03.99.03	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica deteriorada	Gerente	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico							
03.99.04	Mejoramiento de la infraestructura hidráulica para una mayor cobertura y calidad del servicio	Gerente	Jefe de OPEMADE	Coordinador técnico							
04.00.00	**Gestión Administrativa para la prestación del servicio**										
04.01.00	**Elaboración, Seguimiento y evaluación del PMI**										
04.01.01	Elaboración del PMI	Gerente	Jefe de OPEMADE	Jefe Planif y Presupuesto.	Contador						
04.01.02	Seguimiento y Evaluación de la ejecución del PMI	Gerente	Jefe de OPEMADE	Jefe Planif y Presupuesto.	Contador						
04.02.00	**Elaboración, Seguimiento y evaluación de la ejecución del POMDIH**										
04.02.01	Elaboración del POMDIH	Gerente	Jefe de OPEMADE	Jefe Planif y Presupuesto.	Contador						
04.02.02	Seguimiento y Evaluación de la ejecución del POMDIH	Gerente	Jefe de OPEMADE	Jefe Planif y Presupuesto.	Contador						
04.03.00	**Cobranza de la Tarifa de agua por el uso de la infraestructura hidráulica**										
04.03.01	Elaboración de propuesta de la Tarifa de agua	Gerente	Jefe de OPEMADE	Jefe Planif y Presupuesto.	Contador						
04.03.02	Elaboración de mecanismos y estrategias de cobranza	Gerente	Jefe de OPEMADE	Jefe Planif y Presupuesto.	Contador	Asesor Legal					
04.03.03	Cobranza de la Tarifa de agua	Contador	Jefe de Tarifas	Asistente de Tarifas	Recaudador de tarifas	Notificador de tarifas	Chofer				
04.03.04	Elaboración de estrategia de cobranza de las tarifas de agua atrasadas	Gerente	Contador	Jefe Planif y Presupuesto.	Jefe de de Tarifas	Asesor Legal					
04.03.05	Evaluación de morosidad	Gerente	Contador	Jefe de OPEMADE	Jefe de Tarifas	Jefe Planif y Presupuesto.	Asesor Legal				
04.04.00	**Recaudación y transferencia de retribución económica a la ANA**										
04.04.01	Recaudación de retribución económica a la ANA	Contador	Jefe de Tarifas	Recaudador de tarifas							
04.04.02	Transferencia de retribución económica a la ANA	Contador	Jefe de Tarifas	Recaudador de tarifas							
04.05.00	**Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.**										
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Gerente	Contador	Asist. Contable	Asistente Administrativo	Tesorero	Jefe de Logística				

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 4: ASIGNACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024

CODIGO	Rubros/Actividades/Subactividad/Tareas	Asignación de Personal									
04.06.00	**Auditoría a los estados Financieros por una Sociedad de Auditoría designada por Contraloría General de la República**										
04.06.01	Auditoría a los estados financieros designada por Contraloría General de la República	Gerente	Contador	Jefe Planif y Presupuesto	Asesor Legal						
04.07.00	**Asesoramiento Jurídico**										
04.07.01	Asesoramiento Jurídico	Jefe de Asesoría Legal	Asistente de Asesoría Legal								
04.08.00	**Desarrollo y Mantenimiento de los Software y Equipos Informáticos**										
04.08.01	Desarrollo de Software	Jefe de Sistemas de Informatica	Asistente de Sistemas e Informatica								
04.08.02	Mantenimiento de Software y Equipos Informáticos	Jefe de Sistemas de Informatica	Asistente de Sistemas e Informatica								
04.09.00	**Funcionamiento y Mantenimiento del local institucional**										
04.09.01	Recepción, trámite documentario y Atención a los usuarios	Gerente	Responsable de Atencón al usuario	Secretaria	Recepcionista	Guardián de local	Conserje	Chofer			
04.09.02	Mantenimiento del Local Institucional	Contador	Jefe de Logística	Tesorero							
04.10.00	**Representacion de la OUA**										
04.10.01	Representación de la OUA	Gerente	Contador	Presidente y Tesorero							
04.10.02	Participación en Sesiones de Consejo Directivo	Gerente	Contador	Presidente y Tesorero							
04.10.03	Desarrollo del Proceso Electoral para elección de Consejo Directivo	Gerente	Contador	Presidente y Tesorero							
04.99.00	**Actividades consideradas en el PMI**										
04.99.01	Adquisición de equipos de computo, mobiliario, otros	Gerente	Contador	Jefe Planif y Presupuesto.	Jefe de Logística						
04.99.02	Adquisición de Software	Gerente	Contador	Jefe Planif y Presupuesto.	Jefe de Sistemas e Informática						
04.99.03	Construcción y/o mejoramiento de local institucional	Gerente	Contador	Jefe Planif y Presupuesto.	Jefe de Logística						
05.00.00	**Conservación y Protección de los Recursos Hídricos**										
05.01.00	**Conservación de Cabeceras de Cuencas**										
05.01.01	Elaboración del Plan de Medidas de Conservación de la Cabecera de Cuenca	Gerente	Jefe de OPEMADE	Chofer							
05.01.02	Medidas de Conservación de Cabeceras de Cuencas	Gerente	Jefe de OPEMADE	Chofer							

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

FORMATO 4: ASIGNACION DE PERSONAL POR ACTIVIDAD DEL POMDIH 2024

CODIGO	Rubros/Actividades/Subactividad/Tareas	Asignación de Personal									
06.00.00	**Prevención de riesgos contra daños de la infraestructura hidráulica y el medio ambiente**										
07.00.00	**Capacitación y Comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua**										
07.01.00	**Implementación de Eventos de capacitación dirigidos a profesionales y dirigentes de las organizaciones de usuarios**										
07.01.01	Implementación de Eventos de Capacitación para los directivos y personal de la junta de usuarios	Jefe de Sencibilización, Capacit.y Comunicación	Asistente Sencibilización, Capacit.y Comunicación								
07.01.02	Implementación de Eventos de capacitación y sensibilización a las comisiones de usuarios y comités de usuarios	Jefe de Sencibilización, Capacit.y Comunicación	Asistente Sencibilización, Capacit.y Comunicación								
07.01.03	Promoción e inclusión de género en la Gestión institucional de la organización	Jefe de Sencibilización, Capacit.y Comunicación	Asistente Sencibilización, Capacit.y Comunicación								
07.02.00	**Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua**										
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	Jefe de Sencibilización, Capacit.y Comunicación	Asistente Sencibilización, Capacit.y Comunicación								
07.03.00	**Difusión de las actividades de las organizaciones de usuarios de agua**										
07.03.01	Difusión de las actividades de las organizaciones de usuarios de agua	Jefe de Sencibilización, Capacit.y Comunicación	Asistente Sencibilización, Capacit.y Comunicación								
07.99.00	**Actividades consideradas en el PMI**										
07.99.01	Implementación con equipos del área de capacitación	Contador	Jefe de Sencibilización, Capacit.y Comunicación	Jefe Planif y Presupuesto.	Jefe de Logística						

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

Anexo N°07.- PROPUESTA DEL VALOR DE LA TARIFA DE AGUA POR UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MENOR (TUIHMe) AÑO 2024.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B
Calle Lima N° 111 – Chulucanas. Telef. 073-792110 RUC 20193040277 E-Mail: juntaap111@hotmail.com

PROYECCIÓN DE VOLUMEN + VALOR DE LA TARIFA AÑO 2024

N°	COMISIONES	PROY. AÑO 2023 M3	Alicuota	V. TARIFA COMISIÓN	Eficiencia Cobranza 100%	Retribucion Economica 0.0020	APORTES		Costo Servicio Valor Econo del M3	TOTAL INF. MENOR	Distribucion			
							J. Region 0.005	J. Nacion 0.005			% Dado	J.Usuarios 0.4	% Dado	C.Usuarios 0.6
01	Serran	4,537,494.75	5.15	0.02194	99,554.47	9,074.99	497.77	497.77	109,625.00	99,554.47	40	39,821.79	60	59,732.68
02	Bigote	10,642,140.32	12.08	0.01610	171,338.46	21,284.28	856.69	856.69	194,336.13	171,338.46	40	68,535.38	60	102,803.08
03	Malacasí	3,169,640.43	3.60	0.02103	66,668.00	6,339.28	333.34	333.34	73,673.96	66,668.00	40	26,667.20	60	40,000.80
04	Bs - As.	12,660,484.25	14.38	0.01710	216,494.28	25,320.97	1,082.47	1,082.47	243,980.19	216,494.28	40	86,597.71	60	129,896.57
05	La Gallega	17,869,135.68	20.29	0.01560	278,758.52	35,738.27	1,393.79	1,393.79	317,284.38	278,758.52	35	97,565.48	65	181,193.04
06	Pabúr	9,000,000.00	10.22	0.02250	202,514.57	18,000.00	1,012.57	1,012.57	222,539.71	202,514.57	40	81,005.83	60	121,508.74
07	Charanal	12,505,947.84	14.20	0.02317	289,777.82	25,011.90	1,448.89	1,448.89	317,687.49	289,777.82	40	115,911.13	60	173,866.69
08	Yapatera	17,089,158.59	19.41	0.02294	392,068.02	34,178.32	1,960.34	1,960.34	430,167.01	392,068.02	40	156,827.21	60	235,240.81
09	Sancor	589,566.07	0.67	0.01560	9,197.23	1,179.13	45.99	45.99	10,468.34	9,197.23	40	3,678.89	60	5,518.34
	TOTAL	88,063,567.92	100.00		1,726,371.37	176,127.14	8,631.86	8,631.86	1,919,762.22	1,726,371.37		676,610.62		1,049,760.75

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B

Calle Lima N° 111 – Chulucanas. Telef. 073-792110 RUC 20193040277 E-Mail: juntaap111@hotmail.com

PROYECCIÓN DE COBRANZAS PARA ELABORAR PRESUPUESTO AÑO 2024 - POR TARIFAS ATRASADAS - del 2010 - 2023

N°	COMISIONES	Volumen m3 Estimado x Calculo de Retrib	Proyeccion Cobranza 100%	Retribucion Economica 0.002	APORTES		Costo Servicio Valor Econo del M3	TOTAL INF. MENOR	DISTRIBUCION			
					J. Region- 0.05% 0.0005	J. Nacion- 0.05% 0.0005			% Dado	J.Usuarios 0.4	% Dado	C.Usuarios 0.6
01	Serran	1,282,051.28	20,000.00	2,564.10	100.00	100.00	22,764.10	20,000.00	40	8,000.00	60	12,000.00
02	Bigote	2,142,857.14	34,500.00	4,285.71	172.50	172.50	39,130.71	34,500.00	40	13,800.00	60	20,700.00
03	Malacasí	385,897.44	6,020.00	771.79	30.10	30.10	6,851.99	6,020.00	40	2,408.00	60	3,612.00
04	Bs - As.	2,136,752.14	33,333.33	4,273.50	166.67	166.67	37,940.17	33,333.33	40	13,333.33	60	20,000.00
05	La Gallega	7,478,632.48	116,666.67	14,957.26	583.33	583.33	132,790.60	116,666.67	40	46,666.67	60	70,000.00
06	Pabúr	889,838.05	16,666.67	1,779.68	83.33	83.33	18,613.01	16,666.67	40	6,666.67	60	10,000.00
07	Charanal	1,870,137.64	41,666.67	3,740.28	208.33	208.33	45,823.61	41,666.67	40	16,666.67	60	25,000.00
08	Yapatera	2,212,051.87	48,333.33	4,424.10	241.67	241.67	53,240.77	48,333.33	40	19,333.33	60	29,000.00
09	Sancor	328,525.64	5,125.00	657.05	25.63	25.63	5,833.30	5,125.00	40	2,050.00	60	3,075.00
	TOTAL	18,726,743.68	322,311.67	37,453.49	1,611.56	1,611.56	362,988.27	322,311.67		128,924.67		193,387.00

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° TESORERO

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B V°B° GERENCIA

Anexo N°08.- ACTA DE APROBACIÓN DEL POMDIH AÑO 2024.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°011-2023 DE CONSEJO DIRECTIVO DE JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA – CLASE B.

En la ciudad de Chulucanas, siendo las 10:00 a.m., del día viernes 10 de noviembre de 2023, en el auditorio institucional de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B, ubicado en calle Lima N° 111, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura-Clase B, para tratar la siguiente agenda:

1. Exposición y aprobación del Plan de Operación y Mantenimiento desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH 2024.
2. Exposición y aprobación de la tarifa de agua según las normas vigentes resolución jefatural N°155-2022-ANA.
3. Otros.

Se realizó la comprobación del quórum Reglamentario, conforme lo establece el artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, Reglamento de la Ley N° 30157, y encontrándose 08 miembros del Consejo Directivo; en segunda convocatoria a horas 10:00 A.M, por lo que se declara convocada y válidamente constituida la presente sesión, dejándose constancia de la aceptación expresa y unánime de los directivos presentes de celebrar dicha sesión y de los asuntos que en ésta se tratarán, así como de la validez de los acuerdos que en ella se adopten. En efecto el señor presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B, da la bienvenida a todos los asistentes, e indicó sobre los puntos de agenda a tratar. Seguidamente se procedió a dar lectura al despacho:

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

1. **Carta N°137-2023/grp-407000-107200** **(Reg. N° 1581)** **de fecha 17-10-2023**
   Evaluación de contrataciones pendientes en el PEIHAP.
2. **Solicitud** **(Reg. N° 1596)** **de fecha 20-10-2023**
   Apoyo con 50 bolsas de cemento, 40 varillas de fierro de ½ y u tubo PVC de 60 pulgada. Que nos permitirá hacer un pase área y las aguas de la quebrada tornero discurran sin que afecte la canaleta.
3. **Informe N°04-2023 CRY** **(Reg. N° 1651)** **de fecha 31-10-2023**
   Donación de 5 bolsas de cemento.
4. **INFORME N°038-2023-JUSHMAP-CB -PRESUPUESTO** **(Reg. N° 11615)** **de fecha 24-10-2023**
   Presentación del formato D3 – tercer trimestre POMDIH 2023.
5. **Oficio N°276/2023** **(Reg. N° 1655)** **de fecha 31-10-2023**
   Solicitamos considerar en POMDIH 2024 sobre pedido de asamblea general y de reunión de consejo directivo.
6. **OFICIO N°0334-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.APH** **(Reg. N° 1609)** **de fecha 23-10-2023**
   Reprogramación de la supervisión de la Junta de Usuarios.
7. **OFICIO N°0359-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.APH** **(Reg. N° 1699)** **de fecha 07-11-2023**
   Programación supervisión al operador JUSHMAP-CB.

DOCUMENTOS PASAN A ORDEN DEL DÍA.

MARÍA HIRTEA SAN IVAÑEZ V.
ABOGADA
NOTARIA
LIBRO

ORDEN DEL DÍA:

Se trataron, discutieron y resolvieron los siguientes puntos:

1. **Sobre el primer punto de la Agenda:** El Sr. Chester Paul NIMA GARCÍA responsable de Ejecución y Control Presupuestal dio la explicación sobre el Plan de Operación y Mantenimiento desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH 2024, como se detallan a continuación:

POMDIH TOTAL AÑO 2024 DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA- CLASE B.

CODIGO	RUBRO/ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/.)		
		JUNTA DE USUARIOS	COMISIONES DE USUARIOS	TOTAL INF. MENOR
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	415,164.00	391,138.31	806,302.31
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	2,672,592.76	91,586.00	2,764,178.76
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	6,322.67	1,005,882.00	1,012,204.67
04.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2,384,584.30	632,191.81	3,016,776.11
05.00.00	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	13,725.00	22,464.83	36189.83
06.00.00	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00	0.00
07.00.00	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA	7,278.00	2,056.80	9,334.80
	TOTAL POMDIH -2024 S/.	**5,499,666.73**	**2,145,319.75**	**7,644,986.48**

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO A NIVEL DEL SECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO							
		JUNTA DE USUARIOS		COMISIONES DE USUARIOS		SALDOS	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	ECONOMICOS DEL EJERCICIO	MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
1	Operación de la infraestructura hidráulica	317,184.00	57,980.00	354,823.31	25,125.00	-	51,190.00	GORE	806,302.31
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	-	4,000.00	49,256.00	41,330.00	-	2,668,592.76	GORE-INA	2,764,178.76
3	Desarrollo de la infraestructura hidráulica	-	6,322.67	72,180.00	52,082.00	-	881,620.00	GORE	1,012,204.67
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio	338,423.92	80,622.00	548,479.81	74,350.00	-	1,994,900.38	MPPLCH	3,016,776.11
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	13,725.00	-	22,464.83	-	-	-	-	36,189.83
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidraulica	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua	7,278.00	-	2,056.80	-	-	-	-	9,334.80
	TOTAL JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS	676,610.62	128,924.67	1,049,760.75	193,387.00	0.00	5,596,303.44		7,644,986.48
	TOTAL GENERAL	805,535.29		1,243,147.75		0.00	5,596,303.44		7,644,986.48

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
JUNTA DE USUARIOS.							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	317,184.00	57,980.00	-	40,000.00	GORE PIURA	415,164
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	4,000.00	-	2,668,592.76	ANA-GORE PIURA	2,672,592
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	6,322.67	-	-	-	6,322
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	338,423.62	60,622.00	-	1,985,538.68	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON	2,384,584
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	13,725.00	-	-	-	-	13,725
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	7,278.00	-	-	-	-	7,278
SUB TOTAL JUNTA DE USUARIOS		**676,610.62**	**128,924.67**	**-**	**4,694,131.44**	**-**	**5,499,666**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	7,811.00	1,000.00	-	-	-	8,811
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	6,300.00	2,350.00	-	-	-	8,650
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	3,697.20	-	-	-	-	3,697
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	40,858.04	8,650.00	-	6,162.00	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	55,670
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	1,066.44	-	-	-	-	1,066
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SERRAN		**59,732.68**	**12,000.00**	**-**	**6,162.00**	**-**	**77,894**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	20,002.00	5,125.00	-	-	-	25,127
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	7,350.00	3,075.00	-	-	-	10,425
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	5,085.00	8,200.00	-	-	-	13,285
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	66,322.08	4,300.00	-	-	-	70,622
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	4,044.00	-	-	-	-	4,044
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO BIGOTE		**102,803.08**	**20,700.00**	**-**	**-**	**-**	**123,503**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	7,980.00	-	-	-	-	7,980
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	4,518.80	-	-	-	-	4,518
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	26,702.00	3,612.00	-	-	-	30,314
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	800.00	-	-	-	-	800
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO MALACASI		**40,000.80**	**3,612.00**	**-**	**-**	**-**	**43,612**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	34,455.00	-	-	-	-	34,455
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	8,766.00	6,000.00	-	-	-	14,766
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	10,390.00	4,023.00	-	-	-	14,413
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	74,185.57	9,977.00	-	-	-	84,162
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	2,100.00	-	-	-	-	2,100
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO		**129,896.57**	**20,000.00**	**-**	**-**	**-**	**149,896**
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	57,611.00	17,000.00	-	-	-	74,611
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	13,310.00	4,580.00	-	-	-	17,890

ABOGADA NOTARIA LIMA LEGALIZADO

PRESUPUESTO POR FUENTES DE FIANCIAMIENTO A NIVEL SEL SECTOR HIDRÁULICO Y SUBSECTOR HIDRÁULICO

ITEM	RUBRO	FINANCIAMIENTO					
		TARIFA DEL AÑO	TARIFA DE AÑOS ANTERIORES	SALDOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
					MONTO (S/.)	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (ORIGEN)	
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	11,297.00	27,164.00	-	881,620.00	GORE PIURA (INVIERTE PERU 2569476)	920,081.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	95,275.04	21,256.00	-	-	-	116,531.04
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	3,700.00	-	-	-	-	3,700.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA		181,193.04	70,000.00	-	881,620.00	-	1,132,813.04
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	37,930.00	-	-	-	-	37,930.00
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	6,250.00	6,300.00	-	-	-	12,550.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	16,736.00	-	-	-	-	16,736.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	58,140.50	3,700.00	-	-	-	61,840.50
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	2,452.24	-	-	-	-	2,452.24
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	-	-	-	-	-	-
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PABUR		121,508.74	10,000.00	-	-	-	131,508.74
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	83,667.84	2,000.00	-	11,190.00	INGRESOS PROPIOS	96,857.84
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	5,490.00	5,220.00	-	-	-	10,710.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	2,955.00	6,197.00	-	-	-	9,152.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	77,736.52	11,583.00	-	3,200.00	INGRESOS PROPIOS	92,519.52
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	3,477.33	-	-	-	-	3,477.33
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	540.00	-	-	-	-	540.00
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CHARANAL		173,866.69	25,000.00	-	14,390.00	-	213,256.69
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	105,366.47	-	-	-	-	105,366.47
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	2,290.00	14,305.00	-	-	-	16,595.00
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	17,501.00	3,426.00	-	-	-	20,927.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	104,578.52	11,269.00	-	-	-	115,847.52
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	4,704.82	-	-	-	-	4,704.82
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	800.00	-	-	-	-	800.00
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO YAPATERA		235,240.81	29,000.00	-	-	-	264,240.81
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR							
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	-	-	-	-	-	-
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	-	3,072.00	-	-	-	3,072.00
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio.	4,681.54	3.00	-	-	-	4,684.54
5	Conservación y Protección de recursos Hídricos.	120.00	-	-	-	-	120.00
6	Prevención de Riesgos Contra daños a la infraestructura hidráulica.	-	-	-	-	-	-
7	Sensibilización, Capacitación, y comunicación para el Aprovechamiento Eficiente del Agua.	716.80	-	-	-	-	716.80
SUB TOTAL COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO SANCOR		5,518.34	3,075.00	-	-	-	8,593.34
TOTAL JUNTA Y COMISIONES DE USUARIOS		1,726,371.37	322,311.67	-	5,596,303.44	-	7,644,986.48

Grafiresa

Terminada la explicación por parte del El Sr. Chester Paul NIMA GARCÍA responsable de Ejecución y Control Presupuestal, los señores miembros del Consejo Directivo discutieron y resolvieron lo siguiente:

- Sobre el rubro 5, "conservación y Protección de Recursos Hídricos", del porcentaje del 2% el consejo directivo acuerda que se convoque a una reunión con todos los presidentes de las comisiones de usuarios, para centralizar la recaudación de este porcentaje en una cuenta y ver las acciones a ejecutar en este rubro, (defensas de cuencas, sembrar plantones de sauces en la ribera de los ríos, viveros entre otros). Asimismo, invitar a la Administración Local del Agua, para que participe de las acciones que se implementaran en este rubro.

2. **Sobre el primer segundo de la Agenda:** El Sr. Chester Paul NIMA GARCÍA responsable de Ejecución y Control Presupuestal dio la explicación sobre el valor de la tarifa de agua, como se detallan a continuación:

N°	COMISIONES	PROY. AÑO 2024 M3	Alicuota	V. TARIFA COMISIÓN	Eficiencia Cobranza 100%	Retribucion Economica 0.0020	APORTES J. Region 0.005	APORTES J. Nacion 0.005	Costo Servicio Valor Econo del M3	TOTAL INF. MENOR	Distribucion % Dado	Distribucion J.Usuarios 0.4	Distribucion % Dado	Distribucion C.Usuarios 0.6
01	Serran	4,537,494.75	5.15	0.02194	99,554.47	9,074.99	497.77	497.77	109,625.00	99,554.47	40	39,821.79	60	59,732.68
02	Bigote	10,642,140.32	12.08	0.01610	171,338.46	21,284.28	856.69	856.69	194,336.13	171,338.46	40	68,535.38	60	102,803.08
03	Malacasi	3,169,640.43	3.60	0.02103	66,668.00	6,339.28	333.34	333.34	73,673.96	66,668.00	40	26,667.20	60	40,000.80
04	Bs - As.	12,660,484.25	14.38	0.01710	216,494.28	25,320.97	1,082.47	1,082.47	243,980.19	216,494.28	40	86,597.71	60	129,896.57
05	La Gallega	17,869,135.68	20.29	0.01560	278,758.52	35,738.27	1,393.79	1,393.79	317,284.38	278,758.52	35	97,565.48	65	181,193.04
06	Paúr	9,000,000.00	10.22	0.02250	202,514.57	18,000.00	1,012.57	1,012.57	222,539.71	202,514.57	40	81,005.83	60	121,508.74
07	Charanal	12,505,947.84	14.20	0.02317	289,777.82	25,011.90	1,448.89	1,448.89	317,687.49	239,777.32	40	115,911.13	60	173,866.69
08	Yapatera	17,089,158.59	19.41	0.02294	392,068.02	34,178.32	1,960.34	1,960.34	430,167.01	392,068.02	40	156,827.21	60	235,240.81
09	Sancor	589,566.07	0.67	0.01560	9,197.23	1,179.13	45.99	45.99	10,468.34	9,197.23	40	3,678.89	60	5,518.34
	TOTAL	88,063,567.92	100.00		1,726,371.37	176,127.14	8,631.85	8,631.85	1,919,762.22	1,726,371.37		676,610.62		1,049,760.75

- Del Oficio N°276/2023 CUSHY, donde se Solicita considerar en POMDIH 2024 de la Junta de Usuarios Alto Piura – CB el pedido de asamblea general y de reunión de consejo directivo de la Comisión de Usuarios Yapatera, el consejo Directivo tomo conocimiento del presente documento y por UNANIMIDAD, NO aprueba el pedido de la Comisión de Usuarios de Yapatera y que se respete lo establecido en el marco legal.

- Del INFORME N°038-2023-JUSHMAP-CB -PRESUPUESTO, donde se Presenta el formato D3 – tercer trimestre POMDIH 2023, El Sr. Chester Paul NIMA GARCÍA responsable de Ejecución y Control Presupuestal dio la explicación del Formato D3, como se detalla a continuación:

Fecha de presentación (11/11/2022)
Fecha de aprobación (28/12/2022)
N° de Resolución de Aprobación: Resolución Administrativa N°0278-2022-ANA-AAA.IZ-ALA.APH
Fecha de Reporte: 24/10/2023

ANA
Autoridad Nacional del Agua
Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua

JUSHMAP-CB

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Formato D-3.- Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Ejecución POMDIH, para el año 2023, trimestre N°03

CODIGO	COMPONENTES/ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO AÑO 2023		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		EVALUACIÓN AL TRIMESTRE						Acumulado al Trimestre Evaluado			
							PROGRAMADO		EJECUTADO							
			Físico	Financ.	Físico	Financ.	Físico	Financ.	Físico	%	Financ.	%	Físico	%	Financ.	%
01.00.00	OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO		167.00	676,365.94	52.00	159,068.51	42.00	154,606.63	36.00	85.71%	128,376.16	83.03%	88.00	52.69%	287,444.67	42.50%
01.01.00	APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL PADRON DE USUARIOS DE AGUA		10.00	600.00	-	-	2.00	200.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.01.01	Identificación y registro	Informe	10.00	600.00	-	-	2.00	200.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.02.00	DEL SECTOR HIDRÁULICO		5.00	21,092.50	-	-	3.00	5,042.50	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.02.01	Elaboración del inventario de la infraestructura hidraulica del sector o sub sector hidráulico	Documento	5.00	21,092.50	-	-	3.00	5,042.50	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.05.00	PADH		13.00	500.00	-	-	3.00	60.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.05.03	Apoyo en formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- padh	Documento	13.00	500.00	-	-	3.00	60.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.06.00	FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA - PDA		106.00	555,307.52	40.00	122,613.40	27.00	124,618.30	29.00	107.41%	108,514.97	87.08%	69.00	65.09%	231,128.37	41.63%
01.06.01	Formulación del programa de distribución de agua - pda	Documento	13.00	29,436.04	6.00	12,318.43	3.00	7,448.00	3.00	100.00%	7,238.97	97.19%	9.00	69.23%	19,557.40	66.44%
01.06.02	Ejecución y seguimiento del programa de distribucion de agua -pda	Informe	93.00	525,771.48	34.00	110,294.97	24.00	117,170.30	26.00	108.33%	101,276.00	86.43%	60.00	64.52%	211,570.97	40.24%
01.07.00	MEDICIÓN, REGISTRO, PROCESAMIENTO Y REPORTE DE LOS VOLÚMENES CAPTADOS, DISTRIBUIDOS Y UTILIZADOS		20.00	37,427.52	6.00	16,341.05	4.00	9,520.63	4.00	100.00%	9,743.69	102.34%	10.00	50.00%	26,084.74	69.69%
01.07.02	Procesamiento y reporte de la información hidrometrica	Reporte	20.00	37,427.52	6.00	16,341.05	4.00	9,520.63	4.00	100.00%	9,743.69	102.34%	10.00	50.00%	26,084.74	69.69%
01.08.00	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA MEJORA DE LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA		1.00	1,500.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.08.01	Determinación de eficiencias en el sector hidráulico	Estudios	1.00	1,500.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
01.09.00	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE / PLAN DE ADECUACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS		12.00	60,038.40	6.00	20,114.06	3.00	15,165.20	3.00	100.00%	10,117.50	66.72%	9.00	75.00%	30,231.56	50.35%
01.09.01	Formulación y ejecución del programa de uso eficiente para alcanzar los parámetros de eficiencia	Documento	12.00	60,038.40	6.00	20,114.06	3.00	15,165.20	3.00	100.00%	10,117.50	66.72%	9.00	75.00%	30,231.56	50.35%
02.00.00	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		8,683.00	106,694.00	1,162.50	16,453.10	122.00	9,619.00	2,883.00	2363.11%	17,315.40	180.01%	4,045.50	46.59%	33,768.50	31.65%
02.04.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN		164.00	81,085.00	28.00	9,461.60	6.00	4,640.00	41.00	683.33%	11,835.40	255.07%	69.00	42.07%	21,297.00	26.27%
02.04.01	Mantenimiento de bocatomas	Unidad	20.00	52,620.00	10.00	5,956.60	2.00	2,710.00	7.00	350.00%	9,847.40	363.37%	17.00	85.00%	15,804.00	30.03%
02.04.03	Mantenimiento de compuertas	Unidad	144.00	28,465.00	18.00	3,505.00	4.00	1,930.00	34.00	850.00%	1,988.00	103.01%	52.00	36.11%	5,493.00	19.30%
02.05.00	MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SECTOR HIDRÁULICO		8,515.00	24,629.00	1,134.50	6,991.50	115.00	4,559.00	2,840.00	2469.57%	5,360.00	117.57%	3,974.50	46.68%	12,351.50	50.15%
02.05.01	Mantenimiento de canales de derivación	m3	2,500.00	9,590.00	630.00	2,110.00	-	-	40.00	0.00%	80.00	0.00%	670.00	26.80%	2,190.00	22.84%
02.05.02	Mantenimiento de canales laterales	m3	6,015.00	15,039.00	504.50	4,881.50	115.00	4,559.00	2,800.00	2434.78%	5,280.00	115.81%	3,304.50	54.94%	10,161.50	67.57%
02.06.00	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ARTE		4.00	980.00	-	-	1.00	420.00	2.00	200.00%	120.00	28.57%	2.00	50.00%	120.00	12.24%
02.06.06	Mantenimiento de partidores	Unidad	4.00	980.00	-	-	1.00	420.00	2.00	200.00%	120.00	28.57%	2.00	50.00%	120.00	12.24%
03.00.00	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	Unidad	107.00	123,938.00	10.00	7,764.99	66.00	61,278.00	10.00	15.15%	7,889.40	12.87%	20.00	18.69%	15,654.39	12.63%
03.01.00	ELABORACION DE FICHAS TÉCNICAS, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS		3.00	300.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.01.01	Elaboración de fichas tecnicas	Fichas	3.00	300.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.02.00	MEJORAMIENTO DE CANALES DE DERIVACIÓN Y LATERALES		30.00	2,040.00	-	-	30.00	2,040.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.02.01	Mejoramiento de canales de derivacion	m3	30.00	2,040.00	-	-	30.00	2,040.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.05.00	CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE MEDIDORES Y/O AUTOMATIZACIÓN		3.00	450.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.05.01	Construcción y/o mejoramiento y/ o automatización de medidores caudalimetros	Unidad	3.00	450.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.06.00	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE		70.00	120,798.00	10.00	7,764.99	35.00	58,888.00	10.00	28.57%	7,889.40	13.40%	20.00	28.57%	15,654.39	12.96%
03.06.05	Construcción y/o mejoramiento de puentes	Unidad	3.00	5,268.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
03.06.06	Construcción y/o mejoramiento de partidores	Unidad	18.00	36,940.00	3.00	2,745.00	12.00	24,160.00	1.00	8.33%	1,625.00	6.73%	4.00	22.22%	4,370.00	11.83%
03.06.07	Construcción y/o mejoramiento de muros de contención	Unidad	3.00	8,072.00	1.00	400.00	2.00	4,520.00	3.00	150.00%	1,264.40	27.97%	4.00	133.33%	1,664.40	20.62%
03.06.08	Construccion y/o mejoramiento de estructuras e instalacion de compuertas	Unidad	46.00	70,518.00	6.00	4,619.99	21.00	30,208.00	6.00	28.57%	5,000.00	16.55%	12.00	26.09%	9,619.99	13.64%
03.07.00	SUPERVISION Y LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDF		1.00	350.00	-	-	1.00	350.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%

Nombre Operador: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B
Nombre Administracion Local del Agua: Alto Piura
Nombre de la Autoridad Administrativa del Agua: Jequetepeque Zarumilla
Fecha de presentación (11/11/2022)
Fecha de aprobación (28/12/2022)
N° de Resolución de Aprobación: Resolución Administrativa N°0278-2022-ANA-AAA.IZ-ALA.APH
Fecha de Reporte: 24/10/2023

ANA
Autoridad Nacional del Agua
Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua

JUSHMAP-CB

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Formato D-3.- Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Ejecución POMDIH, para el año 2023, trimestre N°03

CODIGO	COMPONENTES/ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO AÑO 2023		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		EVALUACIÓN AL TRIMESTRE						Acumulado al Trimestre Evaluado			
							PROGRAMADO		EJECUTADO							
			Físico	Financ.	Físico	Financ.	Físico	Financ.	Físico	%	Financ.	%	Físico	%	Financ.	%
03.07.01	Supervisión técnica y financiera de la ejecución de obras de infraestructura hidráulica	Documento	1.00	350.00	-	-	1.00	350.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
04.00.00	**GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**		**616.00**	**1,009,982.51**	**201.00**	**291,281.15**	**155.00**	**272,576.11**	**136.00**	**87.74%**	**216,106.08**	**79.28%**	**337.00**	**54.71%**	**507,387.23**	**50.24%**
04.01.00	**ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PMI**		**1.00**	**19,260.00**	**1.00**	**523.00**	**1.00**	**19,260.00**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**1.00**	**100.00%**	**523.00**	**2.72%**
04.01.01	Elaboración del pmi	Informe	1.00	19,260.00	1.00	523.00	1.00	19,260.00	-	0.00%	-	0.00%	1.00	100.00%	523.00	2.72%
04.02.00	**ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL POMDIH**		**45.00**	**28,319.36**	**6.00**	**11,140.65**	**12.00**	**7,140.00**	**3.00**	**25.00%**	**7,139.06**	**99.99%**	**9.00**	**20.00%**	**18,279.71**	**64.55%**
04.02.01	Elaboración del pomdih	Documento	4.00	350.00	-	-	-	-	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
04.02.02	Seguimiento y evaluación de la ejecución del pomdih	Informe	41.00	27,969.36	6.00	11,140.65	12.00	7,140.00	3.00	25.00%	7,139.06	99.99%	9.00	21.95%	18,279.71	65.36%
04.03.00	**COBRANZA DE LA TARIFA DE AGUA POR EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**		**96.00**	**238,338.46**	**35.00**	**74,359.15**	**24.00**	**64,699.43**	**24.00**	**100.00%**	**62,798.49**	**97.06%**	**59.00**	**61.46%**	**137,157.64**	**57.55%**
04.03.03	Cobranza de la tarifa de agua	Informe	96.00	238,338.46	35.00	74,359.15	24.00	64,699.43	24.00	100.00%	62,798.49	97.06%	59.00	61.46%	137,157.64	57.55%
04.05.00	**ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO ALA NORMATIVIDAD VIGENTE**		**100.00**	**55,886.00**	**27.00**	**20,320.00**	**24.00**	**14,314.00**	**20.00**	**83.33%**	**13,720.00**	**95.85%**	**47.00**	**47.00%**	**34,040.00**	**60.91%**
04.05.01	Elaboración de estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Documento	100.00	55,886.00	27.00	20,320.00	24.00	14,314.00	20.00	83.33%	13,720.00	95.85%	47.00	47.00%	34,040.00	60.91%
04.06.00	**AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR UNA SOCIEDAD DE AUDITORIA DESIGNADA POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**		**1.00**	**15,000.00**	**-**	**-**	**1.00**	**15,000.00**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
04.06.01	Auditoria de los estados financieros designada por la contraloria general de la república	Unidad	1.00	15,000.00	-	-	1.00	15,000.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
04.07.00	**ASESORAMIENTO JURÍDICO**		**12.00**	**26,400.00**	**6.00**	**13,273.00**	**3.00**	**6,600.00**	**3.00**	**100.00%**	**6,848.00**	**103.76%**	**9.00**	**75.00%**	**20,121.00**	**76.22%**
04.07.01	Asesoramiento jurídico	Informe	12.00	26,400.00	6.00	13,273.00	3.00	6,600.00	3.00	100.00%	6,848.00	103.76%	9.00	75.00%	20,121.00	76.22%
04.08.00	**DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS**		**56.00**	**43,057.00**	**20.00**	**9,597.50**	**15.00**	**16,472.00**	**17.00**	**113.33%**	**1,954.00**	**11.86%**	**37.00**	**66.07%**	**11,551.50**	**26.83%**
04.08.02	Mantenimiento de software y equipos informaticos	Informe	56.00	43,057.00	20.00	9,597.50	15.00	16,472.00	17.00	113.33%	1,954.00	11.86%	37.00	66.07%	11,551.50	26.83%
04.09.00	**FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL INSTITUCIONAL**		**144.00**	**313,434.69**	**56.00**	**94,227.85**	**36.00**	**71,980.68**	**33.00**	**91.67%**	**67,513.84**	**93.79%**	**89.00**	**61.81%**	**161,741.69**	**51.60%**
04.09.01	Recepción, tramite documentario y atención a los usuarios	Informe	24.00	58,412.88	11.00	21,412.49	6.00	15,215.57	6.00	100.00%	18,815.98	123.66%	17.00	70.83%	40,228.47	68.87%
04.09.02	Mantenimiento del local institucional	Informe	120.00	255,021.81	45.00	72,815.36	30.00	56,765.11	27.00	90.00%	48,697.86	85.79%	72.00	60.00%	121,513.22	47.65%
04.10.00	**REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS DE AGUA**		**156.00**	**234,075.00**	**49.00**	**67,690.00**	**39.00**	**57,110.00**	**34.00**	**87.18%**	**51,725.69**	**90.57%**	**83.00**	**53.21%**	**119,415.69**	**51.02%**
04.10.01	Representación de la organización de usuarios de agua	Informe	120.00	201,455.00	36.00	56,203.50	30.00	49,880.00	27.00	90.00%	43,980.69	88.17%	63.00	52.50%	100,184.19	49.73%
04.10.02	Participación en sesiones de concejo directivo	Informe	36.00	32,620.00	13.00	11,486.50	9.00	7,230.00	7.00	77.78%	7,745.00	107.12%	20.00	55.56%	19,231.50	58.96%
04.99.00	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN DE LOCAL, OTROS**		**5.00**	**36,212.00**	**1.00**	**150.00**	**-**	**-**	**2.00**	**0.00%**	**4,407.00**	**0.00%**	**3.00**	**60.00%**	**4,557.00**	**12.58%**
04.99.01	adquisicion de equipos de computo, mobiliario y otros	Unidad	2.00	6,300.00	-	-	-	-	1.00	0.00%	2,449.00	0.00%	1.00	50.00%	2,449.00	38.87%
04.99.03	Construcción y/o mejoramiento del local institucional	Informe	3.00	29,912.00	1.00	150.00	-	-	1.00	0.00%	1,958.00	0.00%	2.00	66.67%	2,108.00	7.05%
05.00.00	**CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS**		**21.00**	**32,023.68**	**-**	**-**	**6.00**	**7,811.00**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
05.01.00	**CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCAS**		**21.00**	**32,023.68**	**-**	**-**	**6.00**	**7,811.00**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
05.01.02	Medidas de Conservación de cabeceras de cuencas	Informe	21.00	32,023.68	-	-	6.00	7,811.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
06.00.00	**PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE**		**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
07.00.00	**SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACION Y COMUNICACION PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA**		**26.00**	**5,480.00**	**6.00**	**554.00**	**7.00**	**2,250.00**	**3.00**	**42.86%**	**660.00**	**29.33%**	**9.00**	**34.62%**	**1,214.00**	**22.15%**
07.01.00	**IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS**		**8.00**	**2,880.00**	**-**	**-**	**2.00**	**500.00**	**1.00**	**50.00%**	**200.00**	**40.00%**	**1.00**	**12.50%**	**200.00**	**6.94%**
07.01.01	Implementación de eventos de capacitación para los directivos y persona de la junta de usuarios	Evento	8.00	2,880.00	-	-	2.00	500.00	1.00	50.00%	200.00	40.00%	1.00	12.50%	200.00	6.94%
07.02.00	**SENSIBILIZACIÓN A USUARIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**		**5.00**	**500.00**	**-**	**-**	**1.00**	**100.00**	**2.00**	**200.00%**	**460.00**	**460.00%**	**2.00**	**40.00%**	**460.00**	**92.00%**
07.02.01	Sensibilización a usuarios de organizaciones de usuarios de agua	Evento	5.00	500.00	-	-	1.00	100.00	2.00	200.00%	460.00	460.00%	2.00	40.00%	460.00	92.00%
07.03.00	**DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA**		**12.00**	**600.00**	**6.00**	**554.00**	**3.00**	**150.00**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**6.00**	**50.00%**	**554.00**	**92.33%**
07.03.01	Difusión de actividades de las organizaciones de usuarios de agua	Informe	12.00	600.00	6.00	554.00	3.00	150.00	-	0.00%	-	0.00%	6.00	50.00%	554.00	92.33%

Presupuesto

Nombre Operador: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - Clase B
Nombre Administracion Local del Agua: Alto Piura
Nombre de la Autoridad Administrativa del Agua: Jequetepeque Zarumilla
Fecha de presentación (11/11/2022)
Fecha de aprobación (28/12/2022)
N° de Resolución de Aprobación: Resolución Administrativa N°0278-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.APH
Fecha de Reporte: 24/10/2023

ANA
Autoridad Nacional del Agua
Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua

JUSHMAP-CB

ANEXO D: Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica- POMDIH

Formato D-3.- Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Ejecución POMDIH, para el año 2023, trimestre N°03

CODIGO	COMPONENTES/ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO AÑO 2023		ACUMULADO AL TRIMESTRE ANTERIOR		EVALUACIÓN AL TRIMESTRE						Acumulado al Trimestre Evaluado			
							PROGRAMADO		EJECUTADO							
			Físico	Financ.	Físico	Financ.	Físico	Financ.	Físico	%	Financ.	%	Físico	%	Financ.	%
07.04.00	ELABORACIÓN DE MANUALES, GUIAS Y OTROS		1.00	1,500.00	-	-	1.00	1,500.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
07.04.01	Elaboración de manuales, guías y otros	Documento	1.00	1,500.00	-	-	1.00	1,500.00	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL POMDIH -2023 S/.			9,620.00	1,954,484.13	1,431.50	475,121.75	398.00	508,140.74	3,068.00	770.85%	370,347.04	72.88%	4,499.50	46.77%	845,468.79	43.26%

COMPONENTES/ACTIVIDADES	Presupuesto	Ejecutado
OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SECTOR HIDRAULICO	676,365.94	287,444.67
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	106,694.00	33,768.50
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	123,938.00	15,654.39
GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1,009,982.51	507,387.23
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS	32,023.68	0.00
PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y	0.00	0.00
SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO	5,480.00	1,214.00
TOTAL	1,954,484.13	845,468.79

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B
LIC. CHESTER PAUL NIMA CARRASCO
ENC. ARSA

239

- Terminada la explicación por parte del El Sr. Chester Paul NIMA GARCÍA responsable de Ejecución y Control Presupuestal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura - CB, los señores miembros del Consejo Directivo, llegaron al consenso y Aprueban por UNANIMIDAD el Formato D3. Asimismo, sea remitido a la Administración local del Agua cumpliendo con lo establecido en el marco legal.

- De la Carta N°137-2023/grp-407000-107200, donde se muestran contrataciones pendientes en el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura- PEIHAP, los señores directivos consejeros toman conocimiento del presente documento. Asimismo, sea remitido a las Comisiones de usuarios en el Ambato de la Junto de Usuarios del Sector hidráulico Menor ALTO Piura _ CB. Para su conocimiento y fines correspondientes.

ACUERDOS:

Inmediatamente después se propusieron y aceptaron por mayoría los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1°. **Sobre el primer punto de la agenda:** APROBAR, el Plan de Operación y Mantenimiento desarrollo de la Infraestructura Hidráulica POMDIH 2024. Asimismo, se remita a la Administración Local del Agua Alto Piura – Huancabamba. **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Acuerdo N° 2°. **Sobre el segundo punto de la agenda:** APROBAR, el valor de la tarifa de agua según las normas vigentes resolución jefatural N°155-2022-ANA. Asimismo, se remita a la Administración Local del Agua Alto Piura – Huancabamba **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Acuerdo N° 3°. **Otros:**

3.1 Se acordó APROBAR, el formato D3 – del tercer trimestre POMDIH 2023. De Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – CB. Asimismo, se remita a la Administración Local del Agua Alto Piura – Huancabamba, cumpliendo con lo establecido en el marco legal. **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD.**

3.2 Se acordó NO APROBAR, la Solicitud de la Comisión de Usuarios de Yapatera y que se respete lo establecido en el marco legal. **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD.**

3.3 Se acordó REMITIR, la Carta N°137-2023/grp-407000-107200, donde se muestran contrataciones pendientes en el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura- PEIHAP, a las Comisiones de usuarios en el Ambato de la Junto de Usuarios del Sector hidráulico Menor ALTO Piura _ CB. Para su conocimiento y fines correspondientes. **EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Grafiresa

LA PRESENTE CORRE CON LA DISPENSA DE ACUERDO A LEY.

En este estado y sin haber más puntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, a las 13:28 horas del día viernes 10 de noviembre de 2023, previa elaboración, lectura, aprobación **POR UNANIMIDAD** y firma de la presente acta en señal de conformidad, de lo que dio fe el señor secretario.

1)	Sr. Arnulfo Adrianzén Juárez	Presidente	DNI 03316330	.....
2)	Sr. AdanSolis Wong	Vicepresidente	DNI 03339338	.....
3)	Sr. Segundo Timoteo Aguirre Suarez	Secretario	DNI 02824990	.....
4)	Sr. José Humberto Flores Jiménez	Tesorero	DNI 03310113	.....
5)	Sr. Edilberto Ramírez Orozco	Consejero	DNI 03320746	.....
6)	Sr. Prospero Dominguez Alzamora	Consejero	DNI 03334193	.....
7)	Sr. Mario Nilupú Ancajima	Consejero	DNI 03360621	.....
8)	Sr. Miguel Ángel Coronado Nole	Consejero	DNI 03324822	.....

Anexo N°09.- CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES.

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO YAPATERA N° 008 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Yapatera**, con domicilio legal en Jr. María Parado De Bellido Nro. 335 Piura - Morropón – Chulucanas con **RUC: 20205919865** Partida Registral SUNARP Nº 02050657, debidamente representada por su Presidente Señor **Eduardo FERNANDEZ LOPEZ**, identificado con DNI Nº 03305842, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02050657, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los sub sectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub-Sector Hidráulico Yapatera, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Yapatera, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

---

[1] **DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.**
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1) **Retribución económica por el uso del agua;**
2) **Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;**
3) **Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;**
4) **Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y**
5) **Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.**

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Yapatera.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Yapatera, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Yapatera, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el sub sector hidráulico

b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica

c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

69

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta**.
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta**.
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el sub sector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta**.
b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.
c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.
d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.
e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Calle Lima N° 111 – Chulucanas.
Teléfono N° 073-792110
E-Mail: juntaap111@hotmail.com

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extra judicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio, son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023.

LA JUNTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

LA COMISION

COMISION DE USUARIOS DEL
SUB SECTOR HIDRAULICO YAPATERA
Eduardo Hernández López
PRESIDENTE
DNI. N° 03305842

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO MALACASI N° 005 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Malacasi**, con domicilio legal En Av. Juan Cuglievan Nro. 225 Cas. Malacasi (Frente Al Centro Cívico) Piura - Morropón - Salitral con **RUC: 20484176800** Partida Registral SUNARP Nº11014690, debidamente representada por su Presidente Señor **Oliberto FERIA JIMENEZ**, identificado con DNI Nº03354292, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº11014690, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los subsectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Subsector Hidráulico Malacasí, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Malacasi, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

---

[1] **DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.**
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:
1) Retribución económica por el uso del agua;
2) Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;
3) Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;
4) Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y
5) Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Malacasí.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Malacasí, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. **ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.**

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Malacasi, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el subsector hidráulico

b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica

c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. **DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.

9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales y subterráneas de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta.**
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta.**
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el subsector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta.**

b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.

c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.

d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.

e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extrajudicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023

LA JUNTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B

LA COMISION

COMISION DE USUARIOS SUB SECT... HIDRAULICO MALACASI

OLIBERTO FERIA JIMENE...
PRESIDENTE

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO CORRAL DEL MEDIO N°001 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Corral de Medio**, con domicilio legal en caserío Ingenio Bs-As distrito de Buenos Aires – provincia de Morropón, departamento de Piura con **RUC: 20484168459** Partida Registral SUNARP Nº 11016901, debidamente representada por su Presidenta Señora **Nieves Lidia CONDE PACHECO**, identificado con DNI Nº10322736, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 11016901, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los sub sectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub Sector Hidráulico Corral del Medio (Buenos Aires), constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B — V°B° PRESIDENTE
COMISIÓN DE USUARIOS S S H INGENIO BS.AS CORRAL DEL MEDIO

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Corral del Medio, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

---

[1] **DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.**
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1) **Retribución económica por el uso del agua;**
2) **Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;**
3) **Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;**
4) **Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y**
5) **Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.**

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Corral del Medio.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Corral del Medio, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Sub sector Hidráulico Corral del Medio, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el sub sector hidráulico
b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica
c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta.**
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta**.
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el sub sector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta**.
b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.
c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.
d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.
e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extra judicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio, son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 02 días del mes de enero del año 2023.

LA JUNTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B

Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

LA COMISION

COMISION DE USUARIOS S.S.H. CORRAL DEL MEDIO INGENIO - BS.AS

PRESIDENTA

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO BIGOTE N°002 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N°111 - Chulucanas, con **RUC N°20193040277,** Partida Registral N°02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Bigote**, con domicilio legal en Caserío MZA. Ñ LOTE. 16 cent. San Juan De Bigote Centro (a espaldas de la municipalidad) Piura - Morropón - San Juan De Bigote con **RUC: 20484135283** Partida Registral SUNARP Nº11006215, debidamente representada por su Presidente Señor **Magno Samuel GUERRERO ALVARADO**, identificado con DNI Nº03344396, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº11006215, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los subsectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub-Sector Hidráulico Bigote, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Bigote, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

---

[1] **DECRETO SUPREMO N°005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.**
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1) **Retribución económica por el uso del agua;**
2) **Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;**
3) **Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;**
4) **Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y**
5) **Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.**

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Bigote.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Bigote, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

46

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Bigote, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el subsector hidráulico
b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica
c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales y subterráneas de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta**.
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta**.
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el subsector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta**.
b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.
c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.
d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.
e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extrajudicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023.

LA JUNTA **LA COMISION**

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

COMISION DE USUARIOS
SUB SECTOR HIDRAULICO BIGOTE
Magno Samuel Guerrero Alvarado
PRESIDENTE

41

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO MENOR LA ALBERCA SERRAN N° 003 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Menor La Alberca Serrán**, con domicilio legal en Calle Cesar Vallejo Nro. S-N caserío La Alberca Piura - Morropón – Salitral con **RUC: 20484021351**, Partida Registral SUNARP Nº11005925, debidamente representada por su Presidente Señor **Francisco ALACHE AGUILAR**, identificado con DNI Nº03340095, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº11005925, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los sub sectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub Sector Hidráulico Menor La Alberca Serrán, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Menor La Alberca Serrán, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

---

[1] **DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.**
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1) **Retribución económica por el uso del agua;**
2) **Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;**
3) **Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;**
4) **Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y**
5) **Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.**

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico La Alberca Serrán.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Menor La Alberca Serrán, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. **ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.**

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Sub sector Hidráulico Menor La Alberca Serrán, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el sub sector hidráulico

b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica

c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. **DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales y subterráneas de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta**.
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta**.
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el sub sector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta**.
b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.
c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.
d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.
e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extrajudicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023

LA JUNTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez

LA COMISION

COMISION DE USUARIOS SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR LA ALBERCA SERRA
FRANCISCO ALACHE AGUILA
PRESIDENTE
DNI 03340095

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO LA GALLEGA MORROPON N° 004 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico La Gallega Morropón**, con domicilio legal en Mza. 01 lote. S/N P.J. Santa Julia (a 3 cdras de centro de salud) Piura - Morropón - Morropón con **RUC: 20441756578** Partida Registral SUNARP Nº 00115349, debidamente representada por su Presidente Señor **Práxedes GARCIA JIMENEZ**, identificado con DNI Nº 03371013, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 00115349, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los subsectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Subsector Hidráulico La Gallega Morropón, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico La Gallega Morropón, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

---

[1] **DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.**
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1) **Retribución económica por el uso del agua;**
2) **Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;**
3) **Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;**
4) **Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y**
5) **Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.**

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico La Gallega Morropón.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico La Gallega Morropón, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico La Gallega Morropón, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el subsector hidráulico
b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica
c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.

9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales y subterráneas de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta**.
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta**.
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el subsector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta**.

b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.

c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.

d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.

e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extrajudicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023

LA JUNTA

ALTO PIURA - CLASE B
Ing. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

LA COMISION

Praxedes García Jiménez
PRESIDENTE

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO MENOR PABUR N°006 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Menor Pabur**, con domicilio legal en mza. a lote. 2a cas. Nuevo Pabur Talleres (a la derecha de molino pabur) Piura - Morropón - La Matanza con **RUC: 20525301215** Partida Registral SUNARP Nº 11006649, debidamente representada por su Presidente Señor **Hipólito TIMANA SULLON**, identificado con DNI Nº03332917, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 11006649, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3

del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los sub sectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub-Sector Hidráulico Menor Pabur, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

V° B° PRESIDENTE

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Menor Pabur, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:

V° B° PRESIDENTE

---

[1] DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.
DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:
1) Retribución económica por el uso del agua;
2) Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;
3) Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;
4) Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y
5) Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.

- Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
- Distribución del agua en el subsector hidráulico.
- Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.
- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.

- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Menor Pabur.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Menor Pabur, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.

- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.
- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. **ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.**

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Menor Pabur, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el sub sector hidráulico

b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica

c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. **DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión**, la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.

Calle Lima N° 111 – Chulucanas.
Teléfono N° 073-792110
E-Mail: juntaap111@hotmail.com

8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales y subterráneas de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores

profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.

11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.
12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta.**
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta.**
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el sub sector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**

- Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta.**
b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.
c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.
d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.
e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extrajudicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023

LA JUNTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

LA COMISION

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO MENOR PABUR
HIPOLITO TIMANA SUYON
PRESIDENTE

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO CHARANAL N°007 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Charanal**, con domicilio legal en Calle Lima Nro. 111 Piura - Morropón - Chulucanas con **RUC: 20484121495** Partida Registral SUNARP Nº 02051049, debidamente representada por su Presidente Señor **Elías CRUZ GODOS**, identificado con DNI Nº03359457, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02051049, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3 del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

[1] DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los subsectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub-Sector Hidráulico Charanal, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Charanal, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:
  - Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
  - Distribución del agua en el subsector hidráulico.
  - Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.

DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] **LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.**
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:

1) **Retribución económica por el uso del agua;**
2) **Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;**
3) **Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;**
4) **Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y**
5) **Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.**

- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.
- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Charanal.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Charanal, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V° B° PRESIDENTE

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.

- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Charanal, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el sub sector hidráulico
b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica
c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión,** la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión**, por las actividades delegadas y encargadas.
8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.
11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.

12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta.**
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta.**
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el sub sector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**
    - Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual

de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta.**
b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.
c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.
d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.
e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA CLASE B V°B° PRESIDENTE

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extra judicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad Chulucanas.

Artículo 11º. DEL FINANCIAMIENTO.

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio, son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. RESOLUCIÓN

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. COMUNICACIONES

Toda comunicación entre las partes, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023.

LA JUNTA **LA COMISION**

ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

COMISION USUARIOS SUB SECTOR H. CHARANAL
Elías Cruz Godos
PRESIDENTE

CONVENIO DE DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENTRE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO PIURA, CLASE B Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB-SECTOR HIDRÁULICO SANCOR N° 009 – 2023.

Conste por el presente documento, el convenio de delegación de Actividades para la ejecución del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH, que suscriben de una parte, la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, Clase B**, con domicilio legal y fiscal en la Calle Lima N° 111 - Chulucanas, con **RUC N° 20193040277,** Partida Registral N° 02049293, debidamente representada por su Presidente Señor **Arnulfo ADRIANZEN JUÁREZ**, identificado con DNI Nº 03316330; con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº 02049293, a quien en adelante se le denominará **La Junta**; y de otra parte, la **Comisión de Usuarios del Sub sector Hidráulico Sancor**, con domicilio legal en Caserío Sancor S/N con **RUC: 20526674457** Partida Registral SUNARP Nº 11005793, debidamente representada por su Presidente Señor **Víctor Manuel NIMA JUÁREZ**, identificado con DNI Nº03320412, con Poder Vigente e inscrito en la Partida Electrónica Nº11005793, a quien en adelante se le denominará **La Comisión**; en los términos y condiciones siguientes:

Artículo 1º. GENERALIDADES.

1.1. LA JUNTA:

- Es una persona jurídica que se conforma por usuarios de agua organizados sobre la base del sector hidráulico Menor Alto Piura, Clase B; siendo la organización gremial y sin fines de lucro de mayor nivel.
- Es una organización gremial estable, de personas naturales o jurídicas, sin fines de lucro, que canalizan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Reglamento y demás nomas propias del sistema hidráulico.
- Ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor a su cargo, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua.
- Presta un servicio público de suministro de agua, y las actividades que desarrolla en la gestión de la infraestructura hidráulica pública y de los recursos hídricos, son de interés público.
- Por acuerdo de su consejo directivo, delegarán y encargarán a las comisiones de usuarios determinadas funciones y servicios para lo cual deben estar debidamente implementadas con personal técnico administrativo y logística necesaria para la ejecución de las actividades delegadas bajo responsabilidad, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución; mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios; pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna; de conformidad a lo establecido en el numeral 25.2 y 25.3 del artículo 25 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua [1]. Supervisa las actividades delegadas a las comisiones de usuarios que la integra.

[1] DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30157, LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA.

- Asimismo, ejerce la operación de la infraestructura hidráulica menor bajo las condiciones que establece la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, para tal fin el Estado promueve el fortalecimiento de dichas organizaciones y presta servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de los usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común. Los titulares de derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante pago de las retribuciones económicas y tarifas, conforme lo estable el artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos [2].
- La Junta de Usuarios tiene a su cargo los sectores hidráulicos menores y aguas subterráneas tiene el apoyo de las Comisiones y Comités de Usuarios, las que intervienen en los sub sectores hidráulicos, todo ello con la finalidad de garantizar la eficiente operación, mantenimiento y monitoreo de aguas superficiales y subterráneas, así como el desarrollo de la infraestructura hidráulica pública a su cargo.
- LA COMISIÓN, está conformada por los Usuarios de agua del Sub Sector Hidráulico Sancor, constituye parte de la Junta de Usuarios y se organiza de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional del Agua, así mismo representa a sus integrantes ante la Junta de Usuarios Alto Piura.

1.2. LA COMISIÓN:

- Constituye un nivel de organización de nivel intermedio, conformada por los usuarios de agua organizados sobre la base del subsector hidráulico Sancor, integra La Junta para coadyuvar en el desarrollo de sus funciones. De conformidad con lo establecido en el numeral c) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, realiza por delegación de La Junta las actividades siguientes:
  - Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del subsector hidráulico.
  - Distribución del agua en el subsector hidráulico.
  - Cobranza de tarifas, recaudación de retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios.

DEFINICIÓN, FUNCIONES Y ESTRUCTURA DE LAS JUNTAS DE USUARIOS.
ARTÍCULO 25.- FUNCIONES
(...)
25.2 Las juntas de usuarios, por acuerdo de su consejo directivo, delegarán a las comisiones de usuarios debidamente implementadas, determinadas funciones y servicios a su cargo, debiendo establecer de forma específica las condiciones y forma de ejecución. Las juntas de usuarios mantienen en todo momento la responsabilidad por las funciones y servicios a su cargo, aun cuando hayan efectuado delegación en favor de las comisiones de usuarios.
25.3 Las juntas de usuarios pueden reasumir en cualquier momento el ejercicio de las funciones y la prestación de servicios delegadas a las comisiones de usuarios, sin que puedan establecerse limitación o restricción alguna.

[2] LEY N° 29338 – LEY DE RECURSOS HÍDRICOS.
RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL USO DE AGUA.
ARTÍCULO 90.- RETRIBUCIONES ECONÓMICAS Y TARIFAS.
Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente:
1) Retribución económica por el uso del agua;
2) Retribución económica por el vertimiento de uso de agua residual;
3) Tarifa por el servicio de distribución del agua en los usos sectoriales;
4) Tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor; y
5) Tarifa por monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas.

- Ejecuta los acuerdos adoptados por la junta de usuarios que integra, así como aquellas actividades que les sean encargadas.
- Canaliza y representa los derechos e intereses de los usuarios del subsector hidráulico ante la junta de usuarios.
- Propone ante la Junta el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Subsector Hidráulico Sancor.

Artículo 2º. **OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio, tiene como objeto, delegar a La Comisión las actividades establecidas en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica-POMDIH aprobado, según lo indicado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, con la finalidad de prestar el servicio público de suministro de agua en el sub sector hidráulico Sancor, contribuyendo en la mejora de la eficiencia en el uso del agua, orientado a promover la conservación y sostenibilidad de la infraestructura hidráulica pública a cargo de La Junta. En efecto está orientado a promover la sostenibilidad de la Infraestructura Hidráulica a su cargo y asumir las responsabilidades administrativas, laborales, contables, tributarias, financieras civiles, penales y las que corresponden propias de la correcta administración del ejercicio de gestión de las actividades descritas en el presente convenio.

Artículo 3º. **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y sus modificatorias.
- Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua.
- Reglamento de Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 155-202022-ANA.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.
- Decreto Ley N° 25632 y Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-997SUNAT y sus modificatorias.
- Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT referidos a libros y registros vinculados a asuntos tributarios y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 – 2019 – JUS.
- Aplicación supletoria del Código Civil, en los casos no contemplados expresamente en las leyes de la materia.

- El Estatuto, reglamentos y demás normas internas de la Junta.

Artículo 4º. **ACTIVIDADES DELEGADAS DE LA JUNTA A LA COMISIÓN.**

Según sesión ordinaria Nº004-2023 del Consejo Directivo de fecha 17 de abril, se acordó delegar a través del presente convenio a la comisión de usuarios del Subsector Hidráulico Sancor, las actividades correspondientes al POMDIH de La Comisión en los rubros siguientes:

a) Operación de la infraestructura hidráulica.
   - Distribución de agua en el sub sector hidráulico
b) Mantenimiento de la infraestructura hidráulica
c) Gestión Administrativa para la prestación del servicio
   - Cobranza de tarifas, recaudación de la retribución económica y otros aportes económicos, de acuerdo con las condiciones que establezca la junta de usuarios

Artículo 5º. **DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

5.1. DE LA JUNTA:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Comisión,** para la implementación del presente convenio.
2. Ejercer ante **La Comisión,** la función de Monitoreo, Supervisión, Fiscalización, Sanción respecto a la operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, para tal fin se asignará un Coordinador de la Gerencia, que estará a cargo del Encargado de Operación y Mantenimiento, el mismo que se encargará de coordinar con la persona asignada por LA COMISIÓN, debiendo ser acreditada ante la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
3. Distribución de Agua y Administrar las tarifas de agua. En efecto cobrar y administrar la tarifa de agua.
4. Transferir los recursos económicos provenientes de la tarifa de agua de acuerdo a las actividades delegadas a **La Comisión,** las cuales deben estar programadas en el POMDIH aprobado por la ALA.
5. Brindar asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a **La Comisión**, para el correcto desempeño y cumplimiento de los fines del convenio, así como las funciones a desarrollar.
6. Implementar sistemas de control interno en todos los niveles de gestión, para el uso transparente de los recursos económicos transferidos a **La Comisión**, contratando a auditorias contables, tributarias financieras y de gestión, desarrollar balance presupuestal de los Estados Financieros, gestión administrativa y financieras para poder determinar las presuntas responsabilidades.
7. Efectuar el control presupuestal, contable, financiero y administrativo de **La Comisión,** por las actividades delegadas y encargadas.
8. Administrar los recursos provenientes de la tarifa por utilización de Infraestructura hidráulica menor y mayor cuando corresponda, de la misma forma por monitoreo y gestión de usos de aguas subterráneas.
9. Supervisar a **La Comisión,** sobre la ejecución de la distribución de agua según el **Programa de Distribución de Agua - PDA aprobado.**

5.2. DE LA COMISIÓN:

1. Realizar las coordinaciones necesarias con **La Junta,** para la implementación del presente Convenio.
2. Distribuir el agua a nivel del subsector hidráulico Conforme lo establece la **R.J. Nº 0155-2022 – ANA.**
3. Informar mensualmente de manera obligatoria y precisa el agua distribuida, cobrada y el saldo por cobrar en M^3 a Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
4. Cumplir con las actividades delegadas por **La Junta** según las condiciones establecidas en el presente convenio y normas elaboradas por la Autoridad Nacional del Agua, e informar las acciones de Operación mantenimiento, monitoreo y gestión de uso de aguas superficiales y subterráneas de la infraestructura Hidráulica a su cargo.
5. La Comisión otorgará las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de monitoreo, supervisión y fiscalización, correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B.
6. Otorgar las facilidades que el caso amerite para el cumplimiento de la función de supervisión y monitoreo de **La Junta.**
7. Rendir documentadamente y conforme lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago a **La Junta** las transferencias económicas recibidas, las cuales se encuentren vinculadas a las actividades delegadas, así como emitirá su información contable y tributaria a la Junta de Usuarios hasta el día 25 de cada mes, para poder consolidarla y dar cuenta a las instancias correspondientes. De la misma manera efectuará sus declaraciones con su profesional contable colegiado y habilitado sus PDT IGV-Renta, PDT Plame y otros instrumentos electrónicos de manera mensual, anual y los que se consideren necesarias ante la administración tributaria, AFP, ONP, EsSalud, y todo lo necesario en las exigencias propias de su gestión ante la administración del Estado y evitar sanciones.
8. Sustentar conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago, los gastos que realice con recursos provenientes de la tarifa de agua transferidos, con comprobantes de pago señalados en el Reglamento de Comprobantes a nombre y RUC de la Comisión y/o Junta, salvo lo correspondiente a: Planillas, Servicios públicos básicos y otros que se encuentren a nombre de La Comisión. Teniéndose en consideración que la recopilación de información para su procesamiento y consolidación es de acuerdo a las disposiciones de la Junta de Usuarios (Funciones Específicas de la Unidad de Operación y Mantenimiento).
9. La información emitida deberá estar debidamente firmada y sellada por los responsables quedando bajo responsabilidad funcional la veracidad de dicha información, igual manera la Información recaudada por los distribuidores debe ser entregada al Sectorista con cargo a la Junta de Usuarios.
10. Obligatoriamente deberán contar con un profesional contador público colegiado habilitado para desempeñar la profesión contable, el mismo que desempeñara sus labores profesionales con experimentada y probada capacidad que le faculta la ley N° 13253 y su modificatoria Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento de su respectivo colegio profesional.
11. Consignar a nombre de La Junta los contratos de servicios que sean necesarios para cumplir con las actividades delegadas.

12. Solicitar la autorización de La Junta la ejecución de actividades no delegadas cuando sean estas de emergencia o imprevistas.
13. Recopilar y reportar la información referente a: avance de actividades delegadas, avances de siembra y cosecha, programación de riego, estados de pago de usuarios, distribución y cobranza del volumen de agua para su consolidación en los plazos establecidos por **La Junta,** entre otros.
14. Ejecutar los acuerdos y disposiciones adoptados por **La Junta**.
15. Promover el uso sostenible y conservación del recurso hídrico de acuerdo a las disposiciones que establezca **Autoridad Nacional del Agua.**
16. Cumplir lo normado con directivas, manuales y guías que establezca **La Junta**.
17. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio ameritará la suspensión inmediata del convenio suscrito entre las partes y de persistir será la anulación, debiendo La Junta ejecutar las actividades del POMDIH en el sub sector hidráulico.
18. Las sanciones correspondientes al personal técnico – administrativo se establecerán de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo.
19. El incumplimiento por tercera vez conllevará a rescindir el convenio del presente año.
20. La comisión de Usuarios será la responsable de brindar la movilidad y el combustible para el Sectorista.
21. El Encargado de Cobranza debe presentar un informe mensual consignando sus funciones realizadas en el presente mes, el mismo que servirá como sustento para el pago de sus honorarios. Y deberá ser presentado al 5to día del mes siguiente.
22. Los delegados y/o cuidadores de agua serán designados en coordinación con la junta de usuarios quien tendrá a cargo su evaluación y/o ratificación mensual o semestral.

    Los formatos de distribución (por Triplicado) deben ser visados por el Sectorista, presidente de la comisión y remitidos al área de cobranza para su procesamiento.
23. Los responsables deberán cumplir con los siguientes reportes de información:
    - Él o la encargada (o) de cobranza deberá realizar las liquidaciones de tarifa vigente y atrasada con la respectiva base de datos actualizada, presentación del informe de volumen distribuido, cobrado y por cobrar al finalizar cada mes.
    - Notificar bajo responsabilidad a los usuarios morosos con el modelo de notificación emitida por Junta de Usuarios. así como enviar mensualmente el informe y los cargos de la cobranza realizada.
    - Ejecutar balances trimestrales, semestrales y anuales debidamente aprobados, el reporte mensual de los ingresos y egresos los cinco (05) primeros días de cada siguiente mes.
    - El Plan de Operación de Monitoreo y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica (POMDIH), para el siguiente ejercicio se presenta en el mes de octubre de acuerdo a los establecido por la **Resolución Jefatural N° 0155-2022 – ANA.**
    - Intensiones de siembra debe ser reportados a la brevedad posible, avances de siembra y cosecha y distribución de agua a los quince días de cada mes, programaciones de riego (quincenal y mensual), consolidación del volumen distribuido mensual hasta los cinco primeros días de cada mes siguiente, informes mensuales de evaluación de infraestructura hidráulica, elaboración de PCR y cumplimiento de presentación mensual

de los formatos del Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas (PADH) y Plan de Distribución de Agua (PAD).

Artículo 6º. **CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR LA COMISIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES**

a) **La Comisión,** deberá contar necesariamente con la apertura de una cuenta en entidad financiera regulada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para efectuar las trasferencias por parte de **La Junta**.

b) **La** Comisión debe estar debidamente implementada con la logística necesaria y con el personal profesional, técnico y administrativo para la ejecución de las actividades delegadas.

c) **La Comisión,** deberá tener aprobado por la asamblea general sus estados financieros del ejercicio anterior al presente convenio, el mismo que deberá ser presentado hasta el 31 de marzo del año correspondiente.

d) Presentar la propuesta del POMDIH del subsector hidráulico a **La Junta** para la elaboración del POMDIH del Sector Hidráulico, así como cuando sea necesario la reformulación del mismo.

e) Cualquier modalidad de contratación de personal debe contar con la autorización de La Junta.

Artículo 7º. **TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DEL GASTO**

La Junta es la responsable de la cobranza de la Tarifa y otros conceptos de tarifa, por el Uso de la Infraestructura Hidráulica para lo cual a través del presente convenio se transfiere de manera transitoria la responsabilidad de efectuar la cobranza a **La Comisión** y está a la cuenta de una entidad financiera **a nombre de la Comisión** el cual debe ser exclusivamente para el cumplimiento las actividades delegadas.

Las transferencias se realizarán de acuerdo al requerimiento debidamente sustentado según formato establecido y se efectuará de acuerdo a lo recaudado en el subsector hidráulico.

La rendición de los recursos transferidos se realizará durante los primeros **cinco (05) días del mes siguiente** de **haber recibido la transferencia** y de acuerdo a lo solicitado, lo cual debe contener los documentos sustentatorios en original y con el visto del personal autorizado para tal fin.

La Junta procederá a suspender las transferencias si La Comisión no presenta las rendiciones de cuenta en el plazo establecido.

La Junta realizará a través de la Gerencia **y la Oficina de Contabilidad**, la supervisión y monitoreo de los recursos transferidos según el POMDIH alcanzado (Programación de Ejecución Física y Financiera) por **La Comisión.**

La Junta no podrá efectuar trasferencias o adelanto de transferencias a **La Comisión**, de manera directa o cheque no negociable a cualquier miembro del consejo directivo.

Artículo 8º. **DE LAS RESPONSABILIDADES.**

La Junta y **La Comisión**, a través de sus representantes legales que suscriben el presente convenio, se obligan al estricto cumplimiento de lo señalado en el presente convenio.

Artículo 9º. **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 10º. **DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Queda, establecido que todas las discrepancias que resulten de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionarán mediante el trato o negociación directa entre las partes o negociación extra judicial; caso contrario, de persistir las discrepancias, las partes se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Chulucanas.

Artículo 11º. **DEL FINANCIAMIENTO.**

Los gastos que se incurran en la ejecución del presente convenio, son financiados por la Tarifa de Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor a nombre, RUC y dirección de **La Junta**.

Artículo 12º. **RESOLUCIÓN**

En el caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio, la parte afectada podrá exigir el cumplimiento del mismo mediante comunicación escrita, bajo apercibimiento de dar por concluido el presente convenio. De no subsanarse el incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la notificación, el Convenio quedará resuelto de pleno derecho, lo cual obliga a **La Junta,** a iniciar los trámites administrativos y judiciales pertinentes.

Artículo 13º. **COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre las partes, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea hecho de su conocimiento y entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio. En caso de variación del domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por escrito.

Artículo 14º. **DE LA CONFORMIDAD DE LOS ACUERDOS**

Ambas partes expresan su conformidad en los términos del presente compromiso, en fe de lo cual suscriben de mutuo acuerdo, a los 01 días del mes de enero del año 2023.

LA JUNTA

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
ALTO PIURA - CLASE B
Mg. Arnulfo Adrianzén Juárez
PRESIDENTE

LA COMISION

COMISION DE REGANTES
SUB SECTOR SANCOR
Víctor M. Nima Juárez
PRESIDENTE